CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

---

PROCESO DE INVITACIÒN

De acuerdo al Manual de Contratación de la Industria Militar IM OC OFL MN 001 se informa a los oferentes:

Inscribirse y registrarse en el Directorio de Proveedores de la Industria Militar, a través de la página web: www.indumil.gov.co buscar en la parte inferior segundo ícono REGISTRO DE PROVEEDORES, para la participación en los diferentes procesos de contratación.

Para mayor información se puede comunicar con la Dirección de Compras al teléfono 2207800 Ext. 1422 - 1427, o a través del correo electrónico indumil@indumil.gov.co

---

BASES DEFINITIVAS INVITACIÓN A SUBASTA INVERSA (ISI)

CONTRATO DE COMPRAVENTA NACIONAL

ISI 074/2026

PROYECTO: 13825

OBJETO DE CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PROCESOS PRODUCTIVOS EN FAGECOR Y FASAB.

UNIDAD DE NEGOCIOS

FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA Y FÁBRICA SANTA BÁRBARA

INDUSTRIA MILITAR COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

A. GENERALIDADES 4
1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN 4
2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE 5
3. VALOR JURÍDICO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A SUBASTA INVERSA 5
4. EFECTOS DERIVADOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS....6
5. PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN 6
6. PLAZO DE EJECUCIÓN 6
7. FORMA DE PAGO 6
B. CONTENIDO DE LA INVITACIÓN....6
8. BASES DE INVITACIÓN A SUBASTA....6
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS 7
9.COSTO DE LA OFERTA....7
10.IDIOMA DE LA OFERTA....7
11.DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA....8
12. FORMULARIO DE OFERTA INICIAL DE PRECIO 8
13.OFERTAS ALTERNATIVAS 8
14.MONEDA DE LA OFERTA....8
15.DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA....8
16.REQUISITOS HABILITANTES. 9
17.PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS....9
18.DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO....10
19.FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA 10
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS 10
20.PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS 10
PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS....10
21.PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS 11
22.OFERTAS TARDÍAS....11
23.RETIRO DE LAS OFERTAS 12
E. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA....12
24.APERTURA DEL SOBRE CON DOCUMENTOS HABILITANTES 12
25. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS....12
26.CONFIDENCIALIDAD 13
27.ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS 13
28.SUBSANABILIDAD....13
29.CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA OFERTA INICIAL DE PRECIO 14
30.EXAMEN DE CONFORMIDAD TÉCNICA 14
31.ASIGNACIÓN DE CONTRASEÑAS....14
32. ALCANCE DE LA OFERTA DE PRECIO....14
33.DERECHO DE INDUMIL A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS.....15
34. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS....15
35. MÁRGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS. 15
36.CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS DE INDUMIL Y PROPONENTES EN EL CURSO DE LA SUBASTA.....15
37. PRECIOS RIESGOSOS PARA INDUMIL....16
38.REAPERTURA DEL CERTAMEN 16

39.INFORME DE EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE OFERTAS....16
SUBSECCIÓN 1. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA....17
40.MECANISMOS DE SEGURIDAD....17
41.DURACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA....17
42.INICIO DE LA SUBASTA INVERSA....17
43.PRESENTACIÓN DE LANCES ELECTRÓNICOS....17
44.VALIDEZ DE LOS LANCES....17
45.LANCES DEL MISMO VALOR....18
46.OFERTAS INICIALES DE PRECIO CON IGUAL VALOR....18
47.INFORMACIÓN DISPONIBLE DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA....18
48.FALLAS TÉCNICAS DURANTE LA SUBASTA....18
49.SOPORTE TÉCNICO DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA....18
50.USO DE DIRECCIONES ELECTRÓNICAS....19
SUBSECCIÓN 2. SUBASTA INVERSA PRESENCIAL....19
51.REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA SUBASTA ELECTRÓNICA....23
52.INTRODUCCIÓN A LA SUBASTA PRESENCIAL....20
53.EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASISTENCIA A LA SUBASTA PRESENCIAL....20
54.SOBRES Y FORMULARIOS PARA PRESENTAR LANCES....20
55.MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS EN LA SUBASTA PRESENCIAL....20
56.AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA....21
57.EMPATES DE LANCES DURANTE LA SUBASTA....21
58.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO....22
F. RIESGOS....22
59.IMPREVISIÓN CONTRACTUAL....22
G. DEL CONTRATO....22
60.CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA....22
61.FIRMA DEL CONTRATO....22
62.FIRMA Y ENVÍO DEL CONTRATO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS....22
63. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO....22
SECCIÓN II. DATOS DE LA INVITACIÓN (DDI)
A. GENERALIDADES....23
B. CONTENIDO DE LA INVITACIÓN....59
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS....59
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS....76
E. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
F. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES....103

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A SUBASTA

Sección I. Instrucciones a los proponentes (IAP):

	A. Generalidades
1. Alcance de la invitación	1.1 La Industria Militar INDUMIL, expide la presente invitación a subasta inversa para la adquisición de bienes o servicios de condiciones técnicas especificadas en el inciso 2.2 INDICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS correspondiente al estudio previo respectivo. 1.2 La modalidad de subasta aplicable con ocasión de la presente invitación a subasta es la indicada en los **DDI**. 1.3 El procedimiento de la subasta a que se invita es la indicada en los **DDI.** 1.4 Para todos los efectos de la presente invitación: (a) Aceptación de oferta es la manifestación de voluntad en virtud de la cual la Empresa consciente en celebrar un contrato con el proveedor que presentó la mejor oferta. (b) "Día" significa día hábil. (c) Adenda es un documento mediante el cual se modifica alguna de las condiciones de la sección **DDI** de las bases de invitación para participar en la subasta (d) Bienes o servicios de características técnicas uniformes son los que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. (e) Estudios y documentos previos son los documentos que sirven de soporte para la elaboración de las invitaciones a presentar ofertas y definen, entre otros asuntos, la necesidad a satisfacer, el análisis de precios y de mercado efectuado, las variables económicas identificadas, las políticas de aseguramiento y de distribución de riesgos y el método de selección a utilizar, que han sido elaborados de conformidad con el instructivo sobre la materia. (f) Ficha Técnica es el documento metodológico y estandarizado que contendrá las características y especificaciones técnicas, de un bien de condiciones técnicas uniformes en términos de desempeño y calidad. (g) Lance es una oferta de precio en el curso de una subasta inversa. (h) Margen Mínimo de Mejora de Ofertas es el porcentaje o proporción mínimo que debe descontársele a una oferta de precio para tenerla como válida. (i) Subasta inversa es una puja dinámica efectuada entre

	un número plural de proponentes que compiten entre sí mediante la reducción sucesiva de precios durante un período de tiempo determinado, que podrá realizarse de manera presencial o electrónica, de conformidad con las reglas previstas en el Manual de Contratación y en las respectivas bases del proceso. (j) Extensión es el tiempo adicional de subasta, que se agrega al inicialmente previsto, cuando se genera un lance válido, dentro del último (1) minuto del certamen, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación y las reglas señaladas en las presentes bases. La duración de la extensión y el número de ellas se fijará en las bases. (k) Firma digital es el valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación. (l) Certificado digital es el documento digital mediante el cual un tercero confiable (Entidad certificadora) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave, Garantizando así la seguridad, identificación y autentificación del remitente.
2. Régimen Jurídico Aplicable	En virtud de lo señalado por el numeral 2 del Manual de Contratación de la Industria Militar INDUMIL, de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo del Acuerdo 586 de 2022, el régimen legal de la contratación de INDUMIL corresponde al del Derecho Privado. Lo anterior, sin perjuicio que, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, durante su actividad contractual INDUMIL se encuentra sujeto a los principios propios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como a la observancia del régimen legal y constitucional de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
3. Valor jurídico de la presente invitación a subasta inversa	3.1 La presente invitación a subasta inversa no constituye una oferta jurídicamente vinculante para INDUMIL, sino una solicitud a los interesados para que si lo desean presenten sus ofertas a la Empresa, quien por ese hecho no asume compromiso alguno de continuar con el proceso de selección o de concluirlo mediante la aceptación de una oferta.

4. Efectos derivados de la presentación de ofertas	4.1 De conformidad con lo señalado en el numeral 9.1. del Manual de Contratación de INDUMIL, los proponentes que en desarrollo de esta invitación a subasta presenten ofertas aceptan: a. Que conocen y aceptan los términos del Manual de Contratación de INDUMIL. b. Que conocen y aceptan el contenido de las invitaciones y las bases del respectivo proceso de selección. c. Que conocen y aceptan que la Industria Militar no está obligada a aceptar ninguna oferta durante el curso del proceso, de conformidad con las previsiones del Manual de Contratación. d. La Industria Militar no considerará aquellas propuestas que se aparten de las condiciones y requerimientos descritos en las invitaciones y sus bases en aspectos de fondo o sustantivos, contengan condicionamientos u omitan algún elemento esencial del futuro contrato, tales como plazos, forma o cantidades de entrega de bienes o prestación de servicios. En el curso de un proceso de selección INDUMIL se reserva el derecho de cancelar o suspender, el certamen contractual en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, jurídicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad competente, acto irresistible de terceros o razones de utilidad, conveniencia corporativa o cualquier otra circunstancia. La decisión de suspensión o cancelación del certamen será informada a los interesados u oferentes.
5. Presupuesto disponible para la contratación	5.1 Para la presente adquisición INDUMIL dispone del presupuesto señalado en los **DDI**. Este presupuesto se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP cuyo número se señala en los **DDI**.
6. Cantidades requeridas, Plazo y Lugar de entrega y término de Duración del Contrato	6.1 Las cantidades requeridas y el plazo de entrega del contrato serán las señaladas en los **DDI.** 6.2 El lugar de entrega derivado de la presente invitación es el señalado en los **DDI.** 6.3 Si el proponente no oferta las cantidades mínimas solicitadas para cada lote y su oferta no se ajusta al lugar y plazo de entrega requerido, su propuesta será rechazada; lo anterior para poder realizar equitativamente la comparación y evaluación de la oferta económica al momento de realizar la subasta. 6.4 El plazo de ejecución será el indicado en los **DDI.** 6.5 El término de Duración del Contrato será indicado en los **DDI**.
7. Forma de Pago	7.1 Al proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se le pagará en la forma indicada en los **DDI**.
	B. Contenido de la Invitación
8. Bases de Invitación a	8.1 La Invitación a subasta está compuesta por las Partes 1 y

Subasta	2, incluidas sus respectivas secciones, que a continuación se indican, y por cualquier Adenda emitida en virtud de la subcláusula 8.4 de las **IAP**. 8.2 INDUMIL no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Invitación y sus Adendas, de no haber sido obtenidos directamente de INDUMIL de manera física o electrónica, así como todos los demás documentos anexos y relacionados con la misma. 8.3 Es responsabilidad del Proponente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la presente Invitación a Subasta 8.4 INDUMIL podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de propuestas, modificar los Documentos de Invitación a Subasta mediante la emisión de una Adenda. 8.5 Toda Adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Invitación podrá ser comunicada a través de la página web de INDUMIL www.indumil.gov.co. 8.6 INDUMIL podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas con el fin de dar a los posibles Proponentes un plazo razonable para que puedan conocer las Adendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con las reglas establecidas en el numeral 9.5.1.2. del Manual de Contratación. 8.7 Para efecto de aclaraciones de las Bases de la Invitación: *"Una vez publicadas las Bases Definitivas de la Invitación a Subasta Inversa, los interesados en el proceso de selección tendrán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de oferta, para realizar observaciones que serán recibidas en la dirección de correo electrónico empresarial destinado para este fin en el proceso."* – Manual de Contratación de Indumil numeral 9.5.1.2. inciso 2. 8.8 La Empresa podrá dar una única respuesta a las observaciones con contenido similar o sobre el mismo asunto de las bases de invitación o demás documentos puestos a consideración de los posibles oferentes, los cuáles serán publicados en la página WEB www.indumil.gov.co. Por tal motivo, los oferentes y demás interesados que presenten observaciones con ocasión a la presente Invitación a Subasta, deberán estar atentos a todas las publicaciones que se realicen en la página WEB de INDUMIL que incluirá todas las respuestas a las observaciones y/o requerimientos formulados.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, e INDUMIL no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del certamen a que se refiere la presente Invitación a Subasta.
10. Idioma de la Oferta	10.1. La oferta que prepare el Proponente, así como todos los

	documentos relativos a ella que intercambien el Proponente e INDUMIL, deberán redactarse en idioma español. Los documentos anexos y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición que vayan acompañadas de una traducción oficial al idioma español. 10.2 Los documentos complementarios, como folletos o textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Anexo Carta de presentación de la Propuesta. (b) Anexo Formulario de Oferta Económica. (c) Soporte documental, con el que se establezca que el Proponente cumple con los requisitos habilitantes exigidos. (d) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las **IAP**, que certifique que los Bienes y Servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones y características a que se refiere la (s) ficha(s) técnica(s) correspondiente (s). (e) Compromiso Anticorrupción (f) Cualquier otro documento requerido en los **DDI**.
12. Formulario de Oferta Inicial de Precio	12.1 El Proponente presentará el Anexo Formulario de Oferta Económica. Este formulario deberá ser debidamente diligenciado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Si el oferente modifica alguna de las condiciones preestablecidas en el Formulario determinado por la Industria Militar, su oferta será rechazada. 12.2 Los Formularios de Oferta Inicial de Precios sólo serán abiertos en el momento previo al inicio del certamen de la subasta. 12.3 Según se indique en los **DDI,** el precio cotizado en el Formulario de Oferta Inicial de Precios deberá corresponder a la unidad o al lote de bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes objeto de la subasta inversa que será descrito en la(s) ficha(s) técnica(s) correspondiente(s) al presente proceso.
13. Ofertas Alternativas	13.1 En la presente invitación a subasta inversa no se admitirán ofertas alternativas, por tal razón, no se aceptarán ofertas que no se ajusten a las condiciones requeridas.
14. Moneda de la Oferta	14.1 El Proponente presentará la oferta inicial de precio en el Anexo Formulario de Oferta Económica, en la moneda y en el Incoterm señalados en los **DDI**.
15. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios	15.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios de características técnicas uniformes ofrecidos con la Ficha Técnica, los Proponentes deberán

ofrecidos con la descripción de la ficha técnica	proporcionar la evidencia que requieran los **DDI**. 15.2 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido INDUMIL en la ficha técnica son restrictivas. En ese sentido los Proponentes no pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o especificaciones diferentes. En caso de indicarse en los **DDI** y según el contenido de la ficha técnica, el proponente deberá adjuntar documentación correspondiente.
16. Requisitos habilitantes.	16.1 Para participar en el certamen de la subasta los interesados deberán cumplir con los requisitos habilitantes exigidos a que se refieren los **DDI,** los cuales serán mínimos y proporcionales al valor del objeto a contratar y a su valor. 16.2 La evidencia documentada del cumplimiento de los requisitos habilitantes del Proponente, para ejecutar el contrato, deberá adjuntarse de conformidad con lo exigido. 16.3 Cuando la invitación a subasta sea con precalificación de conformidad con la subclaúsula 1.2 de esta invitación la evidencia documentada sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente será provista por el Directorio de Proveedores de la Gerencia Administrativa.
17. Período de Validez de las Ofertas	17.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDI** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el INDUMIL. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por INDUMIL. 17.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, INDUMIL podrá solicitarle a los Proponentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Los Proponentes podrán rehusarse a tal solicitud, con lo cual se entenderá que renuncian a participar en el proceso de selección. A los Proponentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus oferta s.

18. Documentos otorgados en el extranjero	18.1. **Documentos públicos:** El oferente debe prever antes de presentar su oferta que los documentos públicos otorgados en el extranjero tendrán pleno valor con la sola apostille, si el país que lo origina es miembro de la convención de la Haya. En el evento en que el Estado no sea miembro de la Convención el documento deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en concordancia con la Resolución No. 1959 del 03 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de relaciones exteriores. En todo caso, el documento debe ser aportado con el cumplimiento del apostille o legalización de conformidad con la Ley. En caso de presentación de poder, el mismo debe cumplir con los requisitos de ley. Los poderes especiales expedidos en el exterior, deben cumplir con nota de presentación personal ante Notario o quien haga sus veces en el país de origen, debidamente apostillado y/o consularizado. **Documentos privados:** En caso de documentos privados presentados dentro del proceso, los mismos deben ser allegados al proceso en original o copia simple. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.
19. Formato y firma de la oferta	19.1 El Proponente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las **IAP** y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** 19.2 El original de la oferta deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Proponente. 19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iníciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
20. Presentación e Identificación de las Ofertas	20.1 Los Proponentes siempre podrán enviar los documentos que componen la oferta a que se refiere la Cláusula 11 de la **IAP** por correo certificado o entregarlos personalmente. Cuando así se indique en los **DDI** los Proponentes tendrán la opción de presentar sus ofertas iníciales electrónicamente. a) Los Proponentes que presenten los documentos que componen la oferta por correo certificado o las entreguen personalmente incluirán el original de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL". Los sobres que contienen el original

	serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la **Sección E** de esta invitación. b) Los Proponentes que presenten los documentos que componen la oferta electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDI**. 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Proponente; (b) estar dirigidos a INDUMIL y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 21.1 de las **IAP**; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Invitación a Subasta Inversa, según se indica en la carátula del mismo y cualquier otra identificación que se indique en los **DDI**; 20.3 El sobre con la Oferta Inicial de Precio a que se refiere la **IAP** 12 deberá llevar una advertencia de no ser abierto antes de la hora y fecha a que se refiere la subcláusula 43.1 de esta Invitación a Subasta Inversa. 20.4 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, INDUMIL no se responsabilizará en caso de que la Oferta Inicial de Precio se extravíe o sea abierta prematuramente.
21. Plazo para presentar las Ofertas	21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por INDUMIL en la dirección y antes de la fecha y hora que se indican en los **DDI.** La hora oficial se controlará según la fuente identificada en los **DDI**. 21.2 INDUMIL podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una Adenda a esta Invitación a Subasta, de conformidad con la Cláusula 8 de las **IAP**. En este caso todos los derechos y obligaciones de INDUMIL y de los Proponentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. 21.3 Para las ofertas enviadas por correo certificado se dará aplicación a lo señalado en el numeral 9.5.1.2. inciso 8 del Manual I de Contratación de INDUMIL.
22. Ofertas tardías	22.1 INDUMIL no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud al numeral 9.5.1.2. inciso 9 del Manual de Contratación: *"En todo caso, las propuestas presentadas después de la fecha y hora fijadas para presentación de las ofertas, serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo que serán rechazadas, y su contenido será devuelto al oferente".*

23. Retiro de las Ofertas	23.1 Un Proponente podrá retirar su oferta después de presentada y antes de la fecha indicada en la **IAP** 21.1 mediante el envío de una comunicación. En caso que el representante del proponente no tenga facultades suficientes para hacerlo, deberá incluir una copia de la autorización que le ha sido otorgada para el efecto.
	E. Verificación de requisitos habilitantes y procedimiento de subasta inversa
24. Apertura del sobre con documentos habilitantes	24.1 INDUMIL abrirá los sobres con documentos habilitantes a que se refiere la Cláusula 17 en la fecha y hora establecidas en los **DDI**. El procedimiento para apertura de los sobres presentados electrónicamente, si fueron permitidas, estará indicado en los **DDI** de conformidad con la subcláusula 23.1 de las **IAP**. 24.1.1 Por las características del presente proceso, la apertura de los sobres con documentos habilitantes será un trámite interno de INDUMIL al cual no podrán asistir los oferentes. 24.2 INDUMIL verificara que los proponentes cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, de conformidad con la cláusula 16 de la presente invitación. Para aquellos proponentes que no se consideren habilitados, se les concederá el plazo indicado en los **DDI** para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. 24.3. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, o de expirado el plazo mencionado sin que ello haya ocurrido, INDUMIL le comunicará a cada uno de los oferentes participantes por separado, el resultado de dicha verificación para que en el término de dos días hábiles contados desde el recibo de la comunicación hagan sus observaciones a la verificación realizada por INDUMIL; Posterior a esto se procederá a llevar a cabo el certamen de la subasta de conformidad con lo señalado en la Subsección 1 de esta Invitación.
25. Número Mínimo de Proponentes Habilitados	25.1 El número mínimo de proponentes habilitados necesarios para llevar a cabo la subasta inversa es de dos (2), salvo que otro número se haya indicado en los **DDI.** 25.2 Si no se alcanza a completar el número de proponentes habilitados a que se refiere la subcláusula anterior, se prorrogará el plazo para la acreditación de los requisitos habilitantes, a que se refiere la subcláusula 24.2 de la presente Invitación, por la mitad del término previsto para ello. Si vencida la prórroga existen a lo menos dos (2) proponentes habilitados, se realizará la puja. Si sólo existe uno (1), la Empresa podrá optar por repetir el proceso o aceptar la oferta de dicho proponente enmarcado en una causal de Selección de Mercado.

26. Confidencialidad	26.1 No se divulgará a los Proponentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Invitación, información relacionada con los estudios previos, borradores de invitaciones a subasta, la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni sobre el resultado del certamen, salvo que otra cosa señalen los **DDI**. 26.2 No obstante lo anterior, las comunicaciones de los proponentes sobre el proceso de la Invitación, durante el plazo transcurrido entre la fecha para presentar ofertas y la fecha de aceptación o rechazo de las mismas, se realizarán por correo electrónico y se confirmará su recepción.
27. Aclaración de las Ofertas	27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, INDUMIL podrá, a su discreción, solicitarle a cualquier Proponente aclaración sobre su Oferta. La solicitud de aclaración efectuada por INDUMIL y la respuesta se realizarán por escrito o a través del intercambio electrónico de datos. No se permitirán cambios al Formulario de Oferta de Precio o a la descripción técnica de los bienes ofrecidos, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos o formales descubiertos por INDUMIL. 27.2 Las aclaraciones deberán ser resueltas por el oferente dentro del término indicado en los **DDI**, so pena del rechazo de su oferta.
28. Subsanabilidad	28.1 En el presente proceso de Invitación a Subasta primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. 28.2 Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Empresa en condiciones de igualdad para todos los proponentes de conformidad con lo señalado en la IAP 24.2. 28.3 Si el Proponente no cumple con el requerimiento que INDUMIL le haga para que subsane algún defecto de los que se refiere las sub cláusulas anteriores, durante el término otorgado, su oferta será rechazada.

29. Corrección de errores en la Oferta Inicial de Precio	29.1 INDUMIL corregirá los errores que se presenten en la Oferta Inicial de Precio de la siguiente manera: Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras. Si un valor en el que se totalice es incorrecto, podrá corregirse el error siempre que consten en la oferta los valores individuales que le dan origen. El proponente acepta con la oferta la regla anteriormente mencionada, sin que le sea posible revocar la misma. 29.2 Si el Proponente que presentó al finalizar la subasta la oferta más baja no acepta la corrección de los errores detectados en su oferta inicial de precio, sus lances serán rechazados.
30. Examen de conformidad técnica	30.1 INDUMIL podrá verificar que todos los requisitos estipulados en la(s) ficha(s) técnica(s) hayan sido cumplidos sin ninguna desviación, de conformidad con los que establezcan los **DDI**. 30.2 En el evento contemplado en el inciso anterior, si después de haber verificado la condición técnica y efectuada la evaluación técnica INDUMIL establece que la oferta no se ajusta a lo descrito en la ficha técnica la oferta será rechazada.
31. Asignación de contraseñas	31.1 Una vez INDUMIL determine qué proponentes han cumplido con los requisitos habilitantes y la especificación y condiciones del bien o servicios descritas en la ficha técnica le asignará a cada uno de ellos una contraseña con la cual se identificarán a lo largo de la Subasta. 31.2 La asignación de las contraseñas se hará en la forma indicada en los **DDI** una vez INDUMIL comunique por escrito, individualmente, a cada proponente hábil que ha sido habilitado para participar en el certamen. En esta comunicación se confirmará el día y hora en que se realizará la subasta, tanto electrónica como presencial, según corresponda.
32. Alcance de la oferta de Precio	32.1 Al diligenciar el Formulario de Oferta de Precio el proponente incluirá dentro del mismo: (a) en el caso de bienes de origen colombiano, todos los impuestos pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Proponente, con excepción del Impuesto al Valor Agregado IVA; (b) en el caso de bienes de origen fuera del País, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana, otros impuestos a la importación, y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si la oferta del proponente es aceptada, con excepción del Impuesto al Valor Agregado IVA.

33. Derecho de INDUMIL a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	33.1 INDUMIL se reserva el derecho a aceptar o rechazar las ofertas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.5.1.2. inciso 15 del Manual de Contratación de Indumil. 33.2 En la evaluación de una oferta INDUMIL no considerará otros factores diferentes del precio cotizado.
34. Criterios de evaluación para la aceptación de ofertas	34.1 Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior INDUMIL aceptará la Oferta del Proponente habilitado para participar de conformidad con las siguientes reglas: a) Si la subasta tiene lugar, INDUMIL aceptará la oferta del Proponente que haya presentado el menor lance al final de la Subasta. b) Si la subasta tiene lugar pero no se producen lances, INDUMIL podrá optar por aceptar la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere la **IAP** 12, o no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.
35. Margen mínimo de mejora de ofertas.	35.1 Durante la subasta sólo serán válidos los lances que mejoren los lances anteriores en por lo menos el valor señalado en los **DDI** y de conformidad con lo previsto para cada modalidad de subasta según lo indicado en las **IAP** 44 y 55 de la presente Invitación.
36. Código de conducta para funcionarios de INDUMIL y proponentes en el curso de la subasta	36.1 Los sujetos intervinientes en una subasta inversa se conducirán lealmente y cumplirán cabalmente con las siguientes reglas: 36.2 Los funcionarios de la Industria Militar: a) Pondrán a disposición y suministrarán a los proponentes la misma clase de información, simultáneamente. b) Se comportarán pacífica, tranquila y prudentemente evitando generar distorsiones y alteraciones en el curso del certamen. c) Sancionarán la mala conducta de los proponentes durante el certamen. 36.3 Los proponentes habilitados participantes: a) Se abstendrán de comunicarse o interactuar entre sí o con cualquier otra persona ajena al certamen, por medio de cualesquiera medios de expresión o comunicación hasta que se cierre el certamen. b) Se comportarán pacífica, tranquila y prudentemente evitando generar distorsiones y alteraciones en el curso del certamen. c) Participarán teniendo como fin único la competencia leal en la presentación de sus ofertas. 36.4 La violación de las reglas señaladas en los literales anteriores acarreará para los proponentes su exclusión del certamen a discreción de la empresa. No obstante lo anterior si durante el certamen el proponente excluido hubiere presentado un lance válido que no es mejorado posteriormente, dicho lance se tendrá en cuenta para efecto de determinar el menor precio presentado durante la

	subasta.
37. Precios riesgosos para INDUMIL	37.1 La Empresa podrá abstenerse de aceptar cualquier oferta presentada cuando considere que el precio ofrecido es artificialmente bajo y en tal sentido puede poner en riesgo la futura ejecución del contrato. 37.2 La determinación de si el precio ofertado pone en riesgo la futura ejecución del contrato tendrá lugar únicamente respecto del precio obtenido al término del certamen. En caso de duda respecto de la sostenibilidad de los precios ofertados, INDUMIL le pedirá al proponente que explique cuál es la estructura de costos en que se soportó su ofrecimiento. 37.3 Si la Empresa considera que el precio ofertado puede poner en riesgo la futura ejecución del contrato podrá optar por llevar a cabo una nueva subasta, aceptar la oferta del segundo mejor precio ofrecido o, reabrir el certamen de conformidad con lo señalado en la Cláusula 38 de las **IAP**.
38. Reapertura del Certamen	38.1 Si durante el certamen acaecen sucesos que impidan el correcto desarrollo de la subasta, o si el proponente ganador no suscribe el contrato o se presenten circunstancias enmarcadas en la Cláusula anterior, se procederá de la siguiente manera: a) A los proponentes que resultaron habilitados para participar se les comunicará la fecha, hora y lugar, en que se reabrirá la subasta, y se les invitará a participar en ella. b) No podrá participar en la nueva subasta el proponente que se abstuvo de firmar el contrato, o el que presentó precios a los que se refiere la Cláusula anterior. c) En el caso de la subasta electrónica se reiniciará teniendo como precio de arranque el segundo mejor de los lances presentados durante el certamen. En la presencial se retomará desde el menor de los precios resultantes en la ronda inmediatamente anterior, o, del menor precio de las ofertas iníciales de no darse este supuesto d) Se aplicará el mismo margen de diferencia entre ofertas que se aplicó en la subasta inicial y que se describe en la subcláusula 35.1 de las IAP. e) Si reabierta la subasta no se presenta ninguna nueva propuesta el contrato podrá celebrarse con el proponente que obtuvo el segundo lugar en la clasificación del certamen que dio origen a la reapertura.
39. Informe de evaluación y aceptación de ofertas	39.1 Una vez terminada la subasta se elaborará un informe de evaluación con el objeto de determinar a qué proponente se le aceptará su oferta, o de lo contrario, si no se aceptará ninguna. 39.2 El informe contendrá el resultado final del certamen

	incluyendo únicamente el orden de elegibilidad resultante y la descripción de cualquier eventualidad que hubiere sobrevenido. En caso que se hubiere presentado una oferta con valor superior al presupuesto oficial estimado, y por tanto se haya bloqueado en el sistema el recibo de lances por parte del proponente, esto también deberá señalarse en el informe.
	Subsección 1. Subasta inversa electrónica
40. Mecanismos de seguridad	40.1 En la subasta electrónica se utilizarán los mecanismos de seguridad indicados en los **DDI** para el intercambio de datos, envío de ofertas y comunicaciones. 40.2 La forma de acceder a dichos mecanismos y los detalles sobre su utilización están indicados en los **DDI.** 40.3 Los proponentes que participen en la subasta electrónica sólo podrán enviar sus lances a través de los canales digitales y utilizando los mecanismos de seguridad señalados. Quedado prohibido enviar cualquier tipo de información durante el certamen por un medio diferente. Cualquier documento físico recibido durante la subasta electrónica se dará por no recibido.
41. Duración de la subasta electrónica	41.1 La subasta electrónica tendrá la duración que se indique en los **DDI**. 41.2 No obstante lo señalado en la subcláusula anterior, si faltando un (1) minuto para que culmine la subasta, se presenta un lance de precio válido, el certamen se extenderá por el plazo señalado en los **DDI**.
42. Inicio de la subasta inversa	42.1La subasta iniciará con los proponentes que resulten habilitados en el momento estimado indicado en los **DDI**. Para ello, INDUMIL le confirmará por correo electrónico a cada proponente el momento exacto a través de la comunicación a que se refiere la **IAP** 31.2. 42.2 Al proponente habilitado que, al momento de la apertura de las ofertas para el inicio de la subasta inversa electrónica, presente un precio que exceda del presupuesto oficial estimado, y por tanto se encuentre dentro de la causal de rechazo, no se le aceptará lance alguno bloqueándolo en el sistema para tal efecto. De esta situación se dejará constancia en el informe final de subasta.
43. Presentación de lances electrónicos	43.1 Se podrán realizar lances de precios durante la extensión completa del certamen en cualquier momento utilizando los mecanismos de seguridad indicados en la **IAP** 40.1.
44. Validez de los lances	44.1 Los lances serán válidos si superan el margen mínimo de mejora de propuestas indicado en la **IAP** 35.1. El proponente aplicará el margen respecto de su último lance durante la subasta. 44.2 Cuando se trate del primer lance de cada proponente, el margen se aplicará respecto de la menor de todas las ofertas iniciales de precio a que se refiere la **IAP** 12.

45. Lances del mismo valor	45.1 Si en el curso de la subasta dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el sistema registrará únicamente la que haya sido enviada cronológicamente en primer lugar. 45.2 Para la determinación del orden de entrada de los lances electrónicos durante el certamen INDUMIL se apoyará en los mecanismos de seguridad a que se refiere la Cláusula 40 de las **IAP**.
46. Ofertas iniciales de precio con igual valor	46.1 Si en el transcurso de la subasta no se produce ningún lance por parte de los proponentes habilitados y el menor valor inicial hubiere sido presentado por más de un proponente, se acudirá al sorteo para identificar qué propuesta se acepta.
47. Información disponible durante la subasta electrónica	47.1 Conforme avanza la subasta el proponente será informado de la recepción de su lance y la confirmación de su valor, así como sobre si su propuesta se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio del tratamiento que tendrá la identidad de los proponentes de conformidad con la subcláusula 31.2 de las **IAP**. 47.2 No se dará a conocer a través de la herramienta electrónica los lances de precio ofertados por los demás proponentes ni el orden en que ellos se ubican durante el certamen. Durante el certamen esta información sólo será conocida por INDUMIL.
48. Fallas técnicas durante la subasta	48.1 Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentaren fallas técnicas imputables a INDUMIL, que impidan que los proponentes envíen sus propuestas, la subasta será cancelada. 48.2 Si por causas imputables al proponente éste pierde conexión durante la subasta, ésta no se cancelará y se entenderá que el proveedor desconectado no hará ningún lance adicional, salvo que logre volver a restablecer su conexión antes de la terminación del certamen por el cumplimiento del tiempo señalado y sus ampliaciones, de ser el caso. 48.3 Se presumirá que la falla es imputable al proveedor cuando la ausencia de conexión no esté afectando a todos los proponentes del certamen. 48.4 No obstante lo anterior si durante el certamen el proponente hubiere presentado un lance válido que no es mejorado posteriormente, dicho lance se tendrá en cuenta para efecto de determinar el menor precio presentado durante la subasta.
49. Soporte técnico durante la subasta electrónica	49.1 INDUMIL contará con una línea telefónica abierta de disponibilidad exclusiva para el certamen, que prestará auxilio técnico a lo largo de la subasta para informar a los proponentes sobre aspectos relacionados con el curso de la misma. 49.2 El número telefónico de la línea de apoyo es el indicado en los **DDI**.

50. Uso de direcciones electrónicas	50.1 El correo electrónico del Representante Legal o Apoderado del Proponente, o en su defecto un correo electrónico dispuesto por el Proponente surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro de la subasta electrónica y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción de todas las comunicaciones que emita el Proponente hacia INDUMIL, siempre y cuando dichas comunicaciones se hayan enviado haciendo uso del mecanismo de seguridad a que se refiere la Cláusula 40 de las **IAP**.
51. Requerimientos Técnicos para la Subasta Electrónica.	51.1. El oferente debe disponer de un computador con las siguientes características técnicas básicas: • Sistema Operativo Windows XP • Puertos USB habilitados • Memoria RAM, mínimo 512 MB • Navegador: Internet Explorer 6.0 o superior 51.2 Aspectos adicionales a tener en cuenta para el normal funcionamiento del Software: • La dirección: https://www.indumil.gov.co/SubastasIndumil/, <http://www.indumil.gov.co>, debe estar configurada en los sitios de confianza del explorador. • El oferente debe tener una conexión a Internet, preferiblemente de banda ancha, para garantizar una mejor eficiencia durante la realización del certamen. • El computador del oferente debe tener acceso a internet, para que, en el momento de firmar, el sistema pueda verificar el estado de revocación de la firma en el servidor de la entidad certificadora. 51.3 El oferente debe tener un certificado digital valido, es decir que no se encuentre caducado ni revocado, suministrado por la correspondiente entidad certificadora, entidad de confianza, responsable de emitir y revocar los certificados digitales, y que se encuentre legalmente autorizada para tales fines. 51.4 Durante el certamen el sistema actualizará o refrescará la información cada 30 segundos, sin embargo el oferente puede refrescar la información manualmente presionando la tecla F5.
	Subsección 2. Subasta inversa presencial

52. Introducción a la Subasta Presencial	52.1 Antes de dar inicio al certamen el funcionario que lo preside invitará a los asistentes a formular preguntas sobre el proceso de subastas y procederá a responderlas inmediatamente. 52.2 Absueltas todas las preguntas se pondrá a disposición de los participantes el acta de asistencia. Una vez suscrita por los proponentes implicará el inicio del certamen. 52.3 Sólo podrán participar en el certamen aquellos proponentes que suscriban la mencionada acta.
53. Efectos de la suscripción del acta de asistencia a la subasta presencial	53.1 La suscripción del acta de asistencia es requisito para la participación en la subasta e implica la obligación para el proponente de permanecer en el recinto de la subasta hasta su terminación definitiva. En caso de que el proponente abandone el recinto de la subasta sin autorización de la Empresa, INDUMIL impondrá las sanciones descritas en los **DDI**.
54. Sobres y formularios para presentar lances	54.1 Antes de iniciar la subasta presencial, a los proponentes se les distribuirán los sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se consignarán únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. 54.2 En el certamen los únicos sobres y formularios que se pueden utilizar son los provistos por INDUMIL. 54.3 Se entenderá que el proponente no hace ningún lance y en consecuencia desiste de seguir participando en la subasta si: a) Presenta sobres sin formulario b) El formulario presentado dentro del sobre contiene más de una propuesta de precio. c) El formulario que se presenta dentro del sobre no fue diligenciado. d) Presenta formularios sin sobre. e) El formulario fue diligenciado señalando que no hará ningún lance, pero contiene una oferta de precio. f) Un sobre contiene más de un formulario. g) Un sobre o formulario recibido no corresponde a los suministrados por INDUMIL.
55. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas en la Subasta Presencial	55.1 Serán válidos los lances que mejoren el precio anunciado como menor lance de la ronda anterior, en por lo menos el margen a que se refiere la **IAP** 35.

56. Audiencia de Subasta Inversa	56.1 La subasta inversa objeto de esta invitación se llevará a cabo, en la fecha y hora estimadas indicada en los **DDI** según las siguientes reglas: a) INDUMIL comunicará a los asistentes el precio de arranque de la Subasta, el cual consistirá en el menor de los presentados inicialmente por cada proponente en el Formulario de Oferta Inicial de Precio a que se refiere la **IAP** 12 de esta invitación. b) Se otorgará a los proponentes un término común, señalado en los **DDI**, para hacer un lance que mejore el precio de arranque señalado en el literal anterior. c) Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados. d) Un funcionario de INDUMIL recogerá los sobres cerrados de todos los participantes. Aunque un proponente no desee seguir presentando lances, deberá de igual forma diligenciar los formularios y entregar sobres cerrados en cada una de las rondas hasta la finalización de la subasta. e) El funcionario de la Empresa registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. f) También se registrarán los lances no válidos para determinar qué proponentes quedan imposibilitados de seguir presentando lances a partir de ese momento. Este registro no se dará a conocer a los proponentes, aunque los mismos deberán seguir presentando sobres. g) Los proponentes que no presentaron un lance válido en el momento que se lo requiera INDUMIL no podrán seguir presentándolos durante las rondas subsecuentes de subasta. h) Se repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
57. Empates de lances durante la Subasta	57.1 En caso de existir empate en el precio más bajo ofertado entre dos o más proponentes, se celebrará el contrato con el que hubiere presentado la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

58. Garantía de Cumplimiento del Contrato	58.1 Dentro del término señalado en los **DDI** posteriores a la firma del Contrato, el Proponente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. 58.2. La Garantía de Cumplimiento del Contrato: a) Podrá constituirse, a elección del proponente seleccionado, en alguna de las formas indicadas por los **DDI**. b) Se constituirá por la vigencia indicada en los **DDI.** **c)** Cubrirá los amparos y montos señalados en la **DDI.** 58.3 Cuando el contrato vaya a ser ejecutado por una unión temporal o un consorcio, el contrato deberá ampararse por una garantía de cumplimiento que deberá ser suscrita por todos sus miembros.
	F. Riesgos
59. Imprevisión contractual	59.1. Son riesgos previsibles aquellos tipificados, estimados y asignados en los **DDI**. 59.2 Cuando el contrato se vea afectado por el acaecimiento de riesgos imprevistos o imprevisibles se dará aplicación al artículo 868 del Código de Comercio
	G. Del contrato
60. Carta de Aceptación de Oferta	60.1 Una vez INDUML haya aceptado la oferta presentada por el proponente seleccionado, se le enviará una carta de aceptación al proponente seleccionado indicándole que su oferta ha sido aceptada. La forma en que se remitirá la carta se señalará en los **DDI**. 60.2 Mientras se prepara un contrato formal y es perfeccionado, la notificación de aceptación de oferta constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Proponente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 58 de la **IAP**, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Cláusula 61 de las **IAP**.
61. Firma del Contrato	61.1 Para la firma del contrato el proponente contará con el plazo señalado en los **DDI,** contados a partir del recibo de la comunicación de aceptación de la oferta.
62. Firma y envío del contrato por medios electrónicos	62.1 El contrato será firmado físicamente y su copia digital enviada a través de medios electrónicos al correo electrónico de INDUMIL indicado en la subcláusula 8.7 de las **IAP**, si así se indica en los DDI. En ese caso, se deberán utilizar los mecanismos de seguridad indicados en la cláusula 42 de las **IAP**.
63. Perfeccionamiento del Contrato	63.1 El contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías.

Sección II. Datos de la Invitación (DDI)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre el proceso de Subasta para la adquisición de bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Proponentes (IAP). **En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAP.**

CLÁUSULA EN LAS IAP	
	A. Generalidades
IAP 1.2	La modalidad de subasta es: **PRESENCIAL**
IAP 1.3	El procedimiento de subasta aplicable es: **Abierto**
IAP 2.3	La versión de INCOTERMS es: No aplica
IAP 5.1	La Entidad ha estimado el presupuesto oficial por la suma de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.162.990.933).** La suma incluye IVA, todos los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones, estampillas, así como todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, gastos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

LOTE	ítem	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL MÁS IVA
1	1	6000498	BROCA CILINDRICA Ø 1,15 MM SERIE NORMAL	UN	20	$ 28.717	$ 574.340	$ 109.125	$ 683.465
	2	6005023	BROCA HELICOIDAL DIAM. 4MM HSS DIN338 S	UN	5	$ 9.098	$ 45.490	$ 8.643	$ 54.133
	3	6005257	BROCA CENTR.Ø1.5X5mm EXTRALARG K1411M-1	UN	60	$ 86.667	$ 5.200.020	$ 988.004	$ 6.188.024
	4	6005275	BROCA D/CENTROS Ø3mm S.NORMAL FORMA A H	UN	110	$ 69.500	$ 7.645.000	$ 1.452.550	$ 9.097.550
	5	6005289	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 2.6MM HSCO	UN	80	$ 16.650	$ 1.332.000	$ 253.080	$ 1.585.080
	6	6005291	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 3.5MM HSCO	UN	27	$ 39.617	$ 1.069.659	$ 203.235	$ 1.272.894
	7	6005307	BROCA HELICOID. Ø2.25mm S. NORMAL TIPO	UN	30	$ 19.565	$ 586.950	$ 111.521	$ 698.471
	8	6005310	BROCA HELICOID.Ø6,1mm DIN 338 S.NORMAL	UN	80	$ 18.050	$ 1.444.000	$ 274.360	$ 1.718.360

		9	6005317	BROCA HELICOIDAL DIAM. 6mm HSS SERIE NO	UN	14	$ 34.751	$ 486.514	$ 92.438	$ 578.952
		10	6005350	BROCA RATIO 3 CTES.Ø5,5mm LONG. CORTE 4	UN	200	$ 439.315	$ 87.863.000	$ 16.693.970	$ 104.556.970
		11	6010454	BROCA WIDIA Ø8,733mm TDS 504A08733 WU20PD	UN	40	$ 1.034.073	$ 41.362.920	$ 7.858.955	$ 49.221.875
		12	6010993	BROCA DE Ø10mm DIN340 TIPO N HSCO	UN	25	$ 102.942	$ 2.573.550	$ 488.975	$ 3.062.525
		13	6012897	BROCA M.D.Ø2.03 mm X.L. REF:9499IWI16925F .ESP	UN	20	$ 482.200	$ 9.644.000	$ 1.832.360	$ 11.476.360
		14	6016395	BROCA MD Ø2,5MM 6XD VDS403A02500 WU25PD	UN	30	$ 562.405	$ 16.872.150	$ 3.205.709	$ 20.077.859
	2	15	6005354	BROCA RATIO DIAM. 13,5 mm TiN CON REFR	UN	7	$ 2.627.267	$ 18.390.869	$ 3.494.265	$ 21.885.134
		16	6015076	BROCA M.D. (ØCorte2mm, Prof.Corte=22mm, long. Total:62mm. Ømango 4mm. TiAlN, DIN 6537) B053A02000CPG KC7325	UN	80	$ 482.200	$ 38.576.000	$ 7.329.440	$ 45.905.440
		17	6016337	BROCACARB.SOLØ 5,5mm,ESPIGØ6mm ,LONGC.35mm	UN	35	$ 517.750	$ 18.121.250	$ 3.443.038	$ 21.564.288
		18	6016341	BROCACARB.SOLØ 3,5mm,ESPIGØ6mm ,LONGC.29mm	UN	35	$ 526.750	$ 18.436.250	$ 3.502.888	$ 21.939.138
		19	6016343	BROCACARB.SOLØ 3,1mm,ESPIGØ6mm ,LONGC.29mm	UN	35	$ 669.750	$ 23.441.250	$ 4.453.838	$ 27.895.088
		20	6016422	BROCA CARB. SOLIDO Ø5mm,ESPIGØ6mm ,LCORTE.82mm	UN	35	$ 2.203.350	$ 77.117.250	$ 14.652.278	$ 91.769.528
		21	6016424	BROCA CARB. SOL. Ø1,8mm,ESPIGØ3m m, L.CORTE7mm	UN	25	$ 508.450	$ 12.711.250	$ 2.415.138	$ 15.126.388
		22	6016425	BROCA CARB. SOL. Ø4mm, ESPIGØ4mm, L.CORTE30mm	UN	20	$ 273.168	$ 5.463.360	$ 1.038.038	$ 6.501.398
	3	23	6005959	FRESA SIERRA CIRC. 63*0.6*16mm 100 DIENT	UN	10	$ 479.952	$ 4.799.520	$ 911.909	$ 5.711.429
		24	6011001	FRESA ESFERICA MD 4 CORTES Ø6mm	UN	20	$ 344.990	$ 6.899.800	$ 1.310.962	$ 8.210.762
		25	6011729	FRESAV.Ø8mm,L.C ORTE19mm,TOTAL 63mm-5FILO	UN	80	$ 447.401	$ 35.792.080	$ 6.800.495	$ 42.592.575
		26	6011735	FRESAVERTICAL Ø4MM MANGO Ø6MM(5flautas)	UN	59	$ 235.189	$ 13.876.151	$ 2.636.469	$ 16.512.620
		27	6011738	FRESAV.Ø6mm.PR OC.13mm.TOTAL57 mm.5CANALES	UN	160	$ 444.523	$ 71.123.680	$ 13.513.499	$ 84.637.179
		28	6011863	FRESA V.ØCORTE16mm,6F ILOS,PROF.CORTE 32mm	UN	220	$ 661.590	$ 145.549.800	$ 27.654.462	$ 173.204.262

		29	6011865	FRESA V.ØCORTE12mm,4FILOS,PROF.CORTE 26mm	UN	17	$ 412.247	$ 7.008.199	$ 1.331.558	$ 8.339.757	
		30	6011879	FRESA VERTØ3mm;P.CORTE 9,5mm;TOTAL 38mm	UN	170	$ 85.740	$ 14.575.800	$ 2.769.402	$ 17.345.202	
		31	6011880	FRESA RANURADO ESPECIAL Ø 25MM H 3,5MM	UN	50	$ 2.596.000	$ 129.800.000	$ 24.662.000	$ 154.462.000	
		32	6012321	FRESA VERTICAL Ø8mm MD FIRE x 4 CORTES	UN	29	$ 315.762	$ 9.157.098	$ 1.739.849	$ 10.896.947	
		33	6012717	FRESA MD.PUNTA REDONDA Ø8MM.715108003RT	UN	29	$ 305.749	$ 8.866.721	$ 1.684.677	$ 10.551.398	
		34	6014702	FRESA V.Ø 10mm/ 5 FLAUTAS, P.CORTE 30mm.	UN	16	$ 429.175	$ 6.866.800	$ 1.304.692	$ 8.171.492	
		35	6016393	FRESA RATIO Ø 12,00mm 3XD REF. 6730-12	UN	38	$ 585.400	$ 22.245.200	$ 4.226.588	$ 26.471.788	
		36	6016397	FRESA VERTICAL MD Ø12MM REF. 6866-12,000	UN	40	$ 304.412	$ 12.176.480	$ 2.313.531	$ 14.490.011	
		37	6016403	FRESACHAFLA90°, ESPIGØ6mm;LT57mm,DIN5578	UN	30	$ 248.500	$ 7.455.000	$ 1.416.450	$ 8.871.450	
	4	38	6000880	FRESA Ø8 FRONTAL XL 4 CORTES MD -	UN	70	$ 324.577	$ 22.720.390	$ 4.316.874	$ 27.037.264	
		39	6005438	FRESA FRONTAL DIAM 2 mm MD 4 CORTES DIN	UN	50	$ 76.636	$ 3.831.800	$ 728.042	$ 4.559.842	
		40	6005467	FRESA VERTICAL MD 4CORTES P/PLANA Ø2MM	UN	3	$ 75.216	$ 225.648	$ 42.873	$ 268.521	
		41	6005476	FRESA VERTICAL Ø 12mm TIPO N, FORMA B(L	UN	40	$ 308.662	$ 12.346.480	$ 2.345.831	$ 14.692.311	
		42	6005495	FRESA VERTICAL Ø 7mm MD +FIRE/ALCRN LO	UN	40	$ 166.809	$ 6.672.360	$ 1.267.748	$ 7.940.108	
		43	6005496	FRESA VERTICAL Ø 8 mm MD SERIE EXTRA LA	UN	50	$ 367.283	$ 18.364.150	$ 3.489.189	$ 21.853.339	
		44	6005497	FRESAVERTICALØ 8.0mm REF:5584-8,0DIN6527L	UN	50	$ 165.454	$ 8.272.700	$ 1.571.813	$ 9.844.513	
		45	6008886	FRESA MDØ3MM PLANA 3 CORTES	UN	15	$ 108.294	$ 1.624.410	$ 308.638	$ 1.933.048	
		46	6012863	FRESA MD Ø 4MM. HELICE 30°, RADIO:0,4MM	UN	60	$ 202.149	$ 12.128.940	$ 2.304.499	$ 14.433.439	
		47	6016317	FRESA VERTICAL ØC6mm;VASTAGØ6mm;PROF.C.15mm; 5FILOS	UN	30	$ 197.095	$ 5.912.850	$ 1.123.442	$ 7.036.292	
		48	6016331	FRESA V.Ø2mm,ESPIGØ3mm,LONG.C.8mm;2FILOS	UN	49	$ 487.167	$ 23.871.183	$ 4.535.525	$ 28.406.708	
		49	6016342	FRESAV.Ø5mm,ESPIGØ8mm,LONG.C. 20mm;5FILOS	UN	22	$ 220.857	$ 4.858.854	$ 923.182	$ 5.782.036	
		50	6016420	FRESAV.Ø10mm,ESPIGØ10mm,LONC.40mm;7FILOS	UN	36	$ 551.842	$ 19.866.312	$ 3.774.599	$ 23.640.911	
		51	6016427	FRES V MD EC-H5M 10-22/32C10CFR.1C IC900	UN	20	$ 646.988	$ 12.939.760	$ 2.458.554	$ 15.398.314	

		52	6016433	FRESAV.Ø10mm;VA STAGØ10mm;L.CO RTE25mm;Z:5	UN	120	$ 641.333	$ 76.959.960	$ 14.622.392	$ 91.582.352
	5	53	6005515	INSERTO ALESADO WBMT520L-1C3ON IC 328 -	UN	90	$ 114.769	$ 10.329.210	$ 1.962.550	$ 12.291.760
		54	6005540	INSERTO MM HC100C 10RO.4-2 TC06 IC908 -	UN	28	$ 429.223	$ 12.018.244	$ 2.283.466	$ 14.301.710
		55	6005541	INSERTO MM10-10007 R04 MD04 SECO -(punta minimaster)	UN	18	$ 248.011	$ 4.464.198	$ 848.198	$ 5.312.396
		56	6005580	INSERTO TORNEADO DCMT070204-PF WAP20 -	UN	850	$ 95.750	$ 81.387.500	$ 15.463.625	$ 96.851.125
		57	6005848	PUNTA MODULAR DIAM. 8,0 mm MMHCD080-090	UN	100	$ 384.000	$ 38.400.000	$ 7.296.000	$ 45.696.000
		58	6005854	PUNTA MODULAR Ø 10.60MM EC1060B07R015-4T	UN	40	$ 630.000	$ 25.200.000	$ 4.788.000	$ 29.988.000
		59	6005976	INSERTO DESBASTE DCMT11T304F1 TP200 TIN	UN	27	$ 56.952	$ 1.537.704	$ 292.164	$ 1.829.868
		60	6005977	INSERTO H3E68118E16165 P.M.MULTIMASTER	UN	39	$ 1.282.600	$ 50.021.400	$ 9.504.066	$ 59.525.466
		61	6005978	INSERTO TRONZAR 150.103N 16 EN T 25 M	UN	2	$ 79.500	$ 159.000	$ 30.210	$ 189.210
		62	6008312	PLACA DE APOYO PARA INSERTO DNGP150604	UN	160	$ 64.850	$ 10.376.000	$ 1.971.440	$ 12.347.440
		63	6011091	INSERTO TORNEADO DNMG150608-MP5 WPP30S	UN	60	$ 78.002	$ 4.680.120	$ 889.223	$ 5.569.343
		64	6011092	INSERTO TORNEADO VNMG160404-FP5 WPP20S	UN	50	$ 100.348	$ 5.017.400	$ 953.306	$ 5.970.706
		65	6012290	INSERTO PLANEADO R.HNGJ0905ANSN GD WP40PM(hexagonal -ISO P40)	UN	70	$ 158.667	$ 11.106.690	$ 2.110.271	$ 13.216.961
		66	6013176	INSERTO ONMU 070610-TR-MM IC808 OCTOGONA	UN	80	$ 160.785	$ 12.862.800	$ 2.443.932	$ 15.306.732
		67	6014886	INSERTO ALESADO DCMT 070202-MF2 TM3501	UN	60	$ 45.197	$ 2.711.820	$ 515.246	$ 3.227.066
		68	6016298	INSERTO ROSCADO NT2RK	UN	60	$ 119.880	$ 7.192.800	$ 1.366.632	$ 8.559.432
	6	69	6005217	BARRENA Ø 4.63 LONG.320 MM CALIDAD CP 3	UN	20	$ 720.000	$ 14.400.000	$ 2.736.000	$ 17.136.000
		70	6005602	LAMA PARA TRONZAR 150.10-25-3	UN	15	$ 400.896	$ 6.013.440	$ 1.142.554	$ 7.155.994
		71	6005792	PORTA INSERTO CFIR 2020 K03 (RANURAS RE	UN	2	$ 1.122.422	$ 2.244.844	$ 426.520	$ 2.671.364
		72	6005794	PORTA INSERTO CIRCULAR FRCM D66-27-CP1	UN	15	$ 5.992.667	$ 89.890.005	$ 17.079.101	$ 106.969.106

		73	6005797	PORTA INSERTO DDJNL 2525 M15	UN	30	$ 759.067	$ 22.772.010	$ 4.326.682	$ 27.098.692	
		74	6005799	PORTA INSERTO DE CILINDRADO SDACL 1212M07	UN	9	$ 784.908	$ 7.064.172	$ 1.342.193	$ 8.406.365	
		75	6005800	PORTA INSERTO DE CILINDRADO SVACR 1212M	UN	30	$ 939.792	$ 28.193.760	$ 5.356.814	$ 33.550.574	
		76	6005803	PORTA INSERTO DE TRONZADO DGTL 12B 2D24H	UN	17	$ 936.902	$ 15.927.334	$ 3.026.193	$ 18.953.527	
		77	6005804	PORTA INSERTO DE TRONZADO DGTR 12B-2D 2	UN	26	$ 912.302	$ 23.719.852	$ 4.506.772	$ 28.226.624	
		78	6005805	PORTA INSERTO FRESA RAN. R215.44-12A16-	UN	5	$ 1.178.873	$ 5.894.365	$ 1.119.929	$ 7.014.294	
		79	6005809	PORTA INSERTO MTJNR 2525M-16 SECO -	UN	25	$ 571.500	$ 14.287.500	$ 2.714.625	$ 17.002.125	
		80	6005810	PORTA INSERTO MVJNR 2525 M16 SECO -	UN	25	$ 728.250	$ 18.206.250	$ 3.459.188	$ 21.665.438	
		81	6005822	PORTA INSERTO SDJCR 1212-FO7	UN	25	$ 590.000	$ 14.750.000	$ 2.802.500	$ 17.552.500	
		82	6005827	PORTA INSERTOS FRESA MM10-100.45,0 -	UN	25	$ 535.472	$ 13.386.800	$ 2.543.492	$ 15.930.292	
		83	6006034	PORTA INSERTO CER 2525 M16 SECO	UN	20	$ 789.239	$ 15.784.780	$ 2.999.108	$ 18.783.888	
		84	6008024	PORTA INSERTO R335.18-200.1924.40-12R-16	UN	1	$ 7.995.000	$ 7.995.000	$ 1.519.050	$ 9.514.050	
		85	6016338	BARRA PORTA INSERTO REF. DDJNR 2525M-15	UN	20	$ 700.088	$ 14.001.760	$ 2.660.334	$ 16.662.094	
		86	6016339	BARRA PORTA INSERTO REF. MVJNR 2525M-16	UN	20	$ 835.814	$ 16.716.280	$ 3.176.093	$ 19.892.373	
	7	87	6000396	BARRA D/M.D D/Ø 4,00 mm L330 TOLERANCIA	UN	24	$ 420.000	$ 10.080.000	$ 1.915.200	$ 11.995.200	
		88	6000468	BRIDA D/SUJECION - CLI-30 (Sistemas de fijación tipo M (multi-fijación por brida y pasador)	UN	30	$ 86.083	$ 2.582.490	$ 490.673	$ 3.073.163	
		89	6005431	FRESA DISCO 2 CORTES DIN ACERO 160X40X2	UN	8	$ 541.667	$ 4.333.336	$ 823.334	$ 5.156.670	
		90	6005672	MACHO P/MAQUINA M12x1,25mm DIN374 TIP/N	UN	15	$ 167.000	$ 2.505.000	$ 475.950	$ 2.980.950	
		91	6005678	MACHOS M5*0,8 FORMA C HSSDIN 352 -TIPO	UN	30	$ 79.333	$ 2.379.990	$ 452.198	$ 2.832.188	
		92	6006006	MACHO P/MAQ.M6x1 ISO 6H REC.TI DIN 371 T	UN	10	$ 109.333	$ 1.093.330	$ 207.733	$ 1.301.063	
		93	6008333	FRESA DE GRABADO B 06-CT-V045 NINE 45°	UN	30	$ 841.105	$ 25.233.150	$ 4.794.299	$ 30.027.449	
	8	94	6005152	LIMA MEDIA CAÑA 4"CTE.BASTAR DIN7261 -	UN	40	$ 34.593	$ 1.383.720	$ 262.907	$ 1.646.627	
		95	6005604	LIMA CUAD.6" CTE.FINO GRANO 1 HSS	UN	6	$ 47.667	$ 286.002	$ 54.340	$ 340.342	

96	6005608	LIMA MEDIA CAÑA 4" 2° CORTE - GRANO 0 H	UN	50	$ 41.393	$ 2.069.650	$ 393.234	$ 2.462.884
97	6005612	LIMA MEDIA CAÑA 8"CTE BASTAR - HSS	UN	10	$ 47.500	$ 475.000	$ 90.250	$ 565.250
98	6005613	LIMA MEDIA CAÑA CT.BASTARDO 6" DIN 7261	UN	10	$ 36.593	$ 365.930	$ 69.527	$ 435.457
99	6005615	LIMA PARA JOYERIA x 3 UNDS. DIN GRANO 2	jgo	100	$ 65.263	$ 6.526.300	$ 1.239.997	$ 7.766.297
100	6005616	LIMA PITSAW 6" NICHOLSON HSS -	UN	5	$ 170.667	$ 853.335	$ 162.134	$ 1.015.469
101	6005617	LIMA PITSAW 4" NICHOLSON HSS -	UN	6	$ 140.667	$ 844.002	$ 160.360	$ 1.004.362
102	6005618	LIMA PLANA 10" 2.CTE.DIN 7261A GRANO 0	UN	16	$ 49.843	$ 797.488	$ 151.523	$ 949.011
103	6005619	LIMA PLANA 10" CORTE FINO DIN 7261 A GR	UN	40	$ 53.543	$ 2.141.720	$ 406.927	$ 2.548.647
104	6005621	LIMA PLANA 4" 2 CTE DIN 7261 GRANO 0 HSS	UN	80	$ 29.030	$ 2.322.400	$ 441.256	$ 2.763.656
105	6005622	LIMA PLANA 4" CONICA FINA DIN 7261 GRAN	UN	40	$ 38.847	$ 1.553.880	$ 295.237	$ 1.849.117
106	6005623	LIMA PLANA 4" CTE BASTARDO DIN 7261A HSS	UN	14	$ 27.313	$ 382.382	$ 72.653	$ 455.035
107	6005624	LIMA PLANA 6" 17X4mm GRANO 0 DIN 7261 A	UN	2	$ 36.580	$ 73.160	$ 13.900	$ 87.060
108	6005626	LIMA PLANA 6" BASTARDA DIN726 HSS -	UN	17	$ 28.470	$ 483.990	$ 91.958	$ 575.948
109	6005627	LIMA PLANA 6" GRANO 00 12x3m HSS -	UN	7	$ 111.593	$ 781.151	$ 148.419	$ 929.570
110	6005629	LIMA PLANA 8" 2o.CTE.DIN 726 GRANO 0 HSS	UN	20	$ 35.763	$ 715.260	$ 135.899	$ 851.159
111	6005631	LIMA PLANA DE PUNTA 4" GRANO DIN 7261 H	UN	2	$ 38.000	$ 76.000	$ 14.440	$ 90.440
112	6005632	LIMA PLANA DIN 7261A 8PG GRANO 1 CORTE	UN	3	$ 34.430	$ 103.290	$ 19.625	$ 122.915
113	6005982	JUEGO DE LIMAS DIAMANTADAS DE JOYERIA	jgo	40	$ 345.020	$ 13.800.800	$ 2.622.152	$ 16.422.952
114	6005991	LIMA 4" SEGUNDO CORTE P3162054	UN	80	$ 33.680	$ 2.694.400	$ 511.936	$ 3.206.336
115	6005992	LIMA CUADR.10"2°CORTE BASTAR HSS	UN	4	$ 43.417	$ 173.668	$ 32.997	$ 206.665
116	6005993	LIMA MEDIA CAÑA 6" PUNTA GRANO 0 HSS	UN	5	$ 37.743	$ 188.715	$ 35.856	$ 224.571
117	6005994	LIMA PARA JOYERIA x 10 UNDS.	jgo	10	$ 223.830	$ 2.238.300	$ 425.277	$ 2.663.577
118	6005995	LIMA PLANA 6" 12x3mm GRANO 1 DIN 7261A H	UN	10	$ 92.333	$ 923.330	$ 175.433	$ 1.098.763
119	6005996	LIMA PLANA 6" GRANO 0 6X3MM HSS	UN	9	$ 88.000	$ 792.000	$ 150.480	$ 942.480
120	6005997	LIMA PLANA 6" LABRANZA MUSA 2°CORTE GRAN	UN	7	$ 50.333	$ 352.331	$ 66.943	$ 419.274
TOTAL						$ 1.816.063.736	$ 345.052.110	$ 2.161.115.846

FÁBRICA SANTA BÁRBARA

LOTE	ítem	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL MÁS IVA
1	1	6000506	BROCA D/CENTRAR ASA S.NORMAL N.4 HSCO-HSS	UND	20	$ 52.114	$ 1.042.280	$ 198.033	$ 1.240.313
	2	6000508	BROCA D/CENTRO - NO.7	UND	15	$ 130.812	$ 1.962.180	$ 372.814	$ 2.334.994
	3	6004208	BROCA DE CENTRAR No.2 FORMA A -HSS FORMA	UND	258	$ 36.275	$ 9.358.950	$ 1.778.201	$ 11.137.151
	4	6004211	BROCA DE CENTRAR No.3 FORMA A -HSS DIN333	UND	10	$ 39.963	$ 399.630	$ 75.930	$ 475.560
	5	6004284	BROCA DE CENTRAR No.4 FORMA A -HSS DIN33	UND	54	$ 41.580	$ 2.245.320	$ 426.611	$ 2.671.931
	6	6005047	BROCA HSS DE CENTRO # 4 DIN 333 NORMAL	UND	26	$ 41.580	$ 1.081.080	$ 205.405	$ 1.286.485
	7	6005259	BROCA CENTROS PILOTOØ4,76mm LONGITUD 10	UND	85	$ 89.456	$ 7.603.760	$ 1.444.714	$ 9.048.474
	8	6005275	BROCA D/CENTROS Ø3mm S.NORMAL FORMA A H	UND	24	$ 41.355	$ 992.520	$ 188.579	$ 1.181.099
	9	6007982	BROCA DE CENTRAR #1 DIN 333 FORMA A HSS	UND	111	$ 33.595	$ 3.729.045	$ 708.519	$ 4.437.564
2	10	6000541	BROCA HELIC.Ø 21mm DIN 338 HSS	UND	2	$ 338.831	$ 677.662	$ 128.756	$ 806.418
	11	6000556	BROCA HELICOIDAL DIAM. 12mm SERIE NORMAL	UND	20	$ 86.555	$ 1.731.100	$ 328.909	$ 2.060.009
	12	6000557	BROCA HELICOIDAL DIAM. 16.5mm SERIE NORM	UND	2	$ 234.702	$ 469.404	$ 89.187	$ 558.591
	13	6000559	BROCA HELICOIDAL DIAM. 28 mm. SERIE NORM	UND	6	$ 576.467	$ 3.458.802	$ 657.172	$ 4.115.974
	14	6000572	BROCA HELICOIDAL Ø 17.5 MM HSC O DIN 338	UND	20	$ 523.620	$ 10.472.400	$ 1.989.756	$ 12.462.156
	15	6000600	BROCA Ø 13 MM HSS EXTRALARGA	UND	8	$ 150.478	$ 1.203.824	$ 228.727	$ 1.432.551
	16	6005010	BROCA HELICOIDAL DIAM. 10MM HSCO DIN*388	UND	12	$ 54.950	$ 659.400	$ 125.286	$ 784.686
	17	6005026	BROCA HELICOIDAL Ø 16MM DIN HSS DIN338	UND	104	$ 184.631	$ 19.201.624	$ 3.648.309	$ 22.849.933
	18	6005250	BROCA Ø 18mm NORMAL TIPO N (HSCO) -	UND	5	$ 459.126	$ 2.295.630	$ 436.170	$ 2.731.800
	19	6005315	BROCA HELICOIDAL DIAM. 13mm SERIE CORTA	UND	28	$ 191.113	$ 5.351.164	$ 1.016.721	$ 6.367.885
	20	6005345	BROCA Ø13mm DIN 338	UND	25	$ 130.208	$ 3.255.200	$ 618.488	$ 3.873.688
	21	6014608	BROCA Ø17,5mm HSS DIN 6539	UND	2	$ 217.300	$ 434.600	$ 82.574	$ 517.174

	3	22	4500070	BROCA Ø 2 MM S.N. DIN 338 TIPO N HSCO	UND	2	$ 12.875	$ 25.750	$ 4.893	$ 30.643
		23	4586598	BROCA HELICOIDAL DIAM. 8mm HSCO DIN338	UND	20	$ 22.271	$ 445.420	$ 84.630	$ 530.050
		24	6000539	BROCA HELIC. 5,0 MM DIN 338 TIPO GT100 F	UND	14	$ 15.386	$ 215.404	$ 40.927	$ 256.331
		25	6000561	BROCA HELICOIDAL DIAM. 4mm SERIE NORMAL	UND	78	$ 16.601	$ 1.294.878	$ 246.027	$ 1.540.905
		26	6004682	BROCA HELICOID. Ø6MM DIN 338 DIN338 SE	UND	36	$ 29.038	$ 1.045.368	$ 198.620	$ 1.243.988
		27	6004962	BROCA HELICOIDAL Ø 2MM DIN HSCO DIN338	UND	96	$ 12.875	$ 1.236.000	$ 234.840	$ 1.470.840
		28	6005011	BROCA HELICOIDAL DIAM. 2MM HSS DIN340 S	UND	26	$ 14.897	$ 387.322	$ 73.591	$ 460.913
		29	6005012	BROCA HELICOIDAL DIAM. 3 MM. H SCO TIPO N	UND	32	$ 17.445	$ 558.240	$ 106.066	$ 664.306
		30	6005328	BROCA HSS 6 mm X 152 mm (6") EXTRALARG	UND	65	$ 63.977	$ 4.158.505	$ 790.116	$ 4.948.621
		31	6005329	BROCA Ø 12 mm DIN 338 S.NORMAL TIPO N H	UND	22	$ 129.533	$ 2.849.726	$ 541.448	$ 3.391.174
		32	6005331	BROCA Ø 3mm S.NORMAL TIPO N HSCO -	UND	5	$ 19.712	$ 98.560	$ 18.726	$ 117.286
		33	6005334	BROCA Ø 5mm S.NORMAL TIPO N HSCO -	UND	60	$ 15.421	$ 925.260	$ 175.799	$ 1.101.059
	4	34	6000478	BROCA - RIMA Ø 3.20mm	UND	2	$ 486.750	$ 973.500	$ 184.965	$ 1.158.465
		35	6000553	BROCA HELICOIDAL DIAM. 1.2mm SERIE LARGA	UND	20	$ 40.646	$ 812.920	$ 154.455	$ 967.375
		36	6000578	BROCA HELICOIDAL Ø 3,5 mm DIN 338 TIPO N	UND	42	$ 15.276	$ 641.592	$ 121.902	$ 763.494
		37	6000588	BROCA HELICOIDAL Ø1,52mm TIPO GT-50. -	UND	24	$ 75.084	$ 1.802.016	$ 342.383	$ 2.144.399
		38	6000596	BROCA IZQUIERDA TIPO GUSANO Ø 2 MM HSS LONG.TRABAJO 4	UND	28	$ 125.295	$ 3.508.260	$ 666.569	$ 4.174.829
		39	6004386	BROCA HEL. DIAM. 3,4mm HSS ACERO HS DIN	UND	6	$ 11.667	$ 70.002	$ 13.300	$ 83.302
		40	6005001	BROCA HELICOIDAL Ø 7,1 MM DIN HSS DIN33	UND	18	$ 26.959	$ 485.262	$ 92.200	$ 577.462
		41	6005003	BROCA HELICOIDAL DIAM 3.1 MM H SCO DIN338	UND	8	$ 19.635	$ 157.080	$ 29.845	$ 186.925
		42	6005005	BROCA HELICOIDAL DIAM. 1,5 MM HSCO DIN34	UND	54	$ 37.512	$ 2.025.648	$ 384.873	$ 2.410.521
		43	6005008	BROCA HELICOIDAL DIAM. 1.77MM HSCO DIN33	UND	120	$ 9.900	$ 1.188.000	$ 225.720	$ 1.413.720
		44	6005016	BROCA HELICOIDAL DIAM. 3/16" HSCO DIN338	UND	8	$ 21.564	$ 172.512	$ 32.777	$ 205.289
		45	6005017	BROCA HELICOIDAL DIAM. 3/8" HSCO DIN338	UND	6	$ 67.360	$ 404.160	$ 76.790	$ 480.950

		46	6005021	BROCA HELICOIDAL DIAM. 4.25MM HSCO COMER	UND	50	$ 34.967	$ 1.748.350	$ 332.187	$ 2.080.537
		47	6005025	BROCA HELICOIDAL DIAM. 5.1MM HSCO DIN340	UND	30	$ 33.064	$ 991.920	$ 188.465	$ 1.180.385
		48	6005036	BROCA HELICOIDAL Ø 2.5MM DIN338 HSCO S	UND	76	$ 13.012	$ 988.912	$ 187.893	$ 1.176.805
		49	6005050	BROCA Ø6,2MM DIN 338 TIPO N HS - DIN338	UND	14	$ 20.271	$ 283.794	$ 53.921	$ 337.715
		50	6005194	AVELLANADOR A 90° X Ø8.0	UND	110	$ 137.396	$ 15.113.560	$ 2.871.576	$ 17.985.136
		51	6005282	BROCA DIAM 4,8MM DIN 338 HSCO HELICOIDA	UND	68	$ 20.250	$ 1.377.000	$ 261.630	$ 1.638.630
		52	6005287	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 2,4MM HSC	UND	20	$ 12.165	$ 243.300	$ 46.227	$ 289.527
		53	6005301	BROCA HEL. DIAM. 9.4mm HSS NORMAL -	UND	20	$ 46.162	$ 923.240	$ 175.416	$ 1.098.656
		54	6005320	BROCA HELICOIDAL Ø 2,5 MM DIN 338 TIPO	UND	140	$ 9.358	$ 1.310.120	$ 248.923	$ 1.559.043
		55	6005323	BROCA HELICOIDAL Ø 3.5mm FASE NITRURADA	UND	2	$ 55.843	$ 111.686	$ 21.220	$ 132.906
		56	6005326	BROCA HELICOIDAL Ø 9,8 mm DIN 338 TIPO	UND	20	$ 84.673	$ 1.693.460	$ 321.757	$ 2.015.217
		57	6005340	BROCA Ø 8,75mm DIN 338 S. NORMAL TIPO N	UND	9	$ 117.076	$ 1.053.684	$ 200.200	$ 1.253.884
		58	6008497	BROCA Ø3.4mm GT100 DIN340 HSCO FAS NITRU	UND	10	$ 67.858	$ 678.580	$ 128.930	$ 807.510
		59	6009751	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 2.8mm HSCO	UND	8	$ 16.382	$ 131.056	$ 24.901	$ 155.957
		60	6010990	BROCA DE Ø4,5mm DIN340 XL TIPO N HSCO	UND	17	$ 45.561	$ 774.537	$ 147.162	$ 921.699
	5	61	6000766	ESCARIADOR P/MAQUIN DIA 30mm FORMA B HSS	UND	2	$ 595.000	$ 1.190.000	$ 226.100	$ 1.416.100
		62	6000777	ESCARIADOR PARA MAQUINA Ø 17,9 TIPO DIN	UND	6	$ 669.410	$ 4.016.460	$ 763.127	$ 4.779.587
		63	6000778	ESCARIADOR PARA MAQUINA Ø 20,8 DIN 212 H	UND	2	$ 785.000	$ 1.570.000	$ 298.300	$ 1.868.300
		64	6000853	FRESA FRONTAL DIAM. 18 mm HSCO -FORMA B	UND	2	$ 427.737	$ 855.474	$ 162.540	$ 1.018.014
		65	6000854	FRESA FRONTAL DIAM. 18 mm HSS - FORMA B	UND	2	$ 597.656	$ 1.195.312	$ 227.109	$ 1.422.421
		66	6000857	FRESA FRONTAL DIAM. 7,5mm HSCO -FORMA B	UND	42	$ 208.004	$ 8.736.168	$ 1.659.872	$ 10.396.040
		67	6000858	FRESA FRONTAL DIAM.30mm HSCO - FORMA B DI	UND	2	$ 1.364.928	$ 2.729.856	$ 518.673	$ 3.248.529
		68	6005080	ESCARIADOR P/MAQ 4,27MM DIN212 -HSS E CO	UND	24	$ 336.100	$ 8.066.400	$ 1.532.616	$ 9.599.016
		69	6005081	ESCARIADOR P/MAQUINA Ø 3.27MM HSS-E DIN	UND	4	$ 212.025	$ 848.100	$ 161.139	$ 1.009.239

	70	6005086	FRESA FRONTAL DIAM. 12MM HSCO -HSCO DIN8	UND	10	$ 284.143	$ 2.841.430	$ 539.872	$ 3.381.302
	71	6005087	FRESA FRONTAL DIAM. 4 MM HSCO DIN84	UND	10	$ 138.015	$ 1.380.150	$ 262.229	$ 1.642.379
	72	6005103	FRESA VERTICAL DIAM.4 MM HSCO - HSCO DIN8	UND	5	$ 84.715	$ 423.575	$ 80.479	$ 504.054
	73	6005467	FRESA VERTICAL MD 4CORTES P/PLANA Ø2MM	UND	412	$ 75.642	$ 31.164.504	$ 5.921.256	$ 37.085.760
	74	6000924	FRESA VERTICAL MD TIAIN DIAM. 8 MM -	UND	46	$ 197.761	$ 9.097.006	$ 1.728.431	$ 10.825.437
	75	6005094	FRESA FRONTAL Ø 14MM 4 CORTES Ø14MM4COR	UND	16	$ 293.080	$ 4.689.280	$ 890.963	$ 5.580.243
	76	6005472	FRESA VERTICAL Ø 10mm M.D. TIN S.NORMAL	UND	90	$ 264.877	$ 23.838.930	$ 4.529.397	$ 28.368.327
	77	6005488	FRESA VERTICAL Ø 4 mm MD SERIE LARGA -	UND	58	$ 83.456	$ 4.840.448	$ 919.685	$ 5.760.133
	78	6007179	FRESA VERTICA Ø3mm 4 CORTES MD	UND	96	$ 68.808	$ 6.605.568	$ 1.255.058	$ 7.860.626
	79	6007180	FRESA VERTICAL MD TIAIN DIAM. 3 mm	UND	210	$ 117.050	$ 24.580.500	$ 4.670.295	$ 29.250.795
6	80	6008886	FRESA MDØ3MM PLANA 3 CORTES	UND	10	$ 158.600	$ 1.586.000	$ 301.340	$ 1.887.340
	81	6008887	FRESA MD Ø 3 mm REDONDA 2 CORT. DIN 6527L HÉLICE 39°-41° DIN 6527	UND	167	$ 143.240	$ 23.921.080	$ 4.545.005	$ 28.466.085
	82	6008890	FRESA MDØ5MM PLANA 3 CORTES	UND	8	$ 92.350	$ 738.800	$ 140.372	$ 879.172
	83	6010995	FRESA PLANA MD 4 CORTES Ø2,5mm	UND	130	$ 79.189	$ 10.294.570	$ 1.955.968	$ 12.250.538
	84	6011002	FRESA PLANA MD 4 CORTES Ø6mm	UND	14	$ 174.210	$ 2.438.940	$ 463.399	$ 2.902.339
	85	6014253	FRESA ROSCADO PASO 0,5MM DIAM 6MM MAX	JGO	6	$ 1.088.550	$ 6.531.300	$ 1.240.947	$ 7.772.247
	86	6014254	FRESA ROSCADO DC Ã¯6 PASO 1,25mm L18 L58	UND	8	$ 1.011.258	$ 8.090.064	$ 1.537.112	$ 9.627.176
	87	6001089	J/MACHOS 5/8" 11 UNC REC TI	UND	2	$ 602.605	$ 1.205.210	$ 228.990	$ 1.434.200
	88	6001099	JUEGO D/MACHOS 3/4" 10 HILOS	UND	4	$ 882.034	$ 3.528.136	$ 670.346	$ 4.198.482
	89	6001107	JUEGO DE MACHOS NPT 1/8" HSS DIN 374 -	UND	2	$ 294.099	$ 588.198	$ 111.758	$ 699.956
7	90	6001117	JUEGO MACHOS PARA ROSCAR 1/2" NC 13H -	UND	2	$ 389.847	$ 779.694	$ 148.142	$ 927.836
	91	6001191	MACHO LARGO P/ROSCAR A MAQUINA - M8X05X6	JGO	30	$ 1.109.800	$ 33.294.000	$ 6.325.860	$ 39.619.860
	92	6001195	MACHO M3 X 0.5 m.m.	UND	100	$ 153.012	$ 15.301.200	$ 2.907.228	$ 18.208.428
	93	6001220	MACHO P/ROSCAR M8*0.5mm FORMA B DIN 2181	UND	78	$ 284.240	$ 22.170.720	$ 4.212.437	$ 26.383.157

		94	6001226	MACHO PARA ROSCAR 3/8" NPT	JGO	2	$ 406.186	$ 812.372	$ 154.351	$ 966.723	
		95	6001231	JUEGO D/MACHOS 7/8" UNC HSS DIN 352	UND	2	$ 1.189.687	$ 2.379.774	$ 452.157	$ 2.831.931	
		96	6001642	RODAJAS P/GRAFILADRO 1.MM X 45O -	UND	5	$ 381.500	$ 1.907.500	$ 362.425	$ 2.269.925	
		97	6005157	MACHO P/ ROSCAR MAQ. M6X1,0 AC ERO DIN184	UND	28	$ 111.265	$ 3.115.420	$ 591.930	$ 3.707.350	
		98	6005164	MACHO PARA ROSCAR A MÀQUINA M3 - COMERCI	UND	27	$ 149.012	$ 4.023.324	$ 764.432	$ 4.787.756	
		99	6005175	RODAJA P/GRAFILADO A 45° - COMERCIAL -4	JGO	4	$ 395.000	$ 1.580.000	$ 300.200	$ 1.880.200	
		100	6005663	MACHO D/ROSCA IZQ.4.7mm HSSCO H9 S363.0	UND	4	$ 985.000	$ 3.940.000	$ 748.600	$ 4.688.600	
		101	6005668	MACHO M16 * 2 HSS TIPO N P/ROSCAR A MANO	UND	2	$ 535.744	$ 1.071.488	$ 203.583	$ 1.275.071	
		102	6005670	MACHO M8*1.25 FORMA C HSSE DIN 371	UND	10	$ 178.985	$ 1.789.850	$ 340.072	$ 2.129.922	
		103	6005678	MACHOS M5*0,8 FORMA C HSSDIN 352 -TIPO	UND	6	$ 128.543	$ 771.258	$ 146.539	$ 917.797	
		104	6007930	MACHO P/MAQ M6.7*0.5mm DIN2181	UND	20	$ 385.000	$ 7.700.000	$ 1.463.000	$ 9.163.000	
		105	6008349	JUEGO D/MACHOS M20X2,5 DIN 352 ROSCADO M	UND	2	$ 809.700	$ 1.619.400	$ 307.686	$ 1.927.086	
		106	6008351	JUEGO MACHO M16x2.0 HSS TMX	UND	2	$ 535.844	$ 1.071.688	$ 203.621	$ 1.275.309	
		107	6009524	MACHO P/ROSCAR MANO Ø 1 "X 8 HILOS HSS	UND	6	$ 1.818.135	$ 10.908.810	$ 2.072.674	$ 12.981.484	
		108	6011160	JUEGO MACHOS Ø5/8"-11H HSS	UND	2	$ 506.300	$ 1.012.600	$ 192.394	$ 1.204.994	
		109	6011161	JUEGO MACHOS Ø1" NPT HSS	UND	2	$ 1.240.893	$ 2.481.786	$ 471.539	$ 2.953.325	
		110	6012048	MACHO ROSCA NPT 1/8"- 27 HILOS-TIPO MAQ.	UND	2	$ 243.450	$ 486.900	$ 92.511	$ 579.411	
	8	111	6000500	BROCA CON PLAQUITA -R416.2-014OL 20-41 S	UND	8	$ 2.273.218	$ 18.185.744	$ 3.455.291	$ 21.641.035	
		112	6000503	BROCA CON PLAQUITAS SD55-28-140-40R8 -	UND	2	$ 3.147.901	$ 6.295.802	$ 1.196.202	$ 7.492.004	
		113	6000968	INSERTO 11 NR 2.0 ISO CP50 SECO -	UND	110	$ 84.736	$ 9.320.960	$ 1.770.982	$ 11.091.942	
		114	6000973	INSERTO 16 ER A60 G1 S25M	UND	12	$ 80.736	$ 968.832	$ 184.078	$ 1.152.910	
		115	6000982	INSERTO CC GX 120408 AL/	UND	176	$ 56.534	$ 9.949.984	$ 1.890.497	$ 11.840.481	
		116	6000984	INSERTO CCMT09 T304-PM 4025	UND	4	$ 44.645	$ 178.580	$ 33.930	$ 212.510	
		117	6000988	INSERTO D/TRONZADO ANCHO 1.4mm REF 150.1	UND	32	$ 82.067	$ 2.626.144	$ 498.967	$ 3.125.111	

118	6001057	INSERTO SPMX 0703 AP 75	UND	4	$ 64.000	$ 256.000	$ 48.640	$ 304.640
119	6001062	INSERTO TCMT 16T304 F1 TP200 SECO -	UND	2	$ 47.949	$ 95.898	$ 18.221	$ 114.119
120	6001078	INSERTO VBMT 160408 NN TC510	UND	250	$ 68.661	$ 17.165.250	$ 3.261.398	$ 20.426.648
121	6001406	PINZA REF 339.14-50 320 -TAMAÑO 50 -SAND	UND	2	$ 525.850	$ 1.051.700	$ 199.823	$ 1.251.523
122	6001493	PORTAHERRAMIENTA INTERIOR REF. -S16Q CTF	UND	2	$ 661.738	$ 1.323.476	$ 251.460	$ 1.574.936
123	6001505	PORTAHTA EXTERNO DCLNR2525-M12	UND	2	$ 547.848	$ 1.095.696	$ 208.182	$ 1.303.878
124	6001523	PORTAINSERTO INTERNO -SIR 0010 K11 -	UND	2	$ 604.700	$ 1.209.400	$ 229.786	$ 1.439.186
125	6005114	INSERTO N151.2-300-30.5E-4025 - N151.2-	UND	54	$ 74.610	$ 4.028.940	$ 765.499	$ 4.794.439
126	6005118	INSERTO CCMT 06 02 04 WF 4025 - MT060204	UND	46	$ 38.485	$ 1.770.310	$ 336.359	$ 2.106.669
127	6005125	INSERTO DCGX 11 T3 04 AL H10 DCGX11T304	UND	734	$ 55.150	$ 40.480.100	$ 7.691.219	$ 48.171.319
128	6005126	INSERTO DCMT 11T3 08 PM 4025 DCMT11T308	UND	84	$ 52.328	$ 4.395.552	$ 835.155	$ 5.230.707
129	6005129	INSERTO N.151-2-200-5E H13A N15122005EH	UND	10	$ 86.748	$ 867.480	$ 164.821	$ 1.032.301
130	6005132	INSERTO N151.2-300-4E-235 N151.2-300-4	UND	139	$ 91.244	$ 12.682.916	$ 2.409.754	$ 15.092.670
131	6005140	INSERTO RANURADO DE 3MM AL N/A COMERCIAL	UND	23	$ 83.454	$ 1.919.442	$ 364.694	$ 2.284.136
132	6005147	INSERTO VIMC 2 SV 221 VIMC2SV221 - -	UND	34	$ 74.333	$ 2.527.322	$ 480.191	$ 3.007.513
133	6005150	LAMA PARA TRONZAR VH101 32 2 VH101322	UND	4	$ 705.200	$ 2.820.800	$ 535.952	$ 3.356.752
134	6005521	INSERTO RANURADO PENTA 24N200J020 IC908	UND	24	$ 280.102	$ 6.722.448	$ 1.277.265	$ 7.999.713
135	6005524	INSERTO DE TORNEADO NR2031R	UND	124	$ 134.950	$ 16.733.800	$ 3.179.422	$ 19.913.222
136	6005537	INSERTO LCMX 020204 C-53 1020 SANDVIK -	UND	4	$ 74.333	$ 297.332	$ 56.493	$ 353.825
137	6005557	INSERTO R166 OL 16VMO1 C002 GC 1020 -	UND	98	$ 138.256	$ 13.549.088	$ 2.574.327	$ 16.123.415
138	6005561	INSERTO RANURADO PENTA 24 R200J15D IC 1	UND	74	$ 264.296	$ 19.557.904	$ 3.716.002	$ 23.273.906
139	6005583	INSERTO TRONZADO 3mm VSG 3.0N 30-GG VP5	UND	84	$ 69.215	$ 5.814.060	$ 1.104.671	$ 6.918.731
140	6005584	INSERTO TRONZADO N151.2-400-4E 235 -	UND	20	$ 78.757	$ 1.575.140	$ 299.277	$ 1.874.417
141	6005586	INSERTO VBMT 160404-UM 415	UND	20	$ 68.661	$ 1.373.220	$ 260.912	$ 1.634.132

		142	6005787	PLAQUITA DCMT 070204 UM 525	UND	120	$ 43.357	$ 5.202.840	$ 988.540	$ 6.191.380	
		143	6010564	INSERTO CENTRAL 880-020204-H-C-K-M 1044	UND	12	$ 85.485	$ 1.025.820	$ 194.906	$ 1.220.726	
		144	6012071	INSERTO DE RANURADO PENTA 24 RADIO 1,2MM	UND	18	$ 295.400	$ 5.317.200	$ 1.010.268	$ 6.327.468	
		145	6012072	PORTA IZQ.RANUR PENTA PCHL25-24 RAD1,2MM	UND	2	$ 874.400	$ 1.748.800	$ 332.272	$ 2.081.072	
		146	6012959	INSERTO P/ RANURADO PENTA 24N27DJ010	UND	8	$ 281.873	$ 2.254.984	$ 428.447	$ 2.683.431	
		147	6014252	INSERTO P/ RANURADO GIQR 8-1.00-0.00	UND	22	$ 125.747	$ 2.766.434	$ 525.622	$ 3.292.056	
		148	6014258	INSERTO RANURADO SCIL 22-150NP05	UND	16	$ 194.094	$ 3.105.504	$ 590.046	$ 3.695.550	
		149	6014604	INSERTO CNMG 160608- M5,TP2501	UND	10	$ 80.122	$ 801.220	$ 152.232	$ 953.452	
		150	6014605	INSERTO ESPECIAL ROSCA TRAPEZOIDAL	UND	10	$ 118.900	$ 1.189.000	$ 225.910	$ 1.414.910	
		151	6014606	BARRA ALESADO INT. DIA.40MM A40U-PCLNR1	UND	2	$ 1.218.696	$ 2.437.392	$ 463.104	$ 2.900.496	
		152	6014607	BARRA DE ROSCADO INTERIOR 2 " SI-CDHOL-3	UND	2	$ 1.939.700	$ 3.879.400	$ 737.086	$ 4.616.486	
		153	6014609	PORTA INSERTO DDJNR 2525M-15	UND	2	$ 534.181	$ 1.068.362	$ 202.989	$ 1.271.351	
		154	6014886	INSERTO ALESADO DCMT 070202-MF2 TM3501	UND	110	$ 40.376	$ 4.441.360	$ 843.858	$ 5.285.218	
	9	155	6000411	BARRA TUNGSTENO Ø 10 mm*200 mm	UND	74	$ 660.000	$ 48.840.000	$ 9.279.600	$ 58.119.600	
		156	6000895	FRESA SIERRA CIRC. 63*0,5*16mm FRESA SIE	UND	6	$ 128.000	$ 768.000	$ 145.920	$ 913.920	
		157	6005064	BURIL CUADRADO 10MM*200MM LONG -HSCO WKE	UND	42	$ 497.600	$ 20.899.200	$ 3.970.848	$ 24.870.048	
		158	6005065	BURIL CUADRADO 7MM*200MM LONG. -HSS WKE4	UND	26	$ 287.600	$ 7.477.600	$ 1.420.744	$ 8.898.344	
		159	6005067	BURIL REDONDO 10*200MMLONG.HS S -HSS COME	UND	22	$ 497.600	$ 10.947.200	$ 2.079.968	$ 13.027.168	
		160	6005069	BURIL REDONDO 6*100MM LONG HSCO DIN4964H	UND	24	$ 155.600	$ 3.734.400	$ 709.536	$ 4.443.936	
		161	6005181	SIERRA CIRCULAR 63*1*16 MM -HSS COMERCIA	UND	2	$ 152.400	$ 304.800	$ 57.912	$ 362.712	
		162	6005214	BARRA TUNGSTENO Ø 6mm*200 mm	UND	82	$ 465.000	$ 38.130.000	$ 7.244.700	$ 45.374.700	
		163	6005896	SIERRA CIRCUL.80x22x1 DTE.FINO DIN 1837	UND	40	$ 252.800	$ 10.112.000	$ 1.921.280	$ 12.033.280	
		164	6009028	BURIL CUADRADO DIAM 1/2" X 6" EN HSCO	UND	6	$ 370.200	$ 2.221.200	$ 422.028	$ 2.643.228	
		165	6014776	CONO PORTA ARBOL TIPO SHELL BT 40CS22055M	UND	6	$ 697.600	$ 4.185.600	$ 795.264	$ 4.980.864	
	10	166	6001138	LIMA MEDIACAÑA 6" LONG(Tipo de Picado (Corte)	UND	16	$ 27.500	$ 440.000	$ 83.600	$ 523.600	

			Bastarda, Doble Picado, Dureza 62 -						
	167	6005151	LIMA D/JOYERIA OVALADA 5 1/2" O (140 mm)	UND	10	$ 160.000	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000
	168	6005152	LIMA MEDIA CAÑA 4"CTE.BASTAR DI N 7261 ; (Corte 1).	UND	32	$ 29.500	$ 944.000	$ 179.360	$ 1.123.360
	169	6005153	LIMA MEDIACAÑA DE 6" COMERCIAL BA STARD (Perfil biconvexo	UND	24	$ 27.500	$ 660.000	$ 125.400	$ 785.400
	170	6005154	LIMA PLANA DE 6" DE LONGITUD ; Grado de Picado Bastarda	UND	46	$ 35.800	$ 1.646.800	$ 312.892	$ 1.959.692
	171	6005155	LIMA REDONDA DE 6" BASTARDA LIMAØ 6"	UND	16	$ 36.500	$ 584.000	$ 110.960	$ 694.960
TOTAL							**$ 841.911.838**	**$ 159.963.249**	**$ 1.001.875.087**

El proponente deberá diligenciar el **"FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA,** el cual no podrá ser modificado, alterado o suprimido, "so pena de rechazo" y estar acorde con las condiciones del proceso.

Nota 1: El valor de la oferta no podrá superar el valor por ítem ni total del presupuesto oficial incluido IVA, destinado para el presente proceso "so pena de rechazo."

Nota 2: Los precios contemplados en el contrato se entienden fijos y firmes, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio van incluido los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajuste de precio, invocados con base en estas circunstancias.

NOTA 3: Los Valores Unitarios y Totales ofertados deben presentarse sin decimales y en valores absolutos (redondear y ajustado al peso).

NOTA 4: la adjudicación se realizará por LOTES.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Industria Militar efectuará correcciones aritméticas originadas por los siguientes motivos:

a) Se presentan errores de cálculo en las operaciones aritméticas.

b) Se relaciona la moneda con fracciones decimales. En caso de que la fracción decimal sea igual o superior a cero puntos cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal sea inferior a cero puntos cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero inferior.

c) La corrección aritmética se realizará a partir de las unidades requeridas por el valor unitario expresado en el formulario económico.

d) La Industria Militar a partir del valor total corregido, valorará las propuestas económicas presentadas en el proceso.

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC

El Objeto del proceso de contratación debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23000000 MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA MANUFACTURA Y PROCESAMIENTO INDUSTRIAL	**23240000** MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CORTAR METALES.	**23242100** ACCESORIOS PARA MAQUINAS DE CORTAR METALES.	**23241611** BROCAS PARA METAL. **23241617** HERRAMIENTAS DE ROSCADO. **23242104** HERRAMIENTAS O BROCAS DE FORMADO. **23242105** INSERTO INDEXABLE. **23242106**

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

INDICACIÓN FICHA TÉCNICA

FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCION MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	DOCUMENTO, REFERENCIA, NORMA Y/ O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA GARANTIA TÉCNICA
L. 1	1	6000498	BROCA CILINDRICA Ø 1,15 MM SERIE NORMAL	UN	20	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
L. 1	2	6005023	BROCA HELICOIDAL DIAM. 4MM HSS DIN338 S	UN	5	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
L. 1	3	6005257	BROCA CENTR.Ø1.5X5 mm EXTRALARG K1411M-1	UN	60	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
L. 1	4	6005275	BROCA D/CENTROS Ø3mm S.NORMAL FORMA A H	UN	110	BROCA DE CENTRO Ø3 mm, **NORMA DIN 333 FORMA A, HSS**, ÁNGULO 60°, LONGITUD 50 mm, MANGO Ø8 mm
L. 1	5	6005289	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 2.6MM HSCO	UN	80	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
L. 1	6	6005291	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 3.5MM HSCO	UN	27	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
L. 1	7	6005307	BROCA HELICOID. Ø2.25mm S. NORMAL TIPO	UN	30	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
L. 1	8	6005310	BROCA HELICOID.Ø6,1 mm DIN 338 S.NORMAL	UN	80	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
L. 1	9	6005317	BROCA HELICOIDAL DIAM. 6mm HSS SERIE NO	UN	14	BROCA HELICOIDAL Ø6 mm, ACERO RÁPIDO HSS M2, NORMA DIN 338 TIPO N (LONGITUD NORMAL), LONGITUD TOTAL 93 mm, ÁNGULO 118°, MANGO

							CILÍNDRICO, ACABADO BRILLANTE, PARA ACERO/GHISA/ALUMINIO
		L. 1	10	6005350	BROCA RATIO 3 CTES.Ø5,5mm LONG. CORTE 4	UN	200	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L. 1	11	6010454	BROCA WIDIA Ø8,733mm TDS 504A08733 WU20PD	UN	40	BROCA DE METAL DURO SÓLIDO Ø8.733 mm, SERIE TOP DRILL S+ TDS504A, 12xD, MANGO CILÍNDRICO h6, REFRIGERACIÓN INTERNA, GRADO WU20PD, RECUBRIMIENTO TiAlN, ÁNGULO 132°, 2 FILOS, NORMA DIN 6535 HB, PARA ACERO/INOX/GHISA
		L. 1	12	6010993	BROCA DE Ø10mm DIN340 TIPO N HSCO	UN	25	BROCA HELICOIDAL Ø10 mm, ACERO RÁPIDO CON COBALTO HSCO (M35/M42), **NORMA DIN 340 TIPO N** (SERIE LARGA), LONGITUD TOTAL 165 mm, ÁNGULO 118°-135°, MANGO CILÍNDRICO, PARA ACERO INOXIDABLE/ACERO ALEADO/GHISA
		L. 1	13	6012897	BROCA M.D.Ø2.03 mm X.L. REF:9499IWI16 925F.ESP	UN	20	BROCA DE METAL DURO SÓLIDO Ø2.03 mm (1/32"), SERIE EXTRA LARGA, NORMA DIN 6535 HB, LONGITUD TOTAL 100-120 mm, LONGITUD ÚTIL 80-95 mm, MANGO CILÍNDRICO h6, ÁNGULO 130°-135°, 2 FILOS, PARA PERFORADO PROFUNDO EN METAL/ACERO/PCB
		L. 1	14	6016395	BROCA MD Ø2,5MM 8XD VDS403A02500 WU25PD	UN	30	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L.2	15	6005354	BROCA RATIO DIAM. 13,5 mm TiN CON REFR	UN	7	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L.2	16	6015076	BROCA M.D. (ØCorte2mm, Prof.Corte=22mm, long. Total:62mm. Ømango 4mm. TiAlN, DIN 6537) B053A02000CPG KC7325	UN	80	BROCA M.D. (ØCORTE2MM, PROF.CORTE=22MM; LONG. TOTAL:62MM. ØMANGO4MM. TIALN, DIN 6537) / BROCA HELICOIDAL DE ALTO RENDIMIENTO FABRICADA EN METAL DURO INTEGRAL (M.D. / CARBURO DE TUNGSTENO MICROGRANO): DIÁMETRO DE CORTE DE 2.0 MM, LONGITUD ÚTIL O PROFUNDIDAD DE CORTE DE 22 MM, Y LONGITUD TOTAL DE 62 MM. DISEÑO BAJO NORMA DIN 6537 CON MANGO CILÍNDRICO REFORZADO DE DIÁMETRO DE 4.0 MM (TIPO HA). RECUBRIMIENTO DE ALTO RENDIMIENTO EN NITRURO DE TITANIO Y ALUMINIO (TIALN) PARA EXCELENTE RESISTENCIA TÉRMICA, DUREZA EN CALIENTE Y REDUCCIÓN DE FRICCIÓN. DISEÑADA PARA APLICACIONES DE TALADRADO DE ALTA VELOCIDAD (HSC) EN ACEROS, ACEROS INOXIDABLES Y FUNDICIÓN FERROSA.
		L.2	17	6016337	BROCACARB.SOLØ5,5mm,ESPIGØ6mm,LONGC.35mm	UN	35	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L.2	18	6016341	BROCACARB.SOLØ3,5mm,ESPIGØ6mm,LONGC.29mm	UN	35	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L.2	19	6016343	BROCACARB.SOLØ3,1mm,ESPIGØ6mm,LONGC.29mm	UN	35	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L.2	20	6016422	BROCA CARB. SOLIDO Ø5mm,ESPIGØ6mm,LCORTE.82mm	UN	35	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L.2	21	6016424	BROCA CARB. SOL. Ø1,8mm,ESPIGØ3mm, L.CORTE7mm	UN	25	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)

		L.2	22	6016425	BROCA CARB. SOL. Ø4mm, ESPIGØ4mm, L.CORTE30mm	UN	20	(03.185.436-INFORMACIÓN TÉCNICA BROCAS-FAGECOR PROYECTO 13825)
		L.3	23	6005959	FRESA SIERRA CIRC. 63*0.6*16mm 100 DIENT	UN	10	FRESA DISCO / SIERRA CIRCULAR Ø63 MM, ESPESOR 0.6 MM, Ø INTERIOR 16 MM (5/8"), 100 DIENTES, ACERO RÁPIDO HSS M2, NORMA DIN 1837-A, PASE FINO, PARA RANURADO/ACANALADO EN ACERO/ALUMINIO/GHISADIN 1837-A (DISCO DE SIERRA CIRCULAR HSS PASE FINO)
		L.3	24	6011001	FRESA ESFERICA MD 4 CORTES Ø6mm	UN	20	FRESA ESFÉRICA PUNTA REDONDA (BALL NOSE) METAL DURO SÓLIDO Ø6 mm, 4 CORTES (4 FILOS), NORMA DIN 6527, LONGITUD TOTAL 50-60 mm, LONGITUD ÚTIL 18-25 mm, RADIO R3.0 mm, MANGO CILÍNDRICO h6, RECUBRIMIENTO TiAlN, PARA MATERIALES DE ALTO NÍQUEL/ACERO INOXIDABLE/SUPERALEACIONES
		L.3	25	6011729	FRESAV.Ø8mm, L.CORTE19mm, TOTAL 63mm-5FILO	UN	80	FRESA DE METAL DURO SÓLIDO Ø8 mm, LONGITUD DE CORTE 19 mm, LONGITUD TOTAL 63 mm, MANGO Ø8 mm h6, 5 FILOS (5 FLAUTAS), NORMA DIN 6535 HB, PUNTA PLANA, RECUBRIMIENTO TiAlN, PARA ACERO/ACERO INOXIDABLE/GHISA, DESBASTE Y ACABADO
		L.3	26	6011735	FRESAVERTICAL Ø4MM MANGO Ø6MM(5flautas)	UN	59	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L.3	27	6011738	FRESAV.Ø6mm. PROC.13mm.TOTAL57mm.5CANALES	UN	160	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L.3	28	6011863	FRESA V.ØCORTE16mm,6FILOS,PROF.CORTE32mm	UN	220	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L.3	29	6011865	FRESA V.ØCORTE12mm,4FILOS,PROF.CORTE26mm	UN	17	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L.3	30	6011879	FRESA VERTØ3mm;P. CORTE 9,5mm;TOTAL 38mm	UN	170	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L.3	31	6011880	FRESA RANURADO ESPECIAL Ø 25MM H 3,5MM	UN	50	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L.3	32	6012321	FRESA VERTICAL Ø8mm MD FIRE x 4 CORTES	UN	29	FRESA VERTICAL (END MILL) DE METAL DURO SÓLIDO Ø8 mm, SERIE FIRE (ALTA VELOCIDAD PARA ALUMINIO), 4 CORTES (4 FILOS), NORMA DIN 6535 HB, LONGITUD TOTAL 60-63 mm, LONGITUD DE CORTE 19-25 mm, MANGO CILÍNDRICO Ø8 mm h6, ÁNGULO DE HÉLICE 40°-45°, PARA ALEACIONES DE ALUMINIO/MAGNESIO/NO FERROSOS
		L.3	33	6012717	FRESA MD.PUNTA REDONDA Ø8MM.715108003RT	UN	29	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L.3	34	6014702	FRESA V.Ø 10mm/ 5 FLAUTAS, P.CORTE 30mm.	UN	16	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825

		L3	35	6016393	FRESA RATIO Ø 12,00mm 3XD REF. 6730-12	UN	38	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L3	36	6016397	FRESA VERTICAL MD Ø12MM REF. 6866-12,000	UN	40	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L3	37	6016403	FRESACHAFLA90°,ESPIGØ6mm ;LT57mm,DIN5578	UN	30	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L4	38	6000880	FRESA Ø8 FRONTAL XL 4 CORTES MD -	UN	70	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L4	39	6005438	FRESA FRONTAL DIAM 2 mm MD 4 CORTES DIN	UN	50	FRESA FRONTAL DE ACABADO DE METAL DURO (MD), Ø 2.0 MM, DE 4 CORTES (FILOS). SEGÚN NORMA DIN 6527.
		L4	40	6005467	FRESA VERTICAL MD 4CORTES P/PLANA Ø2MM	UN	3	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L4	41	6005476	FRESA VERTICAL Ø 12mm TIPO N, FORMA B(L	UN	40	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L4	42	6005495	FRESA VERTICAL Ø 7mm MD +FIRE/ALCRN LO	UN	40	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L4	43	6005496	FRESA VERTICAL Ø 8 mm MD SERIE EXTRA LA	UN	50	DIN 6527L/FRESA VERTICAL INTEGRAL (END MILL) DE METAL DURO (MD / CARBURO DE TUNGSTENO MICROGRANO), GEOMETRÍA DE PUNTA PLANA. DIÁMETRO DE CORTE DE 8.0 MM Y DIÁMETRO DE MANGO DE 8.0 MM (MANGO CILÍNDRICO LISO TIPO HA). CONFIGURACIÓN DE SERIE EXTRA LARGA (LONGITUD DE CORTE ÚTIL \ 36 MM Y LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 90 MM A 100 MM). DISEÑO DE 4 FILOS CON HÉLICE A 35°/38° PARA CONTROL DE VIBRACIONES EN CORTES PROFUNDOS
		L4	44	6005497	FRESAVERTICAL Ø8.0mm REF:5584-8,0DIN6527L	UN	50	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L4	45	6008886	FRESA MDØ3MM PLANA 3 CORTES	UN	15	FRESA PLANA CILÍNDRICA DE METAL DURO (MD), Ø 3.0 MM, DE 3 CORTES (FILOS).
		L4	46	6012863	FRESA MD Ø 4MM. HELICE 30°, RADIO:0,4MM	UN	60	FRESA TÓRICA DE METAL DURO (MD), Ø 4.0 MM, ÁNGULO DE HÉLICE 30° CON RADIO DE ESQUINA DE 0.4 MM.
		L4	47	6016317	FRESA VERTICAL ØC6mm;VASTAGØ6mm;PROF.C.15mm;5FILOS	UN	30	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L4	48	6016331	FRESA V.Ø2mm,ESPIGØ3mm,LONG.C.8mm;2FILOS	UN	49	DIN 6527L / FRESA VERTICAL INTEGRAL (END MILL) DE METAL DURO (MD / CARBURO DE TUNGSTENO MICROGRANO) CON GEOMETRÍA DE PUNTA PLANA. DIÁMETRO DE CORTE DE 2.0 MM, LONGITUD DE CORTE ÚTIL (ALTURA DE HÉLICE) DE 8.0 MM Y DIÁMETRO DE MANGO O ESPIGA DE 3.0 MM (MANGO

							CILÍNDRICO LISO DE PRECISIÓN). CONFIGURACIÓN DE 2 FILOS (2 FLAUTAS) CON HÉLICE ABIERTA A 30° O 45
		L 4	49	6016342	FRESAV.Ø5mm, ESPIGØ8mm,LONG.C.20mm;5 FILOS	UN	22	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L 4	50	6016420	FRESAV.Ø10mm,ESPIGØ10mm,LONC.40mm;7FILOS	UN	36	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L 4	51	6016427	FRES V MD EC-H5M 10-2/32C10CFR.1C IC900	UN	20	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L 4	52	6016433	FRESAV.Ø10mm;VASTAGØ10 mm;L.CORTE25 mm;Z:5	UN	120	03.185.580 - FICHA TÉCNICA 6016433--FRESA VERT MD .- FAGECOR -PROYECTO 13825
		L. 5	53	6005515	INSERTO ALESADO WBMT520L-1C3ON IC 328 -	UN	90	WBMT 060102L/ INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) PARA OPERACIONES DE ALESADO Y TORNEADO INTERIOR, GEOMETRÍA TRIGONAL DE 80° CON ROMPEVIRUTAS INTEGRADO PARA ACABADO. CODIFICACIÓN ANSI: WBMT 520L (EQUIVALENTE ISO: WBMT 060102L), DIRECCIÓN DE CORTE IZQUIERDO (L). ESPESOR DEL INSERTO DE 1.59 MM (1/16') Y RADIO DE PUNTA DE 0.2 MM (1/128') PARA ACABADOS DE ALTA CALIDAD SUPERFICIAL. GRADO DEL SUSTRATO: GRADO IC30N (CERMET SIN RECUBRIMIENTO PARA ALTA VELOCIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN ACEROS) O GRADO ALTERNATIVO DE ALTA TENACIDAD IC328 (CARBURO RECUBIERTO PVD PARA CORTES INTERRUMPIDOS Y ACEROS INOXIDABLES)
		L. 5	54	6005540	INSERTO MM HC100C 10RO.4-2 TC06 IC908 -	UN	28	CABEZAL DE FRESADO INTERCAMBIABLE ROSCADO DE METAL DURO INTEGRAL PARA SISTEMA MODULAR DE ALTA PRECISIÓN (TIPO MULTI-MASTER). CÓDIGO TÉCNICO DEL FABRICANTE: MM HC100R0.4-2TC06. GEOMETRÍA DE FRESA CILÍNDRICA CON RADIO DE ESQUINA (TOROIDAL); DIÁMETRO DE CORTE DE 10.0 MM, RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINA DE 0.4 MM Y CONFIGURACIÓN DE 2 FILOS DE CORTE. TIPO DE ACOPLAMIENTO ROSCADO TAMAÑO TC06. FABRICADO EN SUSTRATO DE METAL DURO GRADO IC908 CON RECUBRIMIENTO PVD DE NITRURO DE TITANIO Y ALUMINIO (TIALN)
		L. 5	55	6005541	INSERTO MM10-10007 R04 MD04 SECO -(punta minimaster)	UN	18	MM10-10007 R04 MD04 / "CABEZAL DE FRESADO INTERCAMBIABLE ROSCADO DE METAL DURO (MD) INTEGRAL PARA SISTEMA MODULAR DE ALTA PRECISIÓN (TIPO MULTI-MASTER). DIÁMETRO DE CORTE DE 10.0 MM, LONGITUD DE CORTE ÚTIL DE 7.0 MM Y RADIO DE ESQUINA DE 0.4 MM. CONFIGURACIÓN DE 4 FILOS DE CORTE (4 FLAUTAS) CON HÉLICE A 30°/38° PARA LA MITIGACIÓN DE VIBRACIONES. TIPO DE ACOPLAMIENTO ROSCADO TAMAÑO T06. FABRICADO EN SUSTRATO DE METAL DURO GRADO IC908 (O EQUIVALENTE COMPATIBLE) CON RECUBRIMIENTO PVD TIALN
		L. 5	56	6005580	INSERTO TORNEADO DCMT070204-PF WAP20 -	UN	850	INSERTO DE TORNEADO ROMBOIDAL DE 55°, CÓDIGO ISO: DCMT 070204-PF, GRADO WAP20 (O EQUIVALENTE PARA ACABADO DE ACEROS).
		L. 5	57	6005848	PUNTA MODULAR DIAM. 8,0 mm MMHCD080-090	UN	100	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825

		L. 5	58	6005854	PUNTA MODULAR Ø 10.60MM EC1060B07R01 5-4T	UN	40	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L. 5	59	6005976	INSERTO DESBASTE DCMT11T304F 1 TP200 TIN	UN	27	INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) PARA TORNEADO Y COPIADO EXTERIOR/INTERIOR, GEOMETRÍA RÓMBICA DE 55° CON ÁNGULO DE INCIDENCIA POSITIVO DE 7°. CODIFICACIÓN ISO: DCMT 11T304. LONGITUD DE FILO DE 11 MM, ESPESOR DE 3.97 MM (T3) Y RADIO DE PUNTA DE 0.4 MM (04). EQUIPADO CON ROMPEVIRUTAS OPTIMIZADO PARA OPERACIONES DE ACABADO FINO (GEOMETRÍA F1) Y CONTROL DE VIRUTA CONTINUO. GRADO DE METAL DURO: GRADO TP200 (O EQUIVALENTE COMPATIBLE) CON RECUBRIMIENTO MULTICAPA CVD (INCLUYENDO CAPA SUPERIOR DE NITRURO DE TITANIO - TIN)
		L. 5	60	6005977	INSERTO H3E68118E161 65 P.M.MULTIMA STER	UN	39	H3E68118E16165 [FRESA DE PERFIL DE CUARTO DE CÍRCULO DE METAL DURO INTEGRAL (CABEZA INTERCAMBIABLE), SISTEMA MODULAR WALTER CONEFIT, RADIO R=5.0 MM, DIÁMETRO DA=16 MM, 4 FILOS (Z=4), CON RECUBRIMIENTO TAX. REFERENCIA EXACTA DEL FABRICANTE: WALTER TOOLS H3E68118-E16-16-5.]
		L. 5	61	6005978	INSERTO TRONZAR 150.103N 16 EN T 25 M	UN	2	INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) MONOLATERAL PARA OPERACIONES DE TRONZADO Y RANURADO PROFUNDO DE ALTA PRECISIÓN. CÓDIGO DE REFERENCIA DEL SISTEMA: 150.10-3N-16. ANCHO DE CORTE NOMINAL DE 3.0 MM, GEOMETRÍA DE ROMPEVIRUTAS TIPO N (NEUTRAL) PARA UN CONTROL ÓPTIMO DE LA VIRUTA Y EXCELENTE ACABADO SUPERFICIAL EN EL CORTE. DISEÑADO PARA MONTAJE EN LAMAS DE TRONZADO DEL SISTEMA 150.10 (TAMAÑO 16). FABRICADO EN METAL DURO GRADO PREMIUM TP2500M (O EQUIVALENTE COMPATIBLE DE ALTA TENACIDAD) CON RECUBRIMIENTO CVD DURATOMIC, OPTIMIZADO PARA RESISTIR EL DESGASTE POR FROTAMIENTO Y CARGAS TÉRMICAS EN ACEROS AL CARBONO, ACEROS ALEADOS Y ACEROS INOXIDABLES
		L. 5	62	6008312	PLACA DE APOYO PARA INSERTO DNGP150604	UN	160	PLACA DE APOYO (ASIENTO) PARA PORTAHERRAMIENTAS DE TORNEADO, COMPATIBLE CON INSERTA FAMILIA DN..1506 (DNGP / DNMG). (ASIENTO / CALZA / SHIM) PARA HERRAMIENTA DE TORNEADO EXTERIOR/INTERIOR.
		L. 5	63	6011091	INSERTO TORNEADO DNMG150608-MP5 WPP30S	UN	60	INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) NEGATIVO DE DOBLE CARA PARA OPERACIONES DE TORNEADO, DESBASTE Y COPIADO EXTERIOR/INTERIOR. GEOMETRÍA RÓMBICA DE 55° (FORMA D) BAJO NORMA INTERNACIONAL ISO DNMG 150608. DIMENSIONES NOMINALES: LONGITUD DE FILO DE 15.5 MM, ESPESOR DE 6.35 MM Y RADIO DE PUNTA DE 0.8 MM. EQUIPADO CON ROMPEVIRUTAS DE GEOMETRÍA AVANZADA TIPO MP5 PARA MECANIZADO MEDIO Y CONTROL ÓPTIMO DE LA VIRUTA. FABRICADO EN SUSTRATO DE CARBURO CEMENTADO DE ALTA TENACIDAD GRADO WPP30S (CON RECUBRIMIENTO PREMIUM TIPO CVD TIGER-TEC GOLD O EQUIVALENTE DE IGUAL RENDIMIENTO)
		L. 5	64	6011092	INSERTO TORNEADO VNMG160404-FP5 WPP20S	UN	50	INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) NEGATIVO DE DOBLE CARA PARA OPERACIONES DE ACABADO, TORNEADO DE PERFILES Y COPIADO EXTERIOR/INTERIOR. GEOMETRÍA RÓMBICA ESTRECHA DE 35° (FORMA V) BAJO NORMA INTERNACIONAL ISO VNMG 160404. DIMENSIONES

								NOMINALES: LONGITUD DE FILO DE 16.6 MM, ESPESOR DE 4.76 MM Y RADIO DE PUNTA FINO DE 0.4 MM. EQUIPADO CON ROMPEVIRUTAS DE GEOMETRÍA AVANZADA TIPO FP5 PARA ACABADO FINO Y EXCELENTE CONTROL DE VIRUTA FRACCIONADA. FABRICADA EN SUSTRATO DE CARBURO CEMENTADO UNIVERSAL GRADO WPP20S (CON RECUBRIMIENTO PREMIUM TIPO CVD TIGER·TEC GOLD O EQUIVALENTE DE IGUAL RENDIMIENTO)
			L. 5	65	6012290	INSERTO PLANEADO R.HNGJ0905ANSNGD WP40PM(hexagonal-ISO P40)	UN	70	INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) DE DOBLE CARA PARA OPERACIONES DE PLANEADO PESADO Y DESBASTE DE GRAN VOLUMEN. GEOMETRÍA HEXAGONAL DE 12 FILOS DE CORTE ÚTILES (FORMA H) CON ÁNGULO DE ATAQUE DE 45°, BAJO CODIFICACIÓN TÉCNICA HNGJ 0905ANSN-GD. EQUIPADO CON FACETA LIMPIADORA (WIPER) INTEGRADA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACABADO SUPERFICIAL Y ROMPEVIRUTAS TIPO GD DISEÑADO PARA ALTA RESISTENCIA DE FILO EN CONDICIONES SEVERAS. FABRICADO EN SUSTRATO DE METAL DURO GRADO WPP40PM (CLASIFICACIÓN ISO P40 DE MÁXIMA TENACIDAD) CON RECUBRIMIENTO PREMIUM TIPO CVD TIGER·TEC GOLD,
			L. 5	66	6013176	INSERTO ONMU 070610-TR-MM IC808 OCTOGONA	UN	80	INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) DE DOBLE CARA PARA OPERACIONES DE PLANEADO, ESCUADRADO Y FRESADO FRONTAL DE ALTA PRODUCTIVIDAD. GEOMETRÍA OCTOGONAL DE 16 FILOS DE CORTE ÚTILES (FORMA O) BAJO CODIFICACIÓN TÉCNICA ONMU 070610-TR-MM. DIMENSIONES NOMINALES: LONGITUD DE LADO/TAMAÑO 07, ESPESOR DE 6.55 MM Y RADIO DE PUNTA DE 1.0 MM. EQUIPADO CON ROMPEVIRUTAS TIPO TR-MM DISEÑADO PARA MECANIZADO MEDIO CON EXCELENTE CONTROL DE VIRUTA Y RESISTENCIA DE FILO. FABRICADO EN SUSTRATO DE METAL DURO GRADO IC808 CON RECUBRIMIENTO PREMIUM TIPO PVD (TIALN)
			L. 5	67	6014886	INSERTO ALESADO DCMT 070202-MF2 TM3501	UN	60	DCMT 070202-MF2 TM3501→ INSERTO INTERCAMBIABLE DE METAL DURO PARA TORNEADO/ALESADO INTERIOR, PARA ACERO INOXIDABLE DÚPLEX. **GEOMETRÍA:** RÓBICO 55° POSITIVO (7°), LONGITUD 07, ESPESOR 02, RADIO DE PUNTA 0.2 MM.
			L. 5	68	6016298	INSERTO ROSCADO NT2RK	UN	60	NT2RK (TOP NOTCH) / INSERTO INTERCAMBIABLE (PLAQUITA) PARA OPERACIONES DE ROSCADO MEDIANTE TORNEADO, DISEÑADO ESPECÍFICAMENTE PARA PORTABARRAS DEL SISTEMA DE SUJECIÓN VERTICAL RÍGIDA TOP NOTCH (TAMAÑO DE ASIENTO 2). CÓDIGO TÉCNICO: NT2RK (MANO DERECHA). GEOMETRÍA DE PERFIL PARCIAL A 60° (TIPO V-UNIVERSAL). FABRICADO EN SUSTRATO DE METAL DURO (CARBURO CEMENTADO) DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO, CON RECUBRIMIENTO PVD MULTICAPA (GRADOS EQUIVALENTES A KC5010 O KC730 / o IC908)
			L. 6	69	6005217	BARRENA Ø 4.63 LONG.320 MM CALIDAD CP 3	UN	20	BARRENA / BROCA HELICOIDAL EXTRA LARGA (O BROCA CAÑÓN), DIÁMETRO NOMINAL (Ø)=4,63MM, LONGITUD TOTAL=320MM, GRADO / CALIDAD DEL MATERIAL: CP 3 (METAL DURO DE ALTA TENACIDAD / CARBURO) Ø 4.63 LONG.320 MM CALIDAD CP 3
			L. 6	70	6005602	LAMA PARA TRONZAR 150.10-25-3	UN	15	LAMA PORTA-INSERTO (HOJA DE TRONZAR) DE ALTA RIGIDEZ PARA OPERACIONES DE TRONZADO Y RANURADO PROFUNDO EN TORNO. CÓDIGO DE REFERENCIA DEL SISTEMA: 150.10-25-3. ALTURA NOMINAL DEL CUERPO DE LA LAMA DE 25.0 MM Y CAPACIDAD DE ASIENTO MECANIZADO DE PRECISIÓN

							PARA INSERTOS DE ANCHO DE CORTE DE 3.0 MM (SISTEMA SECO 150.10 TAMAÑO DE INSERTO 16)
		L. 6	**71**	6005792	PORTA INSERTO CFIR 2020 K03 (RANURAS RE	UN	2	PORTAHERRAMIENTAS EXTERIOR DE SECCIÓN CUADRADA PARA OPERACIONES DE RANURADO FRONTAL (FACE GROOVING) DE ALTA RIGIDEZ, CÓDIGO TÉCNICO INTERNACIONAL DE REFERENCIA: GFIR 2020 K03. DIMENSIONES DEL MANGO: 20 MM DE ALTURA, 20 MM DE ANCHO Y LONGITUD TOTAL DE 125 MM (TIPO K). ORIENTACIÓN DE CORTE DE MANO DERECHA (R). DISEÑADO CON ASIENTO DE PRECISIÓN TAMAÑO 03 PARA ALOJAR INSERTOS DE RANURADO DE 3.0 MM DE ANCHO
		L. 6	**72**	6005794	PORTA INSERTO CIRCULAR FRCM D66-27-CP1	UN	15	(FRESA DE COPIAR CON INSERTO REDONDO), D066 (DIÁMETRO NOMINAL DE **66 MM**), 27 (DIÁMETRO DEL AGUJERO DE ACOPLE AL EJE PORTA-FRESAS DE **27** MM), CP16 (USA INSERTOS REDONDOS DE TAMAÑO 16).
		L. 6	**73**	6005797	PORTA INSERTO DDJNL 2525 M15	UN	30	NORMA INTERNACIONAL **ISO** DE FORMA IMPECABLE. LA ÚNICA DIFERENCIA ES LA LETRA **L** FINAL, QUE INDICA QUE ES UNA HERRAMIENTA DE MANO **IZQUIERDA** (*LEFT HAND*). **DESGLOSE:** D (FIJACIÓN POR BRIDA RÍGIDA), D (INSERTO RÓMBICO DE 55°), J (ÁNGULO DE ATAQUE A 93°), N (INSERTO NEGATIVO DE 0°), L (**MANO IZQUIERDA**), 2525 (MANGO DE 25X25 MM), M (LARGO DE 150 MM), 15 (PARA INSERTOS DNMG 1506XX).
		L. 6	**74**	6005799	PORTA INSERTO DE CILINDRADO SDACL 1212M07	UN	9	PORTA HERRAMIENTAS DE TORNEADO EXTERIOR PARA TORNOS CNC PEQUEÑOS O TORNOS TIPO SUIZO BAJO NORMA **ISO**. TIENE UNA OMISIÓN AL FINAL: EL TALLER OLVIDÓ PONER EL TAMAÑO DEL INSERTO (DEBE TERMINAR EN **-07** O **-11**). MANGO 1212 ALOJAR INSERTOS TIPO **DCMT 0702XX**. EL CÓDIGO COMPLETO ES **SDACL 1212M07**. **DESGLOSE:** S (FIJACIÓN POR TORNILLO CENTRAL), D (INSERTO RÓMBICO DE 55°), A (ÁNGULO DE ATAQUE FRONTAL A 90°), C (ÁNGULO DE INCIDENCIA POSITIVO DE 7°), L (**MANO IZQUIERDA**), 1212 (MANGO PEQUEÑO DE 12X12 MM), M (LARGO DE 150 MM), 07 (PARA INSERTOS DE FILO DE 7 MM).
		L. 6	**75**	6005800	PORTA INSERTO DE CILINDRADO SVACR 1212M	UN	30	PORTA HERRAMIENTAS ISO ESPECIALIZADO EN OPERACIONES DE COPIADO Y PERFILES EN TORNOS. TIPO VCMT 1103XX; CÓDIGO COMPLEMENTARIO SVACR 1212M11. (FIJACIÓN POR TORNILLO), V (INSERTO RÓMBICO ESTILIZADO DE 35°), A (ÁNGULO DE ATAQUE A 90°), C (INCIDENCIA POSITIVA DE 7°), R (MANO DERECHA), 1Z12 (MANGO DE 12X12 MM), M (LARGO DE 150 MM), 11 (PARA INSERTOS DE FILO DE 11 MM)
		L. 6	**76**	6005803	PORTA INSERTO DE TRONZADO DGTL 12B 2D24H	UN	17	- PORTA HERRAMIENTAS PARA TRONZADO Y RANURADO (GAMA *DO-GRIP*). ESTÁ DISEÑADO PARA TORNOS PEQUEÑOS Y ES DE MANO IZQUIERDA (LETRA **L**) . DESGLOSE: DGT (FAMILIA DO-GRIP DE ISCAR), L (MANO IZQUIERDA), 12 (MANGO CUADRADO DE 12X12 MM), B (ANCHO DEL CUERPO MODIFICADO), 2 (DISEÑADO PARA INSERTOS DE 2.0 MM DE ANCHO TIPO DGN 20XX), D24 (DIÁMETRO MÁXIMO DE TRONZADO DE 24 MM), H (VARIANTE DE ALTURA/REFUERZO).
		L. 6	**77**	6005804	PORTA INSERTO DE TRONZADO DGTR 12B-2D 2	UN	26	PORTA HERRAMIENTAS PARA TRONZADO Y RANURADO (GAMA *DO-GRIP*). ESTÁ DISEÑADO PARA TORNOS PEQUEÑOS Y ES DE MANO DERECHA (LETRA R). **DESGLOSE:** DGT (DO-GRIP), R (**MANO DERECHA**), 12 (MANGO DE 12X12 MM), B (CUERPO MODIFICADO), 2 (PARA INSERTOS DE **2.0 MM DE ANCHO**), D24 (CAPACIDAD MÁXIMA DE CORTE HASTA DIÁMETRO **24 MM**).

		L. 6	**78**	6005805	PORTA INSERTO FRESA RAN. R215.44-12A16-	UN	5	03.185.547 - INFORMACIÓN TÉCNICA FRESAS METALICAS -FAGECOR -PROY. 13825
		L. 6	**79**	6005809	PORTA INSERTO MTJNR 2525M-16 SECO -	UN	25	PORTAHERRAMIENTAS EXTERIOR PARA TORNEADO, CÓDIGO MTJNR 2525M-16 (SECCIÓN DE MANGO 25X25 MM)./ ISO 5610 (PORTAHERRAMIENTAS DE VÁSTAGO)
		L. 6	**80**	6005810	PORTA INSERTO MVJNR 2525 M16 SECO -	UN	25	PORTAHERRAMIENTAS EXTERIOR PARA TORNEADO, CÓDIGO MVJNR 2525M-16 (SECCIÓN DE MANGO 25X25 MM)./ ISO 5610 (PORTAHERRAMIENTAS DE VÁSTAGO)
		L. 6	**81**	6005822	PORTA INSERTO SDJCR 1212-FO7	UN	25	PORTAHERRAMIENTAS EXTERIOR PARA TORNEADO LIGERO, CÓDIGO SDJCR 1212-F07 (SECCIÓN DE MANGO 12X12 MM). ISO 5610 (PORTAHERRAMIENTAS DE VÁSTAGO
		L. 6	**82**	6005827	PORTA INSERTOS FRESA MM10-100.45,0	UN	25	MM10- 100.450 -
		L. 6	**83**	6006034	PORTA INSERTO CER 2525 M16 SECO	UN	20	PORTAHERRAMIENTAS EXTERIOR DE SECCIÓN CUADRADA PARA OPERACIONES DE ROSCADO POR TORNEADO (LAYDOWN THREADING) DE ALTA RIGIDEZ. CÓDIGO TÉCNICO INTERNACIONAL DE REFERENCIA: CER 2525 M16. DIMENSIONES DEL VÁSTAGO/MANGO: 25.0 MM DE ALTURA, 25.0 MM DE ANCHO Y LONGITUD TOTAL DE 150 MM (TIPO M). ORIENTACIÓN DE CORTE DE MANO DERECHA (R). DISEÑADO CON ASIENTO DE PRECISIÓN PARA ALOJAR INSERTOS INTERCAMBIABLES DE ROSCADO EXTERIOR TAMAÑO 16 (PLAQUITAS TRIANGULARES CON CÍRCULO INSCRITO IC 3/8' / TIPO 16ER
		L. 6	**84**	6008024	PORTA INSERTO R335.18-200.1924.40-12R-16	UN	1	CUERPO DE FRESA DE DISCO (DISC MILL CUTTER) DE ALTA PRODUCTIVIDAD PARA OPERACIONES DE RANURADO PROFUNDO, TRONZADO Y FRESADO DE RANURAS LATERALES. MARCA DE REFERENCIA: SECO TOOLS, CÓDIGO TÉCNICO: R335.18-200.1924.40-12R-16. DIÁMETRO NOMINAL DE CORTE DE 200.0 MM, DISEÑO CON UN ANCHO DE CORTE AJUSTABLE/CONFIGURABLE EN EL RANGO DE 19.0 MM A 24.0 MM, Y MONTAJE PARA EJE PORTA-FRESAS CON AGUJERO DE ACOPLE DE 40.0 MM (CON RANURA DE ARRASTRE). CONFIGURACIÓN PERIFÉRICA DE 12 FILOS EFECTIVOS DE CORTE (MANO DERECHA) CON ALOJAMIENTO PARA INSERTOS TAMAÑO 16 (SERIE LNKT 16 O EQUIVALENTE).
		L. 6	**85**	6016338	BARRA PORTA INSERTO REF. DDJNR 2525M-15	UN	20	ISO DDJNR 2525M-15 / PORTAHERRAMIENTAS EXTERIOR DE SECCIÓN CUADRADA (VÁSTAGO) PARA OPERACIONES DE TORNEADO, CILINDRADO, REFRENTADO Y COPIADO DE ALTA RIGIDEZ. CODIFICACIÓN INTERNACIONAL NORMALIZADA ISO: DDJNR 2525M-15. DIMENSIONES NOMINALES DEL MANGO: 25.0 MM DE ALTURA, 25.0 MM DE ANCHO Y LONGITUD TOTAL DE 150 MM (TIPO M). ORIENTACIÓN DE CORTE DE MANO DERECHA (R) CON ÁNGULO DE POSICIÓN DEL FILO A 93°. DISEÑADO CON SISTEMA DE SUJECIÓN TIPO D (BRIDA SUPERIOR DE DOBLE ACCIÓN CON PIN CENTRAL) PARA ALOJAR INSERTOS INTERCAMBIABLES NEGATIVOS DE GEOMETRÍA RÓMBICA DE 55° Y TAMAÑO DE FILO DE 15 MM (COMPATIBLE CON INSERTOS TIPO DNMG 1506XX)
		L. 6	**86**	6016339	BARRA PORTA INSERTO REF. MVJNR 2525M-16	UN	20	REF. MVJNR 2525M-16→ PORTAHERRAMIENTAS EXTERIOR PARA TORNEADO, COPIADO Y REFRENTADO GENERAL, BAJO NORMA ISO **MVJNR 2525M-16; SISTEMA DE SUJECIÓN:** TIPO M (MULTI-LOCK / BRIDA SUPERIOR Y PASADOR). **GEOMETRÍA DEL INSERTO**

								COMPATIBLE: RÓBICO DE 35° (FAMILIA VNMG / VNMA / VNGA TAMAÑO 1604)
		L 7	87	6000396	BARRA D/M.D D/Ø 4,00 mm L330 TOLERANCIA	UN	24	Ø 400 MM L330 TOLERANCIA / BARRA CILÍNDRICA MACIZA (BLANK ROD) DE METAL DURO (CARBURO DE TUNGSTENO CEMENTADO) INTEGRAL SIN CONDUCTOS DE REFRIGERACIÓN. DIÁMETRO NOMINAL DE CORTE DE 4.0 MM CON TOLERANCIA DE RECTIFICADO DE PRECISIÓN TIPO H6 (0 / -0.008 MM) O SUPERIOR, Y UNA LONGITUD TOTAL DE 330 MM. FABRICADA EN SUSTRATO SUBMICRÓNICO O MICROGRANO DE ALTA CALIDAD (CLASIFICACIÓN DE APLICACIÓN ISO K10-K40 / G6 O EQUIVALENTE), CON UN CONTENIDO DE COBALTO (CO) OPTIMIZADO (TÍPICAMENTE ENTRE 10% Y 12%) PARA EQUILIBRAR UNA MÁXIMA DUREZA SUPERFICIAL CON RESISTENCIA A LA ROTURA POR FLEXIÓN. SUPERFICIE EXTERIOR RECTIFICADA BRILLANTE DE ALTA CILINDRICIDAD, APTA PARA LA FABRICACIÓN O AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CORTE ESPECIALES
		L. 7	88	6000468	BRIDA D/SUJECION - CLI-30 (Sistemas de fijación tipo M (multi-fijación por brida y pasador)	UN	30	BRIDA DE SUJECIÓN PARA PORTAHERRAMIENTAS, MODELO CLI-30 (FIJACIÓN COMBINADA TIPO M POR BRIDA Y PASADOR). ESTÁNDAR DE FABRICANTE (SISTEMA ISO)
		L. 7	89	6005431	FRESA DISCO 2 CORTES DIN ACERO 160X40X2	UN	8	FRESA DE DISCO DE 2 CORTES LATERALES, DIMENSIONES 160 MM (DE) X 40 MM (DI) X 2 MM (ESPESOR).**DIN 1834 / DIN 885** (FRESAS DE DISCO)
		L. 7	90	6005672	MACHO P/MAQUINA M12x1.25mm DIN374 TIP/N	UN	15	MACHO DE ROSCAR A MÁQUINA PARA ROSCA MÉTRICA FINA, MEDIDA M12 X 1.25 MM, TIPO N. DIN 374 (MACHOS PARA ROSCA FINA)
		L. 7	91	6005678	MACHOS M5*0,8 FORMA C HSSDIN 352 - TIPO	UN	30	MACHO DE ROSCAR MANUAL/MÁQUINA DE ACERO RÁPIDO (HSS) PARA ROSCA MÉTRICA, MEDIDA M5 X 0.8 MM, ENTRADA FORMA C./MANGO REFORZADO, TOLERANCIA ISO 6H, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO (TIN). DIN 371 - / ISO 2857
		L. 7	92	6006006	MACHO P/MAQ.M6x1 ISO 6H REC.TI DIN 371 T	UN	10	MACHO DE ROSCAR A MÁQUINA DE ACERO RÁPIDO (HSS), MEDIDA M6 X 1.0 MM, MANGO REFORZADO, TOLERANCIA ISO 6H, CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO (TIN).- DIN 371 (MANGO REFORZADO) / ISO 2857
		L. 7	93	6008333	FRESA DE GRABADO B 06-CT-V045 NINE 45°	UN	30	FRESA/INSERTO PARA GRABADO DE ALTA VELOCIDAD, ÁNGULO DE PUNTA DE 45°, SERIE B 06-CT-V045.- ESTÁNDAR DE FABRICANTE (NINE9)
		L.8	94	6005152	LIMA MEDIA CAÑA 4"CTE.BASTAR DIN7261 -	UN	40	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL MEDIA CAÑA, FABRICADA BAJO NORMA DIN 7261 FORMA D. LONGITUD NOMINAL DE 4 PULGADAS (100 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: BASTARDA (CORTE GRUESO / TIPO 1) PARA OPERACIONES DE DESBASTE RÁPIDO Y ALTA REMOCIÓN DE MATERIAL. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN LA CARA PLANA Y PICADO SENCILLO/DOBLE EN LA CARA CONVEXA, CON CONICIDAD PROGRESIVA HACIA LA PUNTA. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), TEMPLADA A UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC
		L.8	95	6005604	LIMA CUAD.6" CTE.FINO GRANO 1 HSS	UN	6	LIMA CUADRADA DE TALLER, LONGITUD 6 PULGADAS, PICADO ENTREFINO (GRANO 1), MATERIAL HSS O SIMILAR.DIN 7261 FORMA F (LIMAS CUADRADAS)
		L.8	96	6005608	LIMA MEDIA CAÑA 4" 2°	UN	50	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL MEDIA CAÑA (NORMA DIN 7261 FORMA D). LONGITUD NOMINAL

					CORTE - GRANO 0 H			DE 4 PULGADAS (100 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: SEGUNDO CORTE (CORTE MEDIO) PARA REMOCIÓN MODERADA Y SEMIACABADO DE METALES. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE) CON DUREZA DE 60-65 HRC.
		L.8	**97**	6005612	LIMA MEDIA CAÑA 8"CTE BASTAR - HSS	UN	10	LIMA DE MEDIA CAÑA (SEMIRREDONDA), LONGITUD 8 PULGADAS, PICADO BASTARDO (GRUESO), MATERIAL HSS. DIN 7261 FORMA E (LIMAS MEDIA CAÑA)
		L.8	**98**	6005613	LIMA MEDIA CAÑA CT.BASTARDO 6" DIN 7261	UN	10	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL MEDIA CAÑA, FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA D. LONGITUD NOMINAL DE 6 PULGADAS (150 MM) EXCLUYENDO LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: BASTARDO (CORTE GRUESO / TIPO 1) DISEÑADO PARA OPERACIONES DE DESBASTE AGRESIVO Y ALTA REMOCIÓN DE MATERIAL EN METALES. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN LA CARA PLANA Y PICADO SENCILLO/DOBLE EN LA CARA CONVEXA, CON CONICIDAD PROGRESIVA HACIA LA PUNTA. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC.
		L.8	**99**	6005615	LIMA PARA JOYERIA x 3 UNDS. DIN GRANO 2	jgo	100	JUEGO DE LIMAS DE AGUJA (LIMAS DE PRECISIÓN PARA JOYERÍA Y MATRICERÍA) POR 3 PIEZAS SURTIDAS. LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 140 MM A 160 MM. GRADO DE PICADO BAJO NORMA SUIZA: GRANO 2 (CORTE MEDIO PARA ACABADO FINO Y DESBASTE CONTROLADO). FABRICADAS EN ACERO AL CROMO DE ALTA CALIDAD CON DUREZA MÍNIMA DE 65 HRC. EL JUEGO DEBE INCLUIR TRES PERFILES ESENCIALES: PLANA, MEDIA CAÑA Y REDONDA. ESPIGA REDONDA MOLETEADA APTA PARA USO DIRECTO O CON MANGO PORTALIMANTE.
		L.8	**100**	6005616	LIMA PITSAW 6" NICHOLSON HSS -	UN	5	LIMA TIPO "PITSAW" PARA AFILADO DE SIERRAS Y HERRAMIENTAS, LONGITUD 6 PULGADAS. ESTÁNDAR NICHOLSON / BS 498
		L.8	**101**	6005617	LIMA PITSAW 4" NICHOLSON HSS -	UN	6	LIMA TIPO "PITSAW" PARA AFILADO DE SIERRAS Y HERRAMIENTAS, LONGITUD 4 PULGADAS. ESTÁNDAR NICHOLSON / BS 498
		L.8	**102**	6005618	LIMA PLANA 10" 2.CTE.DIN 7261A GRANO 0	UN	16	LIMA DE PRECISIÓN DE PERFIL PLANO, LONGITUD DE CORTE DE 10 PULGADAS (250 MM). GRADO DE PICADO BAJO NORMA SUIZA: GRANO 0 (CORTE BASTO DE PRECISIÓN) PARA UNA REMOCIÓN DE MATERIAL UNIFORME Y AGRESIVA EN COMPONENTES DE TOLERANCIA AJUSTADA. FABRICADA EN ACERO AL CROMO DE ALTA GAMA CON DUREZA MÍNIMA GARANTIZADA DE 64 HRC; DIN 7261
		L.8	**103**	6005619	LIMA PLANA 10" CORTE FINO DIN 7261 A GR	UN	40	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO O PARALELO, FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA A. LONGITUD NOMINAL DE 10 PULGADAS (250 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: FINA / MUZA (CORTE TIPO 3) DISEÑADO PARA OPERACIONES DE ACABADO SUPERFICIAL, ELIMINACIÓN DE RAYAS DE DESBASTE Y RECTIFICADOS LIGEROS EN METALES. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE DE ALTA DENSIDAD EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES Y PICADO SENCILLO EN SUS CANTOS. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC

		L.8	104	6005621	LIMA PLANA 4" 2 CTE DIN 7261 GRANO 0 HSS	UN	80	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO O PARALELO, FABRICADA BAJO LA NORMA DIN 7261 FORMA A. LONGITUD NOMINAL DE 4 PULGADAS (100 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: SEGUNDO CORTE (CORTE MEDIO) CON PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES PARA REMOCIÓN MODERADA Y SEMIACABADO DE METALES. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE) CON DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC. [27111910 (LIMAS DE PRECISIÓN)]
		L.8	105	6005622	LIMA PLANA 4" CONICA FINA DIN 7261 GRAN	UN	40	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO CÓNICO (PUNTA AGUZADA/ESTRECHA), FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA B. LONGITUD NOMINAL DE 4 PULGADAS (100 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: FINA / MUZA (CORTE TIPO 3) DE ALTA DENSIDAD PARA OPERACIONES DE ACABADO FINO, AJUSTE DE PRECISIÓN Y ELIMINACIÓN DE RAYAS EN METALES. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES Y PICADO SENCILLO EN SUS CANTOS. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC
		L.8	106	6005623	LIMA PLANA 4" CTE BASTARDO DIN 7261A HSS	UN	14	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO PARALELO (ANCHURA Y ESPESOR CONSTANTES), FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA A. LONGITUD NOMINAL DE 4 PULGADAS (100 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: BASTARDO (CORTE GRUESO / TIPO 1) DISEÑADO PARA OPERACIONES DE DESBASTE AGRESIVO Y ALTA REMOCIÓN DE MATERIAL EN ESPACIOS REDUCIDOS. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES Y PICADO SENCILLO EN SUS CANTOS. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC
		L.8	107	6005624	LIMA PLANA 6" 17X4mm GRANO 0 DIN 7261 A	UN	2	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO PARALELO, FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA A. LONGITUD NOMINAL DE 6 PULGADAS (150 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. DIMENSIONES DE SECCIÓN TRANSVERSAL APROXIMADAS DE 17 MM DE ANCHO POR 4 MM DE ESPESOR. GRADO DE PICADO: BASTARDO (CORTE GRUESO / TIPO 1 - EQUIVALENTE INDUSTRIAL A GRANO 0) PARA OPERACIONES DE ALTA REMOCIÓN DE MATERIAL Y DESBASTE RÁPIDO. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES Y PICADO SENCILLO EN SUS CANTOS. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC.
		L.8	108	6005626	LIMA PLANA 6" BASTARDA DIN726 HSS -	UN	17	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO PARALELO, FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA A. LONGITUD NOMINAL DE 6 PULGADAS (150 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: BASTARDO (CORTE GRUESO / TIPO 1) DISEÑADO PARA OPERACIONES DE DESBASTE AGRESIVO, NIVELACIÓN DE SUPERFICIES Y ALTA REMOCIÓN DE MATERIAL EN METALES. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES Y PICADO SENCILLO EN SUS CANTOS. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO

							ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC
		L.8	**109**	6005627	LIMA PLANA 6" GRANO 00 12x3m HSS -	UN	7	LIMA DE ALTA PRECISIÓN (TIPO MATRICERO/AJUSTADOR) DE PERFIL PLANO PARALELO. LONGITUD NOMINAL DE CORTE DE 6 PULGADAS (150 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. DIMENSIONES DE SECCIÓN TRANSVERSAL DE 12 MM DE ANCHO POR 3 MM DE ESPESOR. GRADO DE PICADO BAJO NORMA SUIZA DE PRECISIÓN: GRANO 00 (CORTE SÚPER BASTO DE PRECISIÓN) PARA MÁXIMA REMOCIÓN DE MATERIAL CON GUIADO RIGUROSO. FABRICADA EN ACERO AL CROMO DE ALTA RESISTENCIA O ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS, CON TRATAMIENTO TÉRMICO INTEGRAL QUE GARANTICE UNA DUREZA MÍNIMA DE 64 A 65 HRC.
		L.8	**110**	6005629	LIMA PLANA 8" 2o.CTE.DIN 726 GRANO 0 HSS	UN	20	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO O PARALELO, FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA A. LONGITUD NOMINAL DE 8 PULGADAS (200 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: SEGUNDO CORTE (CORTE MEDIO / TIPO 2) CON PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES PARA REMOCIÓN MODERADA Y SEMIACABADO DE METALES. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC
		L.8	**111**	6005631	LIMA PLANA DE PUNTA 4" GRANO DIN 7261 H	UN	2	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO CÓNICO (DE PUNTA AGUZADA), FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA B. LONGITUD NOMINAL DE 4 PULGADAS (100 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: SEGUNDO CORTE (CORTE MEDIO / TIPO 2) PARA OPERACIONES DE REMOCIÓN MODERADA Y AJUSTE DE PRECISIÓN EN ESPACIOS REDUCIDOS. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES Y PICADO SENCILLO EN SUS CANTOS. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC
		L.8	**112**	6005632	LIMA PLANA DIN 7261A 8PG GRANO 1 CORTE	UN	3	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL PLANO PARALELO (ANCHURA Y ESPESOR CONSTANTES), FABRICADA BAJO LA NORMA INTERNACIONAL DIN 7261 FORMA A. LONGITUD NOMINAL DE 8 PULGADAS (200 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: BASTARDO (CORTE GRUESO / TIPO 1 - EQUIVALENTE INDUSTRIAL A GRANO 1) DISEÑADO PARA OPERACIONES DE DESBASTE AGRESIVO, NIVELACIÓN DE SUPERFICIES Y ALTA REMOCIÓN DE MATERIAL EN METALES. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN SUS DOS CARAS PRINCIPALES Y PICADO SENCILLO EN SUS CANTOS. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HR
		L.8	**113**	6005982	JUEGO DE LIMAS DIAMANTADAS DE JOYERIA	jgo	40	ISO 6106, JUEGO DE 10 LIMAS DIAMANTADAS DE JOYERO, 140 MM LONGITUD TOTAL, 50 MM LONGITUD DIAMANTADA, MANGO DE VINIL, MULTI-PERFILES, / ISO 234
		L.8	**114**	6005991	LIMA 4" SEGUNDO CORTE P3162054	UN	80	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE 4" (100 MM) DE LONGITUD NOMINAL (SIN INCLUIR ESPIGA), GRADO DE PICADO: SEGUNDO CORTE (MEDIUM/SECOND CUT). PERFIL [ESPECIFICAR FORMA: PLANA] CON

						PICADO DOBLE EN SUS CARAS PRINCIPALES. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO (T12 O SIMILAR) CON DUREZA MÍNIMA DE 60-65 HRC. BAJO NORMA DE FABRICACIÓN DIN 7261 O ISO 234
L.8	115	6005992	LIMA CUADR.10"2°CORTE BASTAR HSS	UN	4	LIMA MECÁNICA DE TALLER DE PERFIL CUADRADO (FORMA C SEGÚN DIN 7261), LONGITUD NOMINAL DE 10 PULGADAS (250 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: SEGUNDO CORTE (PICADO MEDIO/DOBLE EN LAS CUATRO CARAS) PARA REMOCIÓN MODERADA Y SEMIACABADO. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12 O EQUIVALENTE), CON DUREZA SUPERFICIAL DE 60 A 65 HRC, CONICIDAD PROGRESIVA HACIA LA PUNTA PARA ACCESO A CHAVETEROS, RANURAS Y AGUJEROS CUADRADOS.
L.8	116	6005993	LIMA MEDIA CAÑA 6" PUNTA GRANO 0 HSS	UN	5	LIMA MECÁNICA/DE PRECISIÓN DE PERFIL MEDIA CAÑA (FORMA D SEGÚN NORMA DIN 7261), CON PUNTA AGUZADA. LONGITUD NOMINAL DE 6 PULGADAS (150 MM) SIN INCLUIR LA ESPIGA. GRADO DE PICADO: GRANO 0 (PICADO BASTO/GRUESO) DISEÑADO PARA DESBASTE RÁPIDO Y ALTA REMOCIÓN DE MATERIAL. CONFIGURACIÓN DE PICADO DOBLE EN LA CARA PLANA Y PICADO SENCILLO/DOBLE EN LA CARA CONVEXA. FABRICADA EN ACERO DE ALTO CARBONO ALEADO PARA HERRAMIENTAS (GRADO T12, ACERO SUIZO O EQUIVALENTE) CON TRATAMIENTO TÉRMICO QUE GARANTICE UNA DUREZA DE 60 A 65 HRC.
L.8	117	6005994	LIMA PARA JOYERIA x 10 UNDS.	jgo	10	JUEGO DE LIMAS DE AGUJA (LIMAS DE PRECISIÓN PARA JOYERÍA/MATRICERÍA) POR 10 PIEZAS SURTIDAS. LONGITUD TOTAL APROXIMADA DE 140 MM A 160 MM. GRADO DE PICADO: GRANO 2 (CORTE MEDIO PARA ACABADO FINO). FABRICADAS EN ACERO AL CROMO DE ALTA CALIDAD CON DUREZA DE 65 HRC. EL JUEGO DEBE INCLUIR OBLIGATORIAMENTE PERFILES VARIADOS: PLANA, MEDIA CAÑA, REDONDA, CUADRADA, TRIANGULAR, CUCHILLO, ALMENDRÁ (BARRETTE), OVALADA Y DE LENGUA DE PÁJARO. ESPIGA REDONDA MOLETEADA APTA PARA USO DIRECTO O CON PORTALIMANTE
L.8	118	6005995	LIMA PLANA 6" 12x3mm GRANO 1 DIN 7261A H	UN	10	LIMA PLANA PARALELA DE TALLER, LONGITUD 6 PULGADAS, DIMENSIONES DE SECCIÓN 12X3 MM, PICADO ENTREFINO (GRANO 1). DIN 7261 FORMA A (LIMAS PLANAS PARALELAS)
L.8	119	6005996	LIMA PLANA 6" GRANO 0 6X3MM HSS	UN	9	LIMA PLANA PARALELA DE TALLER, LONGITUD 6 PULGADAS, DIMENSIONES DE SECCIÓN 6X3 MM, PICADO BASTARDO (GRANO 0), MATERIAL HSS. DIN 7261 FORMA A (LIMAS PLANAS PARALELAS)
L.8	120	6005997	LIMA PLANA 6" LABRANZA MUSA 2°CORTE GRAN	UN	7	LIMA PLANA PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS Y LABRANZA TIPO "MUSA", LONGITUD 6 PULGADAS, PICADO DE SEGUNDO CORTE (MEDIO). ESTÁNDAR AGRÍCOLA COMERCIAL

Garantia técnica 24meses para los 120 ítems relacionados.

FÁBRICA SANTA BÁRBARA

LOTE	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	DOCUMENTO, REFERENCIA, NORMA Y/ O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
L 1	1	6000506	BROCA D/CENTRAR ASA S.NORMAL N.4 HSCO-HSS	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS

	L 1	2	6000508	BROCA D/CENTRO - NO.7	UND	15	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 1	3	6004208	BROCA DE CENTRAR No.2 FORMA A -HSS FORMA	UND	258	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 1	4	6004211	BROCA DE CENTRAR No.3 FORMA A -HSS DIN333	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 1	5	6004284	BROCA DE CENTRAR No.4 FORMA A -HSS DIN33	UND	54	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 1	6	6005047	BROCA HSS DE CENTRO # 4 DIN 333 NORMAL	UND	26	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 1	7	6005259	BROCA CENTROS PILOTOØ4,76mm LONGITUD 10	UND	85	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 1	8	6005275	BROCA D/CENTROS Ø3mm S.NORMAL FORMA A H	UND	24	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 1	9	6007982	BROCA DE CENTRAR #1 DIN 333 FORMA A HSS	UND	111	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	10	6000541	BROCA HELIC.Ø 21mm DIN 338 HSS	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	11	6000556	BROCA HELICOIDAL DIAM. 12mm SERIE NORMAL	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	12	6000557	BROCA HELICOIDAL DIAM. 16.5mm SERIE NORM	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	13	6000559	BROCA HELICOIDAL DIAM. 28 mm. SERIE NORM	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	14	6000572	BROCA HELICOIDAL Ø 17.5 MM HSC O DIN 338	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	15	6000600	BROCA Ø 13 MM HSS EXTRALARGA	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	16	6005010	BROCA HELICOIDAL DIAM. 10MM HSCO DIN*388	UND	12	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	17	6005026	BROCA HELICOIDAL Ø 16MM DIN HSS DIN338	UND	104	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	18	6005250	BROCA Ø 18mm NORMAL TIPO N (HSCO) -	UND	5	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	19	6005315	BROCA HELICOIDAL DIAM. 13mm SERIE CORTA	UND	28	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	20	6005345	BROCA Ø13mm DIN 338	UND	25	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 2	21	6014608	BROCA Ø17,5mm HSS DIN 6539	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	22	4500070	BROCA Ø 2 MM S.N. DIN 338 TIPO N HSCO	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	23	4586598	BROCA HELICOIDAL DIAM. 8mm HSCO DIN338	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	24	6000539	BROCA HELIC. 5,0 MM DIN 338 TIPO GT100 F	UND	14	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	25	6000561	BROCA HELICOIDAL DIAM. 4mm SERIE NORMAL	UND	78	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	26	6004682	BROCA HELICOID. Ø6MM DIN 338 DIN338 SE	UND	36	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	27	6004962	BROCA HELICOIDAL Ø 2MM DIN HSCO DIN338	UND	96	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	28	6005011	BROCA HELICOIDAL DIAM. 2MM HSS DIN340 S	UND	26	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	29	6005012	BROCA HELICOIDAL DIAM. 3 MM. H SCO TIPO N	UND	32	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	30	6005328	BROCA HSS 6 mm X 152 mm (6") EXTRALARG	UND	65	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	31	6005329	BROCA Ø 12 mm DIN 338 S.NORMAL TIPO N H	UND	22	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 3	32	6005331	BROCA Ø 3mm S.NORMAL TIPO N HSCO -	UND	5	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS

	L3	33	6005334	BROCA Ø 5mm S.NORMAL TIPO N HSCO -	UND	60	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	34	6000478	BROCA - RIMA Ø 3.20mm	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	35	6000553	BROCA HELICOIDAL DIAM. 1.2mm SERIE LARGA	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	36	6000578	BROCA HELICOIDAL Ø 3.5 mm DIN 338 TIPO N	UND	42	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	37	6000588	BROCA HELICOIDAL Ø1.52mm TIPO GT-50. -	UND	24	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	38	6000596	BROCA IZQUIERDA TIPO GUSANO Ø 2 MM HSS LONG.TRABAJO 4	UND	28	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	39	6004386	BROCA HEL. DIAM. 3.4mm HSS ACERO HS DIN	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	40	6005001	BROCA HELICOIDAL Ø 7,1 MM DIN HSS DIN33	UND	18	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	41	6005003	BROCA HELICOIDAL DIAM 3.1 MM H SCO DIN338	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	42	6005005	BROCA HELICOIDAL DIAM. 1,5 MM HSCO DIN34	UND	54	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	43	6005008	BROCA HELICOIDAL DIAM. 1.77MM HSCO DIN33	UND	120	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	44	6005016	BROCA HELICOIDAL DIAM. 3/16" HSCO DIN338	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	45	6005017	BROCA HELICOIDAL DIAM. 3/8" HSCO DIN338	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	46	6005021	BROCA HELICOIDAL DIAM. 4.25MM HSCO COMER	UND	50	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	47	6005025	BROCA HELICOIDAL DIAM. 5.1MM HSCO DIN340	UND	30	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	48	6005036	BROCA HELICOIDAL Ø 2.5MM DIN338 HSCO S	UND	76	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	49	6005050	BROCA Ø6,2MM DIN 338 TIPO N HS - DIN338	UND	14	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	50	6005194	AVELLANADOR A 90º X Ø8.0	UND	110	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	51	6005282	BROCA DIAM 4,8MM DIN 338 HSCO HELICOIDA	UND	68	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	52	6005287	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 2,4MM HSC	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	53	6005301	BROCA HEL. DIAM. 9.4mm HSS NORMAL -	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	54	6005320	BROCA HELICOIDAL Ø 2,5 MM DIN 338 TIPO	UND	140	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	55	6005323	BROCA HELICOIDAL Ø 3.5mm FASE NITRURADA	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	56	6005326	BROCA HELICOIDAL Ø 9,8 mm DIN 338 TIPO	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	57	6005340	BROCA Ø 8,75mm DIN 338 S. NORMAL TIPO N	UND	9	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	58	6008497	BROCA Ø3.4mm GT100 DIN340 HSCO FAS NITRU	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	59	6009751	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 2.8mm HSCO	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L4	60	6010990	BROCA DE Ø4,5mm DIN340 XL TIPO N HSCO	UND	17	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	61	6000766	ESCARIADOR P/MAQUIN DIA 30mm FORMA B HSS	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	62	6000777	ESCARIADOR PARA MAQUINA Ø 17,9 TIPO DIN	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	63	6000778	ESCARIADOR PARA MAQUINA Ø 20,8 DIN 212 H	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS

	L5	64	6000853	FRESA FRONTAL DIAM. 18 mm HSCO -FORMA B	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	65	6000854	FRESA FRONTAL DIAM. 18 mm HSS -FORMA B	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	66	6000857	FRESA FRONTAL DIAM. 7,5mm HSCO -FORMA B	UND	42	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	67	6000858	FRESA FRONTAL DIAM.30mm HSCO -FORMA B DI	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	68	6005080	ESCARIADOR P/MAQ 4,27MM DIN212 -HSS E CO	UND	24	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	69	6005081	ESCARIADOR P/MAQUINA Ø 3.27MM HSS-E DIN	UND	4	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	70	6005086	FRESA FRONTAL DIAM. 12MM HSCO -HSCO DIN8	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	71	6005087	FRESA FRONTAL DIAM. 4 MM HSCO DIN84	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L5	72	6005103	FRESA VERTICAL DIAM.4 MM HSCO -HSCO DIN8	UND	5	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	73	6005467	FRESA VERTICAL MD 4CORTES P/PLANA Ø2MM	UND	412	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	74	6000924	FRESA VERTICAL MD TIAIN DIAM. 8 MM -	UND	46	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	75	6005094	FRESA FRONTAL Ø 14MM 4 CORTES Ø14MM4COR	UND	16	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	76	6005472	FRESA VERTICAL Ø 10mm M.D. TIN S.NORMAL	UND	90	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	77	6005488	FRESA VERTICAL Ø 4 mm MD SERIE LARGA -	UND	58	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	78	6007179	FRESA VERTICA Ø3mm 4 CORTES MD	UND	96	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	79	6007180	FRESA VERTICAL MD TIAIN DIAM. 3 mm	UND	210	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	80	6008886	FRESA MDØ3MM PLANA 3 CORTES	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	81	6008887	FRESA MD Ø 3 mm REDONDA 2 CORT DIN 6527L HÉLICE 39°-41° DIN 6527	UND	167	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	82	6008890	FRESA MDØ5MM PLANA 3 CORTES	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	83	6010995	FRESA PLANA MD 4 CORTES Ø2,5mm	UND	130	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	84	6011002	FRESA PLANA MD 4 CORTES Ø8mm	UND	14	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	85	6014253	FRESA ROSCADO PASO 0,5MM DIAM 6MM MAX	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L6	86	6014254	FRESA ROSCADO DC Ã˜6 PASO 1,25mm L18 L58	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L7	87	6001089	J/MACHOS 5/8" 11 UNC REC TI	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L7	88	6001099	JUEGO D/MACHOS 3/4" 10 HILOS	JGO	4	03.880188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L7	89	6001107	JUEGO DE MACHOS NPT 1/8" HSS DIN 374 -	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L7	90	6001117	JUEGO MACHOS PARA ROSCAR 1/2" NC 13H -	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L7	91	6001191	MACHO LARGO P/ROSCAR A MAQUINA - M8X05X6	UND	30	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L7	92	6001195	MACHO M3 X 0.5 m.m.	UND	100	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L7	93	6001220	MACHO P/ROSCAR M8*0.5mm FORMA B DIN 2181	UND	78	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS

	L 7	94	6001226	MACHO PARA ROSCAR 3/8" NPT	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	95	6001231	JUEGO D/MACHOS 7/8" UNC HSS DIN 352	JGO	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	96	6001642	RODAJAS P/GRAFILADRO 1.MM X 45O -	UND	5	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	97	6005157	MACHO P/ ROSCAR MAQ. M6X1,0 AC ERO DIN184	UND	28	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	98	6005164	MACHO PARA ROSCAR A MÀQUINA M3 - COMERCI	UND	27	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	99	6005175	RODAJA P/GRAFILADO A 45° - COMERCIAL -4	UND	4	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	100	6005663	MACHO D/ROSCA IZQ.4.7mm HSSCO H9 S363.0	UND	4	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	101	6005668	MACHO M16 * 2 HSS TIPO N P/ROSCAR A MANO	JGO	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	102	6005670	MACHO M8*1.25 FORMA C HSSE DIN 371	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	103	6005678	MACHOS M5*0,8 FORMA C HSSDIN 352 -TIPO	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	104	6007930	MACHO P/MAQ M6.7*0.5mm DIN2181	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	105	6008349	JUEGO D/MACHOS M20X2,5 DIN 352 ROSCADO M	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	106	6008351	JUEGO MACHO M16x2.0 HSS TMX	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	107	6009524	MACHO P/ROSCAR MANO Ø 1 "X 8 HILOS HSS	JGO	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	108	6011160	JUEGO MACHOS Ø5/8"-11H HSS	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	109	6011161	JUEGO MACHOS Ø1" NPT HSS	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 7	110	6012048	MACHO ROSCA NPT 1/8"- 27 HILOS-TIPO MAQ.	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	111	6000500	BROCA CON PLAQUITA - R416.2-014OL 20-41 S	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	112	6000503	BROCA CON PLAQUITAS SD55-28-140-40R8 -	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	113	6000968	INSERTO 11 NR 2.0 ISO CP50 SECO -	UND	110	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	114	6000973	INSERTO 16 ER A60 G1 S25M	UND	12	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	115	6000982	INSERTO CC GX 120408 AL/	UND	176	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	116	6000984	INSERTO CCMT09 T304-PM 4025	UND	4	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	117	6000988	INSERTO D/TRONZADO ANCHO 1.4mm REF 150.1	UND	32	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	118	6001057	INSERTO SPMX 0703 AP 75	UND	4	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	119	6001062	INSERTO TCMT 16T304 F1 TP200 SECO -	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	120	6001078	INSERTO VBMT 160408 NN TC510	UND	250	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	121	6001406	PINZA REF 339.14-50 320 - TAMAÑO 50 -SAND	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	122	6001493	PORTAHERRAMIENTA INTERIOR REF. -S16Q CTF	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	123	6001505	PORTAHTA EXTERNO DCLNR2525-M12	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	124	6001523	PORTAINSERTO INTERNO -SIR 0010 K11 -	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS

	L 8	125	6005114	INSERTO N151.2-300-30.5E-4025 - N151.2-	UND	54	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	126	6005118	INSERTO CCMT 06 02 04 WF 4025 - MT060204	UND	46	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	127	6005125	INSERTO DCGX 11 T3 04 AL H10 DCGX11T304	UND	734	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	128	6005126	INSERTO DCMT 11T3 08 PM 4025 DCMT11T308	UND	84	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	129	6005129	INSERTO N.151-2-200-5E H13A N15122005EH	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	130	6005132	INSERTO N151.2-300-4E-235 N151.2-300-4	UND	139	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	131	6005140	INSERTO RANURADO DE 3MM AL N/A COMERCIAL	UND	23	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	132	6005147	INSERTO VIMC 2 SV 221 VIMC2SV221 - -	UND	34	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	133	6005150	LAMA PARA TRONZAR VH101 32 2 VH101322	UND	4	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	134	6005521	INSERTO RANURADO PENTA 24N200J020 IC908	UND	24	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	135	6005524	INSERTO DE TORNEADO NR2031R	UND	124	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	136	6005537	INSERTO LCMX 020204 C-53 1020 SANDVIK -	UND	4	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	137	6005557	INSERTO R166 OL 16VMO1 C002 GC 1020 -	UND	98	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	138	6005561	INSERTO RANURADO PENTA 24 R200J15D IC 1	UND	74	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	139	6005583	INSERTO TRONZADO 3mm VSG 3.0N 30-GG VP5	UND	84	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	140	6005584	INSERTO TRONZADO N151.2-400-4E 235 -	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	141	6005586	INSERTO VBMT 160404-UM 415	UND	20	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	142	6005787	PLAQUITA DCMT 070204 UM 525	UND	120	revisión fasab
	L 8	143	6010564	INSERTO CENTRAL 880-020204-H-C-K-M 1044	UND	12	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	144	6012071	INSERTO DE RANURADO PENTA 24 RADIO 1,2MM	UND	18	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	145	6012072	PORTA IZQ.RANUR PENTA PCHL25-24 RAD1,2MM	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	146	6012959	INSERTO P/ RANURADO PENTA 24N270J010	UND	8	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	147	6014252	INSERTO P/ RANURADO GIQR 8-1.00-0.00	UND	22	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	148	6014258	INSERTO RANURADO SCIL 22-150NP05	UND	16	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	149	6014604	INSERTO CNMG 160608-M5,TP2501	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	150	6014605	INSERTO ESPECIAL ROSCA TRAPEZOIDAL	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	151	6014606	BARRA ALESADO INT. DIA.40MM A40U-PCLNR1	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	152	6014607	BARRA DE ROSCADO INTERIOR 2 " SI-CDHOL-3	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	153	6014609	PORTA INSERTO DDJNR 2525M-15	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 8	154	6014886	INSERTO ALESADO DCMT 070202-MF2 TM3501	UND	110	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
	L 9	155	6000411	BARRA TUNGSTENO Ø 10 mm*200 mm	UND	74	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS

L 9	156	6000895	FRESA SIERRA CIRC. 63*0,5*16mm	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	157	6005064	BURIL CUADRADO 10MM*200MM LONG -HSCO WKE	UND	42	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	158	6005065	BURIL CUADRADO 7MM*200MM LONG. -HSS WKE4	UND	26	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	159	6005067	BURIL REDONDO 10*200MMLONG.HSS -HSS COME	UND	22	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	160	6005069	BURIL REDONDO 6*100MM LONG HSCO DIN4964H	UND	24	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	161	6005181	SIERRA CIRCULAR 63*1*16 MM -HSS COMERCIA	UND	2	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	162	6005214	BARRA TUNGSTENO Ø 6mm*200 mm	UND	82	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	163	6005896	SIERRA CIRCUL.80x22x1 DTE.FINO DIN 1837	UND	40	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	164	6009028	BURIL CUADRADO DIAM 1/2" X 6" EN HSCO	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 9	165	6014776	CONO PORTA ARBOL TIPO SHELL BT 40CS22055M	UND	6	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 10	166	6001138	LIMA MEDIACAÑA 6" LONG(Tipo de Picado (Corte) Bastarda, Doble Picado, Dureza 62 -	UND	16	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 10	167	6005151	LIMA D/JOYERIA OVALADA 5 1/2" O (140 mm)	UND	10	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 10	168	6005152	LIMA MEDIA CAÑA 4"CTE.BASTAR DIN 7261; (Corte 1).	UND	32	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 10	169	6005153	LIMA MEDIACAÑA DE 6" COMERCIAL BASTARD (Perfil biconvexo	UND	24	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 10	170	6005154	LIMA PLANA DE 6" DE LONGITUD ; Grado de Picado Bastarda	UND	46	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS
L 10	171	6005155	LIMA REDONDA DE 6" BASTARDA LIMAØ6"	UND	16	03.188.834 - INFORMACIÓN TÉCNICA .PROY.13825 -FASAB -HERRAMIENTAS

Garantia técnica 24 meses para los 171 ítems relacionados.

Nota 1: El oferente debe garantizar que la oferta técnica sea de acuerdo a lo solicitado dentro del proceso de adquisiciones. Las referencias técnicas relacionadas, corresponden a características propias (describen los útiles de corte y accesorios según normas).
Nota 2: No se aceptan propuestas alternativas de los ítems solicitados (es decir, cambios de referencias estandarizadas).
Nota 3: Si el oferente no efectúa observaciones de la especificación técnica o referencia antes de la presentación de la oferta, asume que las conoce y como consecuencia no podrá alegar inconsistencias en las mismas ni constituyen causal de incumplimiento del contrato.
Nota 4: Los documentos técnicos que hacen parte del presente estudio y del proceso, podrán ser consultados, en las bases publicadas del proceso.

FORMA DE ADJUDICACIÓN:

TOTAL	PARCIAL	
	LOTES	ÍTEMS
	x	

Por el valor del presupuesto oficial _____x_____
O por valor de la oferta económica del oferente _____
O hasta agotar presupuesto _____

Nota: Se adjudicará por lote según a el valor de la oferta económica del oferente siempre que esté dentro del presupuesto asignado.

AÑO DE FABRICACIÓN:

No procede año de fabricación, teniendo en cuenta que las características técnicas permiten su utilización siempre y cuando se mantenga su embalaje original y en buenas condiciones (que no se encuentren físicamente deteriorados) No son elementos perecederos u obsoletos por el tiempo desde que se almacenen óptimamente.

RESPALDO PRESUPUESTAL:

Con cargo al rubro "ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS PARA PROCESOS PRODUCTIVOS EN INDUMIL FAGECOR Y FASAB" y respaldado presupuestalmente mediante los **CDP Expedido para el proceso así:**

NO. DE CDP	UNIDAD DE NEGOCIO	FECHA DE CDP	RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
2000010851	FAGECOR	04/08//2026	B 05 01 01 004 004 02	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS	2026	$ 2.160.173.366
2000010851	FAGECOR	04/08//2026	A-02-01-01-004-004-02	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS		$ 942.480
2000010850	FASAB	04/08//2026	B 05 01 01 004 004 02	MAQUINAS HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS		$ 1.001.875.087
TOTAL						$ 3.162.990.933

IAP 6.1

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta 60 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Nota 1: En todo caso la ejecución de contrato no podrá superar la vigencia 2026

Nota 2: Para proceder con la ejecución del contrato, se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Nota 3: La entrega de los bienes se entenderá a satisfacción sólo si cumple con todos los requisitos técnicos señalados en el presente proceso

Nota 4: En caso que el contratista entregue cantidades adicionales a las contratadas sin que medie orden de compra o adición al contrato debidamente firmado por el ordenador del gasto, la Industria Militar no adquirirá la obligación de pagar tales cantidades.

Nota 5: Por ser bien de carácter prioritario para la Industria Militar, se debe cumplir con los plazos pactados dentro del contrato puesto que de no recibirse en dicho plazo no cumplen la finalidad para la que han sido contratados. Por lo tanto, no se otorgarán prórrogas ni plazos adicionales a los programados; a no ser que sea un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual deberá ser demostrado por el Contratista aportando los soportes que demuestren el evento y será analizado por INDUMIL.

	Nota 6: Cualquier notificación o requerimiento se realizará por medio de correo electrónico a la dirección e-mail inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, como notificación judicial.
IAP 6.2	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se deberá realizar en las instalaciones de: Indumil – Fábrica General José María Córdova, ubicada en el Municipio de Soacha – Departamento de Cundinamarca- Carrera 17 No 30 - 211 Sur Indumil – Fábrica Santa Bárbara, Calle 54 No. 10 D 10 Sogamoso – Boyacá (Parque Industrial).
IAP 6.4	**VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato empieza a contarse desde la fecha en que quede perfeccionado el contrato y cubre el término previsto para el cumplimiento de los requisitos de ejecución el plazo de ejecución y se haya efectuado el cierre administrativo o liquidación final cuando proceda. **ACTA DE CIERRE ADMINISTRATIVO:** El presente contrato no requiere de liquidación de acuerdo a las características del objeto a contratar y la necesidad a satisfacer, una vez vencido el plazo de ejecución y el cumplimiento del contrato, el supervisor procederá a emitir el acta de cierre del expediente del contrato y procederá a su archivo, aun cuando existan saldos por liberar, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.2.1 manual de contratación de la Industria Militar.
IAP 7	**FORMA DE PAGO:** Se efectuará un único pago, conforme a la entrega pactada, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica en el correo facturacion.indumil@indumil.gov.co, el cumplimiento de este plazo estará sujeto a la validación previa de los siguientes requisitos: a) Ingreso o recepción de la respectiva mercancía y/o servicio en el Sistema ERP SAP b) Informe de supervisor, donde indique el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, denotando los valores unitarios, totales, el estado de liquidación de los saldos del contrato y la autorización del pago de la f factura. c) Factura comercial electrónica con el cumplimiento de los requisitos legales que se describen a continuación: **Parágrafo 1:** La aceptación de facturas ante la DIAN está condicionada a la inclusión obligatoria de la unidad de negocio, número de proyecto, contrato u orden de compra, periodo facturado y referencia de pedido o entrega. El documento (factura) que no cumpla con estas especificaciones será devuelto al proveedor sin gestión de pago, siendo responsabilidad de este último su correcta reemisión para iniciar el ciclo de aceptación y pago. **Parágrafo 2:** El revisor fiscal y/o contador del contratista deberá certificar para cada pago, la certificación del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales y debe anexar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), en cumplimiento de las obligaciones

	parafiscales con el Sistema de Seguridad Social Integral y las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Esto se realiza en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 (artículo 50), la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe asegurar que la información en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema, especialmente la relacionada con los afiliados y sus ingresos base de cotización, es correcta y que no existen deudas por concepto de aportes al sistema. La Dirección de Contabilidad podrá solicitar, cuando lo considere necesario, copias de las planillas o recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARP y parafiscales, conforme a las exigencias legales. **Parágrafo 3:** De conformidad con la ordenanza N° 30 del 25 de octubre de 2005 de la Honorable Asamblea Departamental de Boyacá, por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla "Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", el contratista debe anexar la estampilla electrónica correspondiente al uno por ciento (1%) del valor neto de cada factura. **(SOLO APLICA PARA BIENES Y SERVICIOS EN FASAB).** **Parágrafo 4:** Los pagos del presente contrato se realizarán en la cuenta de (ahorros o corriente) de la certificación bancaria que se anexe con la oferta, la cual debe de quedar estipulada claramente dentro del contrato que surja de dicho estudio previo. Si durante la ejecución del contrato el proveedor requiere modificar la cuenta bancaria para pagos, deberá remitir una solicitud formal a la Industria Militar. Dicha comunicación debe incluir la justificación del cambio, adjuntar la certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días) y estar suscrita por el representante legal de la compañía.
	B. Contenido de la Invitación
IAP 8.7	Para efecto de aclaraciones de las Bases de la Invitación, la página WEB de INDUMIL es: **www.indumil.gov.co** Solamente tendrán validez las solicitudes de aclaración allegadas por la página WEB de INDUMIL, link **CONTRATACION - OBSERVACIONES A PROCESOS**, **No se tendrán en cuenta aclaraciones, y /u observaciones que se presenten por correo electrónico o por escrito.** Solo se aceptarán observaciones al presente documento si da a lugar, tiempo estimado según el Manual de Contratación de la Industria Militar.
	C. Preparación de las Ofertas
IAP 11.1(e)	Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta: DE ACUERDO A LA IAP 20.2 (C) Evidencia documentada del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
IAP 12.3	**El precio cotizado corresponde a: UN**
IAP 14.1	El Proponente presentará su oferta en: Pesos colombianos El Incoterm que debe utilizarse es: No Aplica
IAP 15.1	**PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CONFORMIDAD TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE:**

El contratista deberá entregar los siguientes documentos para ser aprobados por el supervisor del contrato y el Grupo de Control de calidad de FAGECOR y FASAB.

- Certificado de calidad de primera o tercera parte para cada uno de los elementos.
- En caso de que el proveedor sea un comercializador o distribuidor deberá entregar el certificado de calidad emitido por el fabricante, deberá estar debidamente firmado por el emisor o su responsable correspondiente.
- Documentos adicionales requeridos en los Requerimientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo del presente proceso.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES:

CONTRACTUALES

El Proveedor deberá cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en el territorio nacional para la fabricación, transporte, manejo y entrega de los bienes contratados, atendiendo de manera imperativa las siguientes obligaciones:

1. Entregar, al momento de la recepción del producto o en caso de que los elementos vengan impregnados de alguna sustancia química, dos (2) copias de la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) en idioma español, asegurando que contenga pictogramas legibles a color, cumpla los 16 ítems de la NTC 4435 (última versión), tenga una revisión no mayor a cinco (5) años y acate el Decreto 1496 de 2018 (Sistema Globalmente Armonizado - SGA) y la Resolución 0773 de 2021. (Mayor severidad por riesgo químico y reglamentación técnica obligatoria).
2. Presentar el certificado de tratamiento fitosanitario correspondiente para los embalajes de madera en bruto (no procesada) de productos importados, en estricto cumplimiento de la Resolución ICA No. 38438 de 2018 o la Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias NIMF 15.
3. Acatar de manera estricta el Instructivo para el control en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental de contratistas, visitantes y proveedores (Código: IM OC GSI IN 010).
4. Garantizar que todos los mensajes de advertencia y las instrucciones sobre precauciones y normas de seguridad para la manipulación, transporte y almacenamiento de los elementos entregados estén redactados en idioma español, asegurando su comprensión y correcta aplicación.
5. Entregar a INDUMIL las recomendaciones escritas de almacenamiento y transporte requeridas para asegurar la preservación, integridad y calidad del producto hasta su destino final.
6. Asegurar que los embalajes de cartón contengan el símbolo visible de reciclabilidad (Punto Verde, Anillo/Círculo de Möbius, Tidyman o equivalente), con el propósito de promover su reutilización o reciclaje dentro de la cadena productiva.
7. Reducir al mínimo el empleo de bolsas plásticas de un solo uso dentro de la ejecución de la actividad, priorizando materiales reutilizables, biodegradables o reciclables; y demostrar el cumplimiento documental de la Ley 2232 de 2022, la Resolución 0668 de 2016 y la Resolución 0803 de 2024 en materia de gestión integral de residuos y disposición final cuando su uso sea estrictamente necesario.

NOTA A CLARATORIA: Las anteriores obligaciones contractuales son de OBLIGATORIO cumplimiento. Todos los costos, insumos, equipos e implementaciones en los que incurra el proveedor o contratista para dar cumplimiento a estos requerimientos hacen parte de su estructura de costes y administración, sin que esto genere erogaciones adicionales para la Industria Militar de Colombia.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CONTRACTUALES

El Proveedor deberá cumplir con la normatividad legal en seguridad y salud en el trabajo vigente en el territorio nacional para la fabricación, transporte, manejo y entrega de los bienes contratados, atendiendo de manera imperativa las siguientes obligaciones:

1. Presentar las planillas de pago vigentes que certifiquen la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, Pensión) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación, según aplique) de todo el personal que ingrese a las instalaciones de INDUMIL, como requisito previo e indispensable para la autorización de ingreso. (Requisito habilitante legal de mayor severidad).
2. Acreditar la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) mediante la entrega del documento de diseño, certificación o acta de validación expedida conforme a la Resolución 40595 de 2022 (cuando aplique según el tamaño de flota u operación), para el ingreso a las instalaciones de las unidades de negocio de INDUMIL de vehículos propios o tercerizados.
3. Demostrar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a la normatividad legal vigente, en especial la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las deroguen, modifiquen o sustituyan.
4. Acatar de manera rigurosa el Instructivo para el control en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental de contratistas, visitantes y proveedores (Código: IM OC GSI IN 010).
5. Cumplir las normas, protocolos y lineamientos internos de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en cada una de las dependencias u operativas de INDUMIL al momento de realizar la entrega del producto o ejecución del servicio.
6. Impartir y hacer cumplir fielmente las instrucciones de SST a la totalidad del personal a su cargo, asumiendo la responsabilidad integral por la conducta, salud y prevención de riesgos de sus trabajadores, subcontratistas o personal asignado.
7. Suministrar y exigir el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos según el nivel de riesgo de la dependencia a visitar (botas de seguridad, casco, gafas, guantes, entre otros), asumiendo la totalidad de los costos asociados sin trasladarlos al personal ni a INDUMIL.
8. Disponer de forma visible y en idioma español todos los mensajes de advertencia, rótulos e instrucciones referentes a las precauciones y normas de seguridad de los bienes, equipos o insumos entregados.
9. Acatar las medidas y protocolos de bioseguridad dictados por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia conforme a la situación sanitaria o epidemiológica vigente al momento de la entrega o prestación del servicio.

	NOTA ACLARATORIA: Las anteriores obligaciones contractuales son de OBLIGATORIO cumplimiento. Todos los costos, insumos, equipos e implementaciones en los que incurra el proveedor o contratista para dar cumplimiento a estos requerimientos hacen parte de su estructura de costes y administración, sin que esto genere erogaciones adicionales para la Industria Militar de Colombia.
IAP 15.2	El Proponente está obligado a diligenciar el Anexo Conformidad Técnica de los Bienes o Servicios Ofrecidos.
IAP 16.1	**NOTA 1:** EN COMPLEMENTO A LO DESCRITO EN LA IAP 42.1, LA INDUSTRIA MILITAR INFORMA QUE LOS PROPONENTES UNA VEZ EVALUADOS Y QUE RESULTEN HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA RESPECTIVA SUBASTA ELECTRONICA, SE LES NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRONICO Y TENDRAN CINCO DIAS (5) A PARTIR DE LA NOTIFICACIÒN DEL OFICIO EN MENCIÒN PARA CERTIFICAR A INDUMIL QUE POSEE EL CERTIFICADO DE CERTICAMARA PARA PODER PARTICIPAR EN LA SUBASTA EN, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SERA RECHAZADA. ASI MISMO SE LES RECUERDA QUE DEBE HACER LAS RESPECTIVAS PRUEBAS DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA IAP 49.2 O ACERCARSE A LA INDUSTRIA MILITAR – OFICINA DE INFORMATICA PARA REALIZARLAS. **NOTA 2**: LO ANTERIOR SE DEBE TENER EN CUENTA SI LA SUBASTA ES ELECTRÓNICA. EN CASO DE QUE LA INDUSTRIA MILITAR DECIDA REALIZAR LA SUBASTA PRESENCIAL SE LES NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO LA FECHA DE REALIZACION. **REQUISITOS HABILITANTES** Dentro del término fijado en el cronograma del proceso, se verificarán los requisitos habilitantes a partir de los documentos que integran la propuesta, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del documento base. CRITERIO / RESULTADO Capacidad Jurídica / Habilitado/ No habilitado Capacidad Técnica - Experiencia del Proponente / Habilitado/ No habilitado Capacidad Financiera / Habilitado/ No habilitado En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los criterios anteriormente mencionados, la oferta será calificada como **NO HABILITADA.** • **REQUISITOS JURÍDICOS** Los requisitos jurídicos serán los siguientes: 1. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El oferente deberá presentar una (i) póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, (ii) garantía bancaria, (iii) Fiducia en Garantía a favor de Indumil por el **10%** del valor del presupuesto **IVA INCLUIDO** con una

duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas.

1.1. Para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el **8%** del valor del presupuesto **IVA INCLUIDO** con una duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.2. Para Mipyme, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el **8%** del presupuesto oficial **IVA INCLUIDO** con una duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.3 Para empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos de empresas de personas con discapacidad, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el 8% del valor del presupuesto oficial IVA INCLUIDO con una duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas,

siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6 Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287/2026.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287/2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los ítems o lotes en relación con los cuales presenta oferta.

NOTA: El proponente deberá adjuntar el recibo de pago o constancia de no revocatoria de la garantía presentada

2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Persona Jurídica Nacional: mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Persona Natural: Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, o fotocopia de la Cedula de Ciudadanía si el oferente no tiene Certificado de matrícula mercantil.

Consorcio o Uniones Temporales: su existencia deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

En este caso se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato; lo anterior, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Entidades estatales: Deben acreditar su existencia mediante Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que

	permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. **Cabildos Indígenas, Asociaciones negras regulados por la Ley 70 de 1993:** mediante la presentación del Certificado expedido por el Ministerio del Interior, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los consorcios y uniones temporales. **DURACIÓN** **Persona Jurídica Nacional:** El oferente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. **Consorcio o Uniones Temporales:** Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. En este caso se deberá acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos años más. **Cabildos Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993:** El oferente deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos años más. **CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO OFRECIDO.** **Persona Jurídica Nacional:** Se debe acreditar que el Representante Legal de la persona jurídica está facultado y tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **Persona Natural:** Se debe acreditar que la persona tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo. **Consorcios o Uniones Temporales**: En el acuerdo de constitución del Consorcio o Unión Temporal se deberá designar un representante legal que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. **Entidades estatales:** Se debe acreditar que el Representante Legal o su Delegado tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le

sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.

Cabildos Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993: Se debe acreditar que el Representante Legal o su Delegado tiene capacidad para presentar la propuesta, responder a las solicitudes y aclaraciones que le sean requeridas por INDUMIL, suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de ejecución del mismo.

OBJETO

Persona Jurídica Nacional: El oferente deberá acreditar que las Actividades y el Objeto Social principal de la sociedad se encuentran directamente relacionados con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Consorcios o Uniones Temporales: El oferente deberá acreditar que su Objeto y Actividad social se encuentra directamente relacionada con el objeto del contrato, de manera que le permita al Consorcio o Unión Temporal la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, duración y objeto de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento de constitución de la unión temporal o consorcio en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal, duración, objeto y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse para cada uno de los integrantes del consorcio.

La Industria Militar solicita no utilizar el nombre de INDUMIL o INDUSTRIA MILITAR, o expresiones similares en la denominación de los Consorcios o Uniones Temporales.

Entidades estatales: El oferente deberá acreditar que el Objeto Social principal de la entidad se encuentran directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cabildos Indígenas, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993: El oferente deberá acreditar que las Actividades y el Objeto Social principal del cabildo, asociación, Consejo y demás formas de expresiones organizativas se encuentran directamente relacionados con el objeto del contrato, de manera que le permita la presentación de la oferta y la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

APODERADOS

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso de contratación y en la suscripción del contrato.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente en la República de Colombia, y debe estar expresamente facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Si el poder es especial, el proponente debe acreditar ante la Entidad Estatal el documento con nota de presentación personal. El apoderado sólo puede representar a la sociedad en los términos y con las limitaciones impuestas por el mismo poder. El apoderado tiene las mismas limitaciones que el representante legal y en caso de necesitarlo, debe tener las autorizaciones del órgano social que los estatutos de la persona jurídica exigen.

El poder también puede constar en el certificado de existencia y representación legal y en ese caso no deberá presentarse ningún poder adicional. Las facultades del apoderado incluidas las de presentar la oferta y suscribir el respectivo contrato deben constatarse en el respectivo certificado.

PARA LOS PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Si alguno de los ítems es fabricado en el extranjero el oferente debe estar debidamente facultado y/o autorizado por el fabricante de los bienes, para distribuirlos o comercializarlos, demostrando su condición ya sea de apoderado, distribuidor o agente comercial del fabricante, a través de la presentación del correspondiente documento que acredite tal relación.

- **Vigencia:** Todos los documentos que acrediten la existencia y representación legal del oferente y su apoderado y/o representante deben estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta, como mínimo por el plazo de vigencia del contrato.

- **Traducción:** Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. La traducción podrá hacerse por traductores del país de origen de los bienes, caso en el cual la misma deberá presentarse debidamente apostillada.

- **Documentos públicos:** El oferente debe prever antes de presentar su oferta que los documentos públicos otorgados en el extranjero tendrán pleno valor con la sola apostille, si el país que lo origina es miembro de la convención de la Haya. En el evento en que el Estado no sea miembro de la Convención el documento deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en concordancia con la Resolución No. 1959 del 03 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de relaciones exteriores. En todo caso, el documento debe ser aportado con el cumplimiento del apostille o legalización de conformidad con la Ley.

  En caso de presentación de poder, el mismo debe cumplir con los requisitos de ley. Los poderes especiales expedidos en el exterior, deben cumplir con nota de presentación personal ante Notario o quien haga sus veces en el país de origen; debidamente apostillado y/o consularizado.

- **Documentos privados:** En caso de documentos privados presentados dentro del proceso, los mismos deben ser allegados al proceso en original o copia simple.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

3. Diligenciar formulario denominado **"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**, suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o el representante legal de la unión Temporal o del Consorcio.

4. **Diligenciar** formulario denominado **"CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Se solicita se diligencie el formulario persona jurídica o formulario de persona natural, según sea el caso, en las condiciones descritas en los mismos.

Si la empresa cuenta con revisor fiscal conforme el certificado de existencia y representación legal, éste será quien firme la certificación, y deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en las bases definitivas.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales (consorcios o uniones temporales) cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

5. Diligenciar formulario denominado "**COMPROMISOS DEL OFERENTE**" suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, apoderado o el representante legal de la unión Temporal o del Consorcio (En caso de oferentes plurales, deben aportarlo cada uno de los representantes legales de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal), sin modificar el contenido de los mismos, sin enmendaduras ni condicionamientos de ninguna índole, en donde se encuentran señalados especialmente los siguientes:

    a. Declaración SOBRE MULTAS Y SANCIONES"
    b. "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
    c. CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES.
    d. ACUERDO DE SEGURIDAD ENTRE EL PROVEEDOR E INDUMIL
    e. MANIFESTACIÓN SUSCRITA ASOCIADO DE NEGOCIO PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO".
    f. COMPROMISO DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE (Solo para bienes)

6. **FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD**. El oferente deberá allegar con su propuesta fotocopia del documento de identidad de su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural.

7. **CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES**. El oferente podrá allegar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación. Asimismo, Indumil verificará que el oferente no registre antecedentes judiciales.

8. **CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES.** Con la propuesta podrá allegar el certificado de antecedentes fiscales del oferente y su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural, expedido por la Contraloría General de la República, el cual deberá estar vigente conforme el último boletín expedido por la Contraloría, respecto de la fecha de cierre del proceso de contratación.

9. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** Con la propuesta podrá allegar el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente y su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural expedido por la

Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación.

10. **SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**. Con la propuesta podrá allegar soporte de la consulta expedida por la Policía Nacional de Colombia del oferente y su representante legal, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal, en caso de presentarse como proponente plural, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha señalada para el cierre del proceso de contratación. (Ley 1801 de 2016, artículo 183, numeral 4) (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

11. **CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Redam).** El oferente deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, con una fecha de expedición no superior a 90 días antes de la fecha señalada del cierre del proceso de contratación, con el fin de cumplir con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022. Este certificado deberá ser presentado por el oferente en caso de persona natural, representante legal en caso de persona jurídica, apoderados o representantes legales de quienes conformen el consorcio o unión temporal (Esta consulta se debe realizar a través de la carpeta Ciudadanía Digital que podrá encontrar en la página web https://www.redam.gov.co/ o https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion).

12. **CERTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS FINALES (REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS).**

    El proponente deberá presentar certificación de Beneficiarios Finales actualizada a la fecha de cierre del proceso, suscrita por su Representante Legal y revisor fiscal (cuando aplique), en la que identifique plenamente a sus beneficiarios finales, accionistas, socios o propietarios, indicando su porcentaje de participación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Concepto C-279 de 2025 de Colombia Compra Eficiente y los lineamientos internos de la Industria Militar – INDUMIL.

    La certificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Tipo y número de identificación (Cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte).
- Porcentaje de participación de los accionistas, socios o dueños de la entidad.

    Nota 1: Si el proponente es persona natural, presentará una declaración juramentada en la que manifieste actuar en nombre propio e indique si existen beneficiarios finales distintos de sí mismo, adjuntando sus datos completos de identificación

    Nota 2: En caso de proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera individual la respectiva certificación o declaración, según corresponda.

Nota 3: Se entiende como Beneficiario Final toda persona natural que reúne cualquiera de las siguientes características:

1. Es propietaria(o), individual o conjuntamente, directa o indirectamente de una participación superior al cinco por ciento (5%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica.
2. Es aquella persona que, pese a no ser propietario(a) de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica, ejerce control sobre ésta en los términos del Artículo 261 del Código de Comercio.
3. Es por cuenta de quien se lleva a cabo una transacción. Se entiende que esta persona es aquella sobre quien recaen los efectos económicos de dicha transacción.
4. Cuando alguno de sus socios sea una persona jurídica deberá aportar certificación, actualizada a la fecha de cierre del proceso, suscrita por su Representante Legal y revisor fiscal (cuando aplique), en la que incluya la información de los beneficiarios finales de conformidad con lo señalado en este requisito. Adicional deberá allegar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica certificada., la información de esta empresa y de los socios de esta que a su vez tengan participación igual o superior al 5%.

Nota 4: Para efectos del presente proceso de contratación, este requisito no se entiende cumplido con el Formulario 2687 de la DIAN, en razón a su carácter de reserva legal. La información solicitada corresponde a la estructura de titularidad y control de la persona jurídica, requerida para que la Oficina del Oficial de Cumplimiento de la Industria Militar realice el proceso de Debida Diligencia Institucional.

ACLARACIONES ADICIONALES

NOTA 1: En caso de que el oferente tenga registrados los documentos en el Directorio de Proveedores, deberá manifestarlo e INDUMIL tendrán en cuenta dichos documentos relacionados siempre que se encuentren debidamente actualizados y cumplan con todas las condiciones conforme al proceso.

NOTA 2: En caso de que el oferente sea diferente al fabricante, deberá demostrar su calidad de apoderado, distribuidor o agente comercial. Para ello deberá aportar el correspondiente documento que lo acredite como apoderado, distribuidor o agente comercial, expedido por el fabricante, vigente a la fecha del cierre del proceso. Esta autorización deberá extenderse por lo menos por el plazo de vigencia del contrato.

En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes deberá contar con la autorización del fabricante. En todo caso, el Integrante que cuente con esta autorización, deberá tener igual o mayor porcentaje de participación dentro de la estructura asociativa.

- **REQUISITOS FINANCIEROS**

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación en el proceso deberán cumplir los siguientes requisitos financieros soportados a través de la siguiente documentación requerida:

- Estado de la situación financiera y estado de resultados integral con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior, acompañado del dictamen del revisor fiscal; para efectos de verificación de los documentos e indicadores financieros.

- Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, del contador público que elabora los estados financieros.

- Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, del revisor fiscal que dictaminan los estados financieros. (cuando hubiere lugar)

- Cuando la firma oferente no esté obligada legalmente a tener revisor fiscal, se requiere que el representante legal certifique mediante declaración juramentada la no obligatoriedad de éste requisito.

- Registro único tributario (RUT).

- Certificación bancaria donde indique tipo de cuenta, número de cuenta, NIT o cédula, razón social. *Esta certificación debe tener una vigencia no mayor de 90 días de expedida por la entidad financiera (Banco).* Lo anterior con el propósito de que se consignen en dicha cuenta los pagos que se deriven en la ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1: Cuando la Industria Militar en desarrollo de la verificación financiera requiera comprobar la información suministrada por el oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por la Industria Militar. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la Industria Militar puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

PARAGRAFO 2: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar sus estados financieros de manera separada. Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

PARAGRAFO 3: Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá allegar certificación bancaria donde indique tipo de cuenta, número de cuenta, NIT o cédula, razón social. *Esta certificación debe tener una vigencia no mayor de 90 días de expedida por la entidad financiera (Banco).* Lo anterior con el propósito de que se consignen en dicha cuenta los pagos que se deriven en la ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla de Requisitos Financieros:

Indicador	Fórmula	Exigencia
Liquidez	*Activo Corriente / Pasivo Corriente*	**≥ 1,70x**
Endeudamiento	*Pasivo Total / Activo Total*	**≤ 66%**
Cap. de Trabajo	*Activo Corriente – Pasivo Corriente*	**≥ 10%** **Del presupuesto oficial de los lotes ofertados**
Patrimonio Neto	*Patrimonio Total*	**≥ 45%** **Del presupuesto oficial de los lotes ofertados**

- **REQUISITOS TÉCNICOS**

1. CONFORMIDAD TÉCNICA

El proponente acreditará mediante los anexos "Conformidad Técnica de los Bienes" y "Formulario fecha y lugar de entrega del bien o servicio" los cuales deben ser suscritos por el representante legal facultado para el efecto.

Por lo que para la habilitación técnica deberá aportar con la oferta tanto los documentos (formularios) debidamente diligenciados y suscritos en los términos antes señalados, como las fichas técnicas del fabricante correspondientes a TODOS los ítems ofertados.

INDICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, REFERENCIAS COMERCIALES Y / O NORMASTÉCNICAS

El oferente debe entregar con la oferta las especificaciones de las referencias comerciales y/o normas técnicas del o los productos ofertados.

2. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de la presentación del **Formato -Experiencia** y los documentos válidos exigidos, bajo las siguientes condiciones:

2.1 Se requiere acreditar experiencia en la adquisición y/o fabricación y/o suministro de herramientas para mecanizado o utillaje industrial a través de

máximo cinco (05) contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.

A. Para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

   Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

B. Para Mipyme, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021.

   Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

C. Para empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el oferente deberá acreditar experiencia en contrato(s) cuya suma sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial, [el/los] cuales deben haber sido ejecutados, recibidos a satisfacción y/o liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6 Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287/2026.

   Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287/2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

El proponente presentará la experiencia sobre la sumatoria de los ítems o lotes en relación con los cuales presenta oferta.

2.2 Tratándose de Proponentes Plurales se podrá acreditar la experiencia requerida mediante cualquiera de los siguientes criterios:

I. Uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá acreditar la totalidad de la experiencia requerida.
II. La sumatoria de la experiencia aportada deberá ser del 100% de la requerida, sin importar el porcentaje de participación.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda.

- Acta de liquidación.
- Acta de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido en los numerales anteriores.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, la experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La certificaciones o documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante.
- NIT
- Contratista y NIT, si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación
- Valor del Contrato
- Número del contrato
- Fecha de Inicio
- Fecha de Terminación
- Objeto
- Teléfono y dirección de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

Nota 1. En caso de que los contratos hayan sido con la Industria Militar podría acreditarse con la indicación de la orden de compra o contrato y/o la presentación de esta.

	Nota 2. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. **Nota 3.** Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia. **CUMPLIMIENTO DE LAS REFERENCIAS Y/ O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Para la oferta presentada, el oferente debe diligenciar totalmente y de manera correcta los anexos correspondientes a los requisitos técnicos, contenidos en la solicitud de oferta teniendo en cuenta que para la calificación técnica se revisará lo siguiente: • **Anexo** "Conformidad técnica de los bienes ofrecidos". • **Anexo** "Formulario fecha y lugar de entrega del bien ofertado". • **Anexar:** Ficha técnica / hoja de catálogo del producto ofertado, en español.
IAP 17.1	El plazo de validez de la oferta será de: **(120)** días calendario a partir de la fecha de presentación de la oferta.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAP 20.1	Los Proponentes **NO** tendrán la opción de presentar los documentos de la oferta electrónicamente.
IAP 20.1 (b)	Si los Proponentes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: No Aplica.
IAP 20.2 (c)	Los sobres interiores y el sobre exterior no deberán llevar identificación especial alguna diferente a la establecida en la cláusula 20 de los IAP Los sobres se deberán presentar de la siguiente forma: • **El Sobre 1, que contendrá el soporte documental** Documentos Contratista Reserva (Cédulas de ciudadanía, Certificado de beneficiarios finales DIAN y certificaciones bancarias) • **El Sobre 2, que contendrá la Oferta Técnica**. Documentos de Acceso Público (Aplica para el resto de documentos Financieros, Jurídicos y Técnicos). • **El Sobre 3, que contendrá la Oferta Económica**. Contendrá el anexo formulario oferta económica. **Original de la oferta:** Presentar la oferta en sobres: **"Sellados"** en forma inviolable y debidamente identificado como **"ORIGINAL"**, la propuesta deberá encontrarse foliada de manera consecutiva en la totalidad de sus hojas, incluyendo todos los documentos que la integran

IAP 21

De acuerdo al Manual de Contratación de la Industria Militar IM OC OFL MN 001 se informa a los oferentes:

Inscribirse y registrarse en el Directorio de Proveedores de la Industria Militar, a través de la página web: www.indumil.gov.co buscar en la parte inferior segundo ícono REGISTRO DE PROVEEDORES, para la participación en los diferentes procesos de contratación.

Para mayor información se puede comunicar con la Dirección de Compras al teléfono 2207800 Ext. 1422 - 1427 o a través del correo electrónico Indumil@indumil.gov.co

IAP 21.1

CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA INVITACIÓN SUBASTA INVERSA (ISI)		
ISI	**INICIO**	**FIN**
Bases definitivas (convocatoria mipymes)	13/08/2026	27/08/2026
Recepción de solicitud a cierre para mipymes	13/08/2026	18/08/2026
Concepto convocatorias y respuesta a solicitudes	18/08/2026	19/08/2026
Bases definitivas (cerrar a mipymes si aplica)	19/08/2026	27/08/2026
Realización de observaciones a bases definitivas	13/08/2026	24/08/2026
Formulario de preguntas y respuestas a las bases o publicación adenda	13/08/2026	26/08/2026
Publicación formulario de preguntas y respuestas a las bases y publicación de Adendas	13/08/2026	26/08/2026
Evento de subasta	21/09/2026	22/09/2026
Cierre o recepción de ofertas	27/08/2026	27/08/2026
Subsanación De Documentos	3/09/2026	7/09/2026
Traslado de evaluación	14/09/2026	15/09/2026
Publicación formulario de preguntas y respuestas al informe de evaluación	16/09/2026	17/09/2026
Notificación de oficio de aceptación	5/10/2026	5/10/2026
Contrato para firma	8/10/2026	8/10/2026
Perfeccionamiento y legalización	9/10/2026	16/10/2026

El plazo para entregar las ofertas es:

- Fecha: 27 de agosto del 2026
- Hora: 10:00 a.m.

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de INDUMIL es: **Calle 44 No. 54 – 11 CAN,** Primer piso. Bogotá D.C.

La fuente de hora oficial es: La Hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA 1: La oferta se debe presentar de la siguiente forma:

Original de la oferta: Presentar la oferta en sobres: "Sellados" en forma inviolable y debidamente identificado como "ORIGINAL", la propuesta deberá encontrarse foliada de manera consecutiva en la totalidad de sus hojas, incluyendo todos los documentos que la integran así:

- **Sobre 1:** Documentos de reserva (Cédulas de ciudadanía, certificado de beneficiarios finales-DIAN y certificaciones bancarias).
- **Sobre 2:** Documentos de Acceso Público (Aplica para el resto de documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos).
- **Sobre 3:** Anexo formulario oferta económica.

Requisitos de los sobres: Todos los sobres deben cumplir con:

- Llevar el nombre y la dirección del Proponente.
- Estar dirigidos a INDUMIL.
- Llevar la identificación específica del número de proceso y número de proyecto.

De acuerdo al Manual de Contratación de la Industria Militar IM OC OFL MN 001 se informa a los oferentes:

- Inscribirse y registrarse en el Directorio de Proveedores de la Industria Militar, a través de la página web: www.indumil.gov.co, buscar en la parte inferior segundo ícono REGISTRO DE PROVEEDORES, para la participación en los diferentes procesos de contratación, conforme al numeral 5.1.1 que la tendrá como una fuente de información, sin que se entienda como un requisito necesario para poder participar en un certamen de selección de contratista.

Nota 2: Los proponentes deberán tener en cuenta que el presente proceso de contratación se adelanta en instalaciones que cuentan con controles y protocolos de seguridad para el ingreso de visitantes, razón por la cual deberán prever y disponer del tiempo suficiente para surtir los procedimientos de identificación, registro autorización de ingreso y desplazamiento hasta el sitio dispuesto para la recepción de las ofertas. En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del proponente adoptar las medidas necesarias para garantizar la radicación oportuna de su oferta dentro de la fecha y hora establecida en el proceso, en el lugar previsto en estas Bases Definitivas.

Nota 3: Con el propósito de salvaguardar la integridad institucional, se informa a los interesados que, en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) y la Ley 2195 de 2022, INDUMIL —a través de su Oficial de Cumplimiento— adelantará las consultas correspondientes y la debida diligencia mediante la verificación de antecedentes en sistemas de información y listas restrictivas o vinculantes nacionales e internacionales (tales como OFAC, ONU, Interpol, entre otras); por lo cual, se invita a cada proponente a evaluar de manera previa la pertinencia de su participación, toda vez que la existencia de reportes por lavado de activos, financiación del terrorismo (LA/FT/FP), investigaciones en curso o condenas por delitos conexos, y demás aspectos previstos en los reglamentos, derivará en el rechazo de la oferta al no ajustarse a los parámetros mínimos de seguridad exigidos en estas bases definitivas, según concepto o resultado informado por el Oficial de Cumplimiento.

	Nota 4: Para efecto de aclaraciones del proceso solo se aceptarán observaciones al presente documento si da a lugar de acuerdo a los tiempos del cronograma, a través del correo institucional indumil@indumil.gov.co.
	E. Verificación de requisitos habilitantes y procedimiento de subasta inversa
IAP 24.1	La apertura del sobre con documentos habilitantes tendrá lugar en: No Aplica.
IAP 24.2	El plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes será máximo de: **(3)** tres días hábiles a partir de la fecha de la solicitud realizada por la Industria Militar. Salvo que en dicha solicitud se otorgue un término diferente.
IAP 25.1	El número mínimo para llevar a cabo la subasta inversa es de: **(2)** dos proponentes
IAP 26.1	La información que se publicará siempre y cuando no esté sometida a reserva de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008: a) Proyectos de las bases de las invitaciones y sus versiones definitivas. b) Observaciones a las bases c) Modificaciones a las bases de los procesos de contratación. d) Oficio de Aceptación de oferta e) Contrato f) Acta de Liquidación
IAP 27.2	El plazo para que el oferente efectúe las aclaraciones a la oferta presentada será máximo de: (2) dos días hábiles contados a partir de la fecha de la solicitud realizada por la Industria Militar, salvo que en dicha solicitud se otorgue un término diferente.
IAP 30.1	No se realizará Examen de conformidad técnica.
IAP 31.2	La asignación de las contraseñas se llevará a cabo: No Aplica
IAP 35.1	**EL MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS ES DE:** **PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** El evento de subasta se realizará de acuerdo a lo contemplado en el manual de contratación de la Industria Militar IM OC OFL MN 001 Revisión 10, numeral 9.5.1.2. Procedimiento de la invitación a subasta inversa. **A. Margen de mejora.** **FÁBRICA GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA**

LOTE	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR LOTE SIN IVA	MARGEN MÍNIMO MEJORA
1	1	6000498	BROCA CILINDRICA Ø 1,15 MM SERIE NORMAL	UN	20	$ 28.717	$ 574.340	$ 176.699.593	$ 1.770.000
	2	6005023	BROCA HELICOIDAL DIAM. 4MM HSS DIN338 S	UN	5	$ 9.098	$ 45.490		

		3	6005257	BROCA CENTR.Ø1.5X5mm EXTRALARG K1411M-1	UN	60	$ 86.667	$ 5.200.020		
		4	6005275	BROCA D/CENTROS Ø3mm S.NORMAL FORMA A H	UN	110	$ 69.500	$ 7.645.000		
		5	6005289	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 2.6MM HSCO	UN	80	$ 16.650	$ 1.332.000		
		6	6005291	BROCA DIN 338 S.NORMAL TIPO N 3.5MM HSCO	UN	27	$ 39.617	$ 1.069.659		
		7	6005307	BROCA HELICOID. Ø2.25mm S. NORMAL TIPO	UN	30	$ 19.565	$ 586.950		
		8	6005310	BROCA HELICOID.Ø6,1mm DIN 338 S.NORMAL	UN	80	$ 18.050	$ 1.444.000		
		9	6005317	BROCA HELICOIDAL DIAM. 6mm HSS SERIE NO	UN	14	$ 34.751	$ 486.514		
		10	6005350	BROCA RATIO 3 CTES.Ø5,5mm LONG. CORTE 4	UN	200	$ 439.315	$ 87.863.000		
		11	6010454	BROCA WIDIA Ø8,733mm TDS 504A08733 WU20PD	UN	40	$ 1.034.073	$ 41.362.920		
		12	6010993	BROCA DE Ø10mm DIN340 TIPO N HSCO	UN	25	$ 102.942	$ 2.573.550		
		13	6012897	BROCA M.D.Ø2.03 mm X.L. REF:9499IWI169 25F.ESP	UN	20	$ 482.200	$ 9.644.000		
		14	6016395	BROCA MD Ø2,5MM 8XD VDS403A02500 WU25PD	UN	30	$ 562.405	$ 16.872.150		
	2	15	6005354	BROCA RATIO DIAM. 13,5 mm TIN CON REFR	UN	7	$ 2.627.267	$ 18.390.869	$ 212.257.479	$ 2.120.000
		16	6015076	BROCA M.D. (ØCorte2mm, Prof.Corte=22mm , long. Total:62mm. Ømango 4mm. TiAlN, DIN 6537) B053A02000CPG KC7325	UN	80	$ 482.200	$ 38.576.000		
		17	6016337	BROCACARB.SO LØ5,5mm,ESPIG Ø6mm,LONGC.35mm	UN	35	$ 517.750	$ 18.121.250		
		18	6016341	BROCACARB.SO LØ3,5mm,ESPIG Ø6mm,LONGC.29mm	UN	35	$ 526.750	$ 18.436.250		
		19	6016343	BROCACARB.SO LØ3,1mm,ESPIG Ø6mm,LONGC.29mm	UN	35	$ 669.750	$ 23.441.250		
		20	6016422	BROCA CARB. SOLIDO Ø5mm,ESPIGØ6mm,LCORTE.82mm	UN	35	$ 2.203.350	$ 77.117.250		
		21	6016424	BROCA CARB. SOL. Ø1,8mm,ESPIGØ3mm, L.CORTE7mm	UN	25	$ 508.450	$ 12.711.250		
		22	6016425	BROCA CARB. SOL. Ø4mm, ESPIGØ4mm, L.CORTE30mm	UN	20	$ 273.168	$ 5.463.360		
	3	23	6005959	FRESA SIERRA CIRC. 63*0,6*16mm 100 DIENT	UN	10	$ 479.952	$ 4.799.520	$ 496.192.329	$ 4.960.000
		24	6011001	FRESA ESFERICA MD 4 CORTES Ø6mm	UN	20	$ 344.990	$ 6.899.800		
		25	6011729	FRESAV.Ø8mm,L.CORTE19mm,T	UN	80	$ 447.401	$ 35.792.080		

				OTAL 63mm-5FILO						
		26	6011735	FRESAVERTICAL Ø4MM MANGO Ø6MM(5flautas)	UN	59	$ 235.189	$ 13.876.151		
		27	6011738	FRESAV.Ø6mm. PROC.13mm.TOTAL57mm.5CANALES	UN	160	$ 444.523	$ 71.123.680		
		28	6011863	FRESA V.ØCORTE16mm ,6FILOS,PROF.CORTE32mm	UN	220	$ 661.590	$ 145.549.800		
		29	6011865	FRESA V.ØCORTE12mm ,4FILOS,PROF.CORTE26mm	UN	17	$ 412.247	$ 7.008.199		
		30	6011879	FRESA VERTØ3mm;P.CORTE 9,5mm;TOTAL 38mm	UN	170	$ 85.740	$ 14.575.800		
		31	6011880	FRESA RANURADO ESPECIAL Ø 25MM H 3,5MM	UN	50	$ 2.596.000	129.800.000		
		32	6012321	FRESA VERTICAL Ø8mm MD FIRE x 4 CORTES	UN	29	$ 315.762	$ 9.157.098		
		33	6012717	FRESA MD.PUNTA REDONDA Ø8MM.71510800 3RT	UN	29	$ 305.749	$ 8.866.721		
		34	6014702	FRESA V.Ø 10mm/ 5 FLAUTAS, P.CORTE 30mm.	UN	16	$ 429.175	$ 6.866.800		
		35	6016393	FRESA RATIO Ø 12,00mm 3XD REF. 6730-12	UN	38	$ 585.400	$ 22.245.200		
		36	6016397	FRESA VERTICAL MD Ø12MM REF. 6866-12,000	UN	40	$ 304.412	$ 12.176.480		
		37	6016403	FRESACHAFLA90°,ESPIGØ6mm;LT57mm,DIN5578	UN	30	$ 248.500	$ 7.455.000		
	4	38	6000880	FRESA Ø8 FRONTAL XL 4 CORTES MD -	UN	70	$ 324.577	$ 22.720.390	$ 230.595.797	$ 2.300.000
		39	6005438	FRESA FRONTAL DIAM 2 mm MD 4 CORTES DIN	UN	50	$ 76.636	$ 3.831.800		
		40	6005467	FRESA VERTICAL MD 4CORTES P/PLANA Ø2MM	UN	3	$ 75.216	$ 225.648		
		41	6005476	FRESA VERTICAL Ø 12mm TIPO N, FORMA B(L	UN	40	$ 308.662	$ 12.346.480		
		42	6005495	FRESA VERTICAL Ø 7mm MD +FIRE/ALCRN LO	UN	40	$ 166.809	$ 6.672.360		
		43	6005496	FRESA VERTICAL Ø 8 mm MD SERIE EXTRA LA	UN	50	$ 367.283	$ 18.364.150		
		44	6005497	FRESAVERTICAL Ø8.0mm REF:5584-8,0DIN6527L	UN	50	$ 165.454	$ 8.272.700		
		45	6008886	FRESA MDØ3MM PLANA 3 CORTES	UN	15	$ 108.294	$ 1.624.410		
		46	6012863	FRESA MD Ø 4MM. HELICE 30°, RADIO:0,4MM	UN	60	$ 202.149	$ 12.128.940		
		47	6016317	FRESA VERTICAL ØC6mm;VASTAG Ø6mm;PROF.C.15mm;5FILOS	UN	30	$ 197.095	$ 5.912.850		
		48	6016331	FRESA V.Ø2mm,ESPIGØ 3mm,LONG.C.8mm;2FILOS	UN	49	$ 487.167	$ 23.871.183		

		49	6016342	FRESAV.Ø5mm, ESPIGØ8mm,LONG.C.20mm;5FILOS	UN	22	$ 220.857	$ 4.858.854			
		50	6016420	FRESAV.Ø10mm, ESPIGØ10mm,LONC.40mm;7FILOS	UN	36	$ 551.842	$ 19.866.312			
		51	6016427	FRES V MD EC-H5M 10-22/32C10CFR.1C IC900	UN	20	$ 646.988	$ 12.939.760			
		52	6016433	FRESAV.Ø10mm; VASTAGØ10mm; L.CORTE25mm;Z:5	UN	120	$ 641.333	$ 76.959.960			
	5	53	6005515	INSERTO ALESADO WBMT520L-1C3ON IC 328 -	UN	90	$ 114.769	$ 10.329.210	$ 277.464.886	$ 2.770.000	
		54	6005540	INSERTO MM HC100C 10RO.4-2 TC06 IC908 -	UN	28	$ 429.223	$ 12.018.244			
		55	6005541	INSERTO MM10-10007 R04 MD04 SECO -(punta minimaster)	UN	18	$ 248.011	$ 4.464.198			
		56	6005580	INSERTO TORNEADO DCMT070204-PF WAP20 -	UN	850	$ 95.750	$ 81.387.500			
		57	6005848	PUNTA MODULAR DIAM. 8,0 mm MMHCD080-090	UN	100	$ 384.000	$ 38.400.000			
		58	6005854	PUNTA MODULAR Ø 10.60MM EC1060B07R015-4T	UN	40	$ 630.000	$ 25.200.000			
		59	6005976	INSERTO DESBASTE DCMT11T304F1 TP200 TIN	UN	27	$ 56.952	$ 1.537.704			
		60	6005977	INSERTO H3E68118E16165 P.M.MULTIMASTER	UN	39	$ 1.282.600	$ 50.021.400			
		61	6005978	INSERTO TRONZAR 150.103N 16 EN T 25 M	UN	2	$ 79.500	$ 159.000			
		62	6008312	PLACA DE APOYO PARA INSERTO DNGP150604	UN	160	$ 64.850	$ 10.376.000			
		63	6011091	INSERTO TORNEADO DNMG150608-MP5 WPP30S	UN	60	$ 78.002	$ 4.680.120			
		64	6011092	INSERTO TORNEADO VNMG160404-FP5 WPP20S	UN	50	$ 100.348	$ 5.017.400			
		65	6012290	INSERTO PLANEADO R.HNGJ0905ANSNGD WP40PM(hexagonal-ISO P40)	UN	70	$ 158.667	$ 11.106.690			
		66	6013176	INSERTO ONMU 070610-TR-MM IC808 OCTOGONA	UN	80	$ 160.785	$ 12.862.800			
		67	6014886	INSERTO ALESADO DCMT 070202-MF2 TM3501	UN	60	$ 45.197	$ 2.711.820			
		68	6016298	INSERTO ROSCADO NT2RK	UN	60	$ 119.880	$ 7.192.800			
	6	69	6005217	BARRENA Ø 4.63 LONG.320 MM CALIDAD CP 3	UN	20	$ 720.000	$ 14.400.000	$ 331.248.152	$ 3.300.000	
		70	6005602	LAMA PARA TRONZAR 150.10-25-3	UN	15	$ 400.896	$ 6.013.440			
		71	6005792	PORTA INSERTO CFIR 2020 K03 (RANURAS RE	UN	2	$ 1.122.422	$ 2.244.844			

		72	6005794	PORTA INSERTO CIRCULAR FRCM D66-27-CP1	UN	15	$ 5.992.667	$ 89.890.005		
		73	6005797	PORTA INSERTO DDJNL 2525 M15	UN	30	$ 759.067	$ 22.772.010		
		74	6005799	PORTA INSERTO DE CILINDRADO SDACL 1212M07	UN	9	$ 784.908	$ 7.064.172		
		75	6005800	PORTA INSERTO DE CILINDRADO SVACR 1212M	UN	30	$ 939.792	$ 28.193.760		
		76	6005803	PORTA INSERTO DE TRONZADO DGTL 12B 2D24H	UN	17	$ 936.902	$ 15.927.334		
		77	6005804	PORTA INSERTO DE TRONZADO DGTR 12B-2D 2	UN	26	$ 912.302	$ 23.719.852		
		78	6005805	PORTA INSERTO FRESA RAN. R215.44-12A16-	UN	5	$ 1.178.873	$ 5.894.365		
		79	6005809	PORTA INSERTO MTJNR 2525M-16 SECO -	UN	25	$ 571.500	$ 14.287.500		
		80	6005810	PORTA INSERTO MVJNR 2525 M16 SECO -	UN	25	$ 728.250	$ 18.206.250		
		81	6005822	PORTA INSERTO SDJCR 1212-FO7	UN	25	$ 590.000	$ 14.750.000		
		82	6005827	PORTA INSERTOS FRESA MM10-100.45.0 -	UN	25	$ 535.472	$ 13.386.800		
		83	6006034	PORTA INSERTO CER 2525 M16 SECO	UN	20	$ 789.239	$ 15.784.780		
		84	6008024	PORTA INSERTO R335.18-200.1924.40-12R-16	UN	1	$ 7.995.000	$ 7.995.000		
		85	6016338	BARRA PORTA INSERTO REF. DDJNR 2525M-15	UN	20	$ 700.088	$ 14.001.760		
		86	6016339	BARRA PORTA INSERTO REF. MVJNR 2525M-16	UN	20	$ 835.814	$ 16.716.280		
	7	87	6000396	BARRA D/M.D D/Ø 4,00 mm L330 TOLERANCIA	UN	24	$ 420.000	$ 10.080.000	$ 48.207.296	$ 480.000
		88	6000468	BRIDA D/SUJECION - CLI-30 (Sistemas de fijación tipo M (multi-fijación por brida y pasador)	UN	30	$ 86.083	$ 2.582.490		
		89	6005431	FRESA DISCO 2 CORTES DIN ACERO 160X40X2	UN	8	$ 541.667	$ 4.333.336		
		90	6005672	MACHO P/MAQUINA M12x1.25mm DIN374 TIP/N	UN	15	$ 167.000	$ 2.505.000		
		91	6005678	MACHOS M5*0,8 FORMA C HSSDIN 352 - TIPO	UN	30	$ 79.333	$ 2.379.990		
		92	6006006	MACHO P/MAQ.M6x1 ISO 6H REC.TI DIN 371 T	UN	10	$ 109.333	$ 1.093.330		
		93	6008333	FRESA DE GRABADO B 06-CT-V045 NINE 45°	UN	30	$ 841.105	$ 25.233.150		
	8	94	6005152	LIMA MEDIA CAÑA 4"CTE.BASTAR DIN7261 -	UN	40	$ 34.593	$ 1.383.720	$ 43.398.204	$ 430.000
		95	6005604	LIMA CUAD.6" CTE.FINO GRANO 1 HSS	UN	6	$ 47.667	$ 286.002		
		96	6005608	LIMA MEDIA CAÑA 4" 2° CORTE - GRANO 0 H	UN	50	$ 41.393	$ 2.069.650		
		97	6005612	LIMA MEDIA CAÑA 8"CTE BASTAR - HSS	UN	10	$ 47.500	$ 475.000		

	98	6005613	LIMA MEDIA CAÑA CT.BASTARDO 6" DIN 7261	UN	10	$ 36.593	$ 365.930		
	99	6005615	LIMA PARA JOYERIA x 3 UNDS. DIN GRANO 2	jgo	100	$ 65.263	$ 6.526.300		
	100	6005616	LIMA PITSAW 6" NICHOLSON HSS -	UN	5	$ 170.667	$ 853.335		
	101	6005617	LIMA PITSAW 4" NICHOLSON HSS -	UN	6	$ 140.667	$ 844.002		
	102	6005618	LIMA PLANA 10" 2.CTE.DIN 7261A GRANO 0	UN	16	$ 49.843	$ 797.488		
	103	6005619	LIMA PLANA 10" CORTE FINO DIN 7261 A GR	UN	40	$ 53.543	$ 2.141.720		
	104	6005621	LIMA PLANA 4" 2 CTE DIN 7261 GRANO 0 HSS	UN	80	$ 29.030	$ 2.322.400		
	105	6005622	LIMA PLANA 4" CONICA FINA DIN 7261 GRAN	UN	40	$ 38.847	$ 1.553.880		
	106	6005623	LIMA PLANA 4" CTE BASTARDO DIN 7261A HSS	UN	14	$ 27.313	$ 382.382		
	107	6005624	LIMA PLANA 6" 17X4mm GRANO 0 DIN 7261 A	UN	2	$ 36.580	$ 73.160		
	108	6005626	LIMA PLANA 6" BASTARDA DIN726 HSS -	UN	17	$ 28.470	$ 483.990		
	109	6005627	LIMA PLANA 6" GRANO 00 12x3m HSS -	UN	7	$ 111.593	$ 781.151		
	110	6005629	LIMA PLANA 8" 2o.CTE.DIN 726 GRANO 0 HSS	UN	20	$ 35.763	$ 715.260		
	111	6005631	LIMA PLANA DE PUNTA 4" GRANO DIN 7261 H	UN	2	$ 38.000	$ 76.000		
	112	6005632	LIMA PLANA DIN 7261A 8PG GRANO 1 CORTE	UN	3	$ 34.430	$ 103.290		
	113	6005982	JUEGO DE LIMAS DIAMANTADAS DE JOYERIA	jgo	40	$ 345.020	$ 13.800.800		
	114	6005991	LIMA 4" SEGUNDO CORTE P3162054	UN	80	$ 33.680	$ 2.694.400		
	115	6005992	LIMA CUADR.10"2°CORTE BASTAR HSS	UN	4	$ 43.417	$ 173.668		
	116	6005993	LIMA MEDIA CAÑA 6" PUNTA GRANO 0 HSS	UN	5	$ 37.743	$ 188.715		
	117	6005994	LIMA PARA JOYERIA x 10 UNDS.	jgo	10	$ 223.830	$ 2.238.300		
	118	6005995	LIMA PLANA 6" 12x3mm GRANO 1 DIN 7261A H	UN	10	$ 92.333	$ 923.330		
	119	6005996	LIMA PLANA 6" GRANO 0 6X3MM HSS	UN	9	$ 88.000	$ 792.000		
	120	6005997	LIMA PLANA 6" LABRANZA MUSA 2°CORTE GRAN	UN	7	$ 50.333	$ 352.331		

FÁBRICA SANTA BÁRBARA

LOTE	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UM	CANT	VALOR UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR LOTE SIN IVA	MARGEN MÍNIMO MEJORA
L1	1	6000506	BROCA	UND	20	$ 52.114	$	$ 28.414.765	$ 284.000
L1	2	6000508	BROCA	UND	15	$ 130.812	$		
L1	3	6004208	BROCA DE	UND	258	$ 36.275	$		

	L1	4	6004211	BROCA DE	UND	10	$ 39.963	$ 399.630		
	L1	5	6004284	BROCA DE	UND	54	$ 41.580	$		
	L1	6	6005047	BROCA HSS	UND	26	$ 41.580	$		
	L1	7	6005259	BROCA	UND	85	$ 89.456	$		
	L1	8	6005275	BROCA	UND	24	$ 41.355	$ 992.520		
	L1	9	6007982	BROCA DE	UND	111	$ 33.595	$		
	L2	10	6000541	BROCA	UND	2	$ 338.831	$ 677.662	$ 49.210.810	$ 492.000
	L2	11	6000556	BROCA	UND	20	$ 86.555	$		
	L2	12	6000557	BROCA	UND	2	$ 234.702	$ 469.404		
	L2	13	6000559	BROCA	UND	6	$ 576.467	$		
	L2	14	6000572	BROCA	UND	20	$ 523.620	$		
	L2	15	6000600	BROCA Ø 13	UND	8	$ 150.478	$		
	L2	16	6005010	BROCA	UND	12	$ 54.950	$ 659.400		
	L2	17	6005026	BROCA	UND	104	$ 184.631	$		
	L2	18	6005250	BROCA Ø	UND	5	$ 459.126	$		
	L2	19	6005315	BROCA	UND	28	$ 191.113	$		
	L2	20	6005345	BROCA	UND	25	$ 130.208	$		
	L2	21	6014608	BROCA	UND	2	$ 217.300	$ 434.600		
	L3	22	4500070	BROCA Ø 2	UND	2	$ 12.875	$ 25.750	$ 13.240.433	$ 132.000
	L3	23	4586598	BROCA	UND	20	$ 22.271	$ 445.420		
	L3	24	6000539	BROCA HELIC.	UND	14	$ 15.386	$ 215.404		
	L3	25	6000561	BROCA	UND	78	$ 16.601	$		
	L3	26	6004682	BROCA	UND	36	$ 29.038	$		
	L3	27	6004962	BROCA	UND	96	$ 12.875	$		
	L3	28	6005011	BROCA	UND	26	$ 14.897	$ 387.322		
	L3	29	6005012	BROCA	UND	32	$ 17.445	$ 558.240		
	L3	30	6005328	BROCA HSS 6	UND	65	$ 63.977	$		
	L3	31	6005329	BROCA Ø 12	UND	22	$ 129.533	$		
	L3	32	6005331	BROCA Ø	UND	5	$ 19.712	$ 98.560		
	L3	33	6005334	BROCA Ø	UND	60	$ 15.421	$ 925.260		
	L4	34	6000478	BROCA - RIMA	UND	2	$ 486.750	$ 973.500	$ 39.664.151	$ 396.000
	L4	35	6000553	BROCA	UND	20	$ 40.646	$ 812.920		
	L4	36	6000578	BROCA	UND	42	$ 15.276	$ 641.592		
	L4	37	6000588	BROCA	UND	24	$ 75.084	$		
	L4	38	6000596	BROCA	UND	28	$ 125.295	$		
	L4	39	6004386	BROCA HEL.	UND	6	$ 11.667	$ 70.002		
	L4	40	6005001	BROCA	UND	18	$ 26.959	$ 485.262		
	L4	41	6005003	BROCA	UND	8	$ 19.635	$ 157.080		
	L4	42	6005005	BROCA	UND	54	$ 37.512	$		
	L4	43	6005008	BROCA	UND	120	$ 9.900	$		
	L4	44	6005016	BROCA	UND	8	$ 21.564	$ 172.512		
	L4	45	6005017	BROCA	UND	6	$ 67.360	$ 404.160		
	L4	46	6005021	BROCA	UND	50	$ 34.967	$		
	L4	47	6005025	BROCA	UND	30	$ 33.064	$ 991.920		
	L4	48	6005036	BROCA	UND	76	$ 13.012	$ 988.912		
	L4	49	6005050	BROCA	UND	14	$ 20.271	$ 283.794		
	L4	50	6005194	AVELLANADO	UND	110	$ 137.396	$		
	L4	51	6005282	BROCA DIAM	UND	68	$ 20.250	$		
	L4	52	6005287	BROCA DIN	UND	20	$ 12.165	$ 243.300		
	L4	53	6005301	BROCA HEL.	UND	20	$ 46.162	$ 923.240		
	L4	54	6005320	BROCA	UND	140	$ 9.358	$		
	L4	55	6005323	BROCA	UND	2	$ 55.843	$ 111.686		
	L4	56	6005326	BROCA	UND	20	$ 84.673	$		
	L4	57	6005340	BROCA Ø	UND	9	$ 117.076	$		
	L4	58	6008497	BROCA	UND	10	$ 67.858	$ 678.580		
	L4	59	6009751	BROCA DIN	UND	8	$ 16.382	$ 131.056		
	L4	60	6010990	BROCA DE	UND	17	$ 45.561	$ 774.537		
	L5	61	6000766	ESCARIADOR	UND	2	$ 595.000	$	$ 33.852.925	$ 338.000
	L5	62	6000777	ESCARIADOR	UND	6	$ 669.410	$		
	L5	63	6000778	ESCARIADOR	UND	2	$ 785.000	$		
	L5	64	6000853	FRESA	UND	2	$ 427.737	$ 855.474		
	L5	65	6000854	FRESA	UND	2	$ 597.656	$		
	L5	66	6000857	FRESA	UND	42	$ 208.004	$		
	L5	67	6000858	FRESA	UND	2	$	$		
	L5	68	6005080	ESCARIADOR	UND	24	$ 336.100	$		
	L5	69	6005081	ESCARIADOR	UND	4	$ 212.025	$ 848.100		

	L5	70	6005086	FRESA	UND	10	$ 284.143	$		
	L5	71	6005087	FRESA	UND	10	$ 138.015	$		
	L5	72	6005103	FRESA	UND	5	$ 84.715	$ 423.575		
	L6	73	6005467	FRESA	UND	412	$ 75.642	$	$ 158.416.990	$ 1.584.000
	L6	74	6000924	FRESA	UND	46	$ 197.761	$		
	L6	75	6005094	FRESA	UND	16	$ 293.080	$		
	L6	76	6005472	FRESA	UND	90	$ 264.877	$		
	L6	77	6005488	FRESA	UND	58	$ 83.456	$		
	L6	78	6007179	FRESA	UND	96	$ 68.808	$		
	L6	79	6007180	FRESA	UND	210	$ 117.050	$		
	L6	80	6008886	FRESA	UND	10	$ 158.600	$		
	L6	81	6008887	FRESA MD Ø 3	UND	167	$ 143.240	$		
	L6	82	6008890	FRESA	UND	8	$ 92.350	$ 738.800		
	L6	83	6010995	FRESA PLANA	UND	130	$ 79.189	$		
	L6	84	6011002	FRESA PLANA	UND	14	$ 174.210	$		
	L6	85	6014253	FRESA	UND	6	$	$		
	L6	86	6014254	FRESA	UND	8	$	$		
	L7	87	6001089	J/MACHOS	UND	2	$ 602.605	$	$ 123.539.328	$ 1.235.000
	L7	88	6001099	JUEGO	JGO	4	$ 882.034	$		
	L7	89	6001107	JUEGO DE	UND	2	$ 294.099	$ 588.198		
	L7	90	6001117	JUEGO	UND	2	$ 389.847	$ 779.694		
	L7	91	6001191	MACHO	UND	30	$	$		
	L7	92	6001195	MACHO M3 X	UND	100	$ 153.012	$		
	L7	93	6001220	MACHO	UND	78	$ 284.240	$		
	L7	94	6001226	MACHO PARA	UND	2	$ 406.186	$ 812.372		
	L7	95	6001231	JUEGO	JGO	2	$	$		
	L7	96	6001642	RODAJAS	UND	5	$ 381.500	$		
	L7	97	6005157	MACHO P/	UND	28	$ 111.265	$		
	L7	98	6005164	MACHO PARA	UND	27	$ 149.012	$		
	L7	99	6005175	RODAJA	UND	4	$ 395.000	$		
	L7	100	6005663	MACHO	UND	4	$ 985.000	$		
	L7	101	6005668	MACHO M16	JGO	2	$ 535.744	$		
	L7	102	6005670	MACHO	UND	10	$ 178.985	$		
	L7	103	6005678	MACHOS	UND	6	$ 128.543	$ 771.258		
	L7	104	6007930	MACHO	UND	20	$ 385.000	$		
	L7	105	6008349	JUEGO	UND	2	$ 809.700	$		
	L7	106	6008351	JUEGO	UND	2	$ 535.844	$		
	L7	107	6009524	MACHO	JGO	6	$	$		
	L7	108	6011160	JUEGO	UND	2	$ 506.300	$		
	L7	109	6011161	JUEGO	UND	2	$	$		
	L7	110	6012048	MACHO	UND	2	$ 243.450	$ 486.900		
	L8	111	6000500	BROCA CON	UND	8	$	$	$ 242.077.636	$ 2.420.000
	L8	112	6000503	BROCA CON	UND	2	$	$		
	L8	113	6000968	INSERTO 11	UND	110	$ 84.736	$		
	L8	114	6000973	INSERTO 16	UND	12	$ 80.736	$ 968.832		
	L8	115	6000982	INSERTO CC	UND	176	$ 56.534	$		
	L8	116	6000984	INSERTO	UND	4	$ 44.645	$ 178.580		
	L8	117	6000988	INSERTO	UND	32	$ 82.067	$		
	L8	118	6001057	INSERTO	UND	4	$ 64.000	$ 256.000		
	L8	119	6001062	INSERTO	UND	2	$ 47.949	$ 95.898		
	L8	120	6001078	INSERTO	UND	250	$ 68.661	$		
	L8	121	6001406	PINZA REF	UND	2	$ 525.850	$		
	L8	122	6001493	PORTAHERRA	UND	2	$ 661.738	$		
	L8	123	6001505	PORTAHTA	UND	2	$ 547.848	$		
	L8	124	6001523	PORTAINSERT	UND	2	$ 604.700	$		
	L8	125	6005114	INSERTO	UND	54	$ 74.610	$		
	L8	126	6005118	INSERTO	UND	46	$ 38.485	$		
	L8	127	6005125	INSERTO	UND	734	$ 55.150	$		
	L8	128	6005126	INSERTO	UND	84	$ 52.328	$		
	L8	129	6005129	INSERTO	UND	10	$ 86.748	$ 867.480		
	L8	130	6005132	INSERTO	UND	139	$ 91.244	$		
	L8	131	6005140	INSERTO	UND	23	$ 83.454	$		
	L8	132	6005147	INSERTO	UND	34	$ 74.333	$		
	L8	133	6005150	LAMA PARA	UND	4	$ 705.200	$		
	L8	134	6005521	INSERTO	UND	24	$ 280.102	$		
	L8	135	6005524	INSERTO DE	UND	124	$ 134.950	$		

L 8	136	6005537	INSERTO	UND	4	$ 74.333	$ 297.332		
L 8	137	6005557	INSERTO R166	UND	98	$ 138.256	$		
L 8	138	6005561	INSERTO	UND	74	$ 264.296	$		
L 8	139	6005583	INSERTO	UND	84	$ 69.215	$		
L 8	140	6005584	INSERTO	UND	20	$ 78.757	$		
L 8	141	6005586	INSERTO	UND	20	$ 68.661	$		
L 8	142	6005787	PLAQUITA	UND	120	$ 43.357	$		
L 8	143	6010564	INSERTO	UND	12	$ 85.485	$		
L 8	144	6012071	INSERTO DE	UND	18	$ 295.400	$		
L 8	145	6012072	PORTA	UND	2	$ 874.400	$		
L 8	146	6012959	INSERTO P/	UND	8	$ 281.873	$		
L 8	147	6014252	INSERTO P/	UND	22	$ 125.747	$		
L 8	148	6014258	INSERTO	UND	16	$ 194.094	$		
L 8	149	6014604	INSERTO	UND	10	$ 80.122	$ 801.220		
L 8	150	6014605	INSERTO	UND	10	$ 118.900	$		
L 8	151	6014606	BARRA	UND	2	$	$		
L 8	152	6014607	BARRA DE	UND	2	$	$		
L 8	153	6014609	PORTA	UND	2	$ 534.181	$		
L 8	154	6014886	INSERTO	UND	110	$ 40.376	$		
L 9	155	6000411	BARRA	UND	74	$ 660.000	$		
L 9	156	6000895	FRESA SIERRA	UND	6	$ 128.000	$ 768.000		
L 9	157	6005064	BURIL	UND	42	$ 497.600	$		
L 9	158	6005065	BURIL	UND	26	$ 287.600	$		
L 9	159	6005067	BURIL	UND	22	$ 497.600	$		
L 9	160	6005069	BURIL	UND	24	$ 155.600	$	$ 147.620.000	$ 1.476.200
L 9	161	6005181	SIERRA	UND	2	$ 152.400	$ 304.800		
L 9	162	6005214	BARRA	UND	82	$ 465.000	$		
L 9	163	6005896	SIERRA	UND	40	$ 252.800	$		
L 9	164	6009028	BURIL	UND	6	$ 370.200	$		
L 9	165	6014776	CONO PORTA	UND	6	$ 697.600	$		
L 10	166	6001138	LIMA	UND	16	$ 27.500	$ 440.000		
L 10	167	6005151	LIMA	UND	10	$ 160.000	$		
L 10	168	6005152	LIMA MEDIA	UND	32	$ 29.500	$ 944.000	$ 5.874.800	$ 58.000
L 10	169	6005153	LIMA	UND	24	$ 27.500	$ 660.000		
L 10	170	6005154	LIMA PLANA	UND	46	$ 35.800	$		
L 10	171	6005155	LIMA	UND	16	$ 36.500	$ 584.000		

Se calculó el margen mínimo de mejora **aproximadamente** por el 1% sobre el valor estimado del LOTE SIN IVA, según análisis económico y del sector realizado.

Nota 1: En caso de que solo un oferente cumpla con la especificación técnica y esté habilitado, la Industria Militar podrá contratar con este oferente siempre que el valor ofertado inicial sea igual o inferior al presupuesto oficial, a quien se le solicitará reconsideración de precios con un valor mínimo equivalente al porcentaje establecido como margen de mejora **del lote ofertado**.

Nota 2: Los proveedores interesados deben ofertar la cantidad total de los ítems que comprenden el lote, fechas y documentos técnicos, no se aceptan ofertas parciales y/o alternativas, en caso de no cumplir no será habilitado para la subasta a la inversa.

Nota 3: El oferente que presente su oferta por encima del valor unitario por ítem y total del lote, en la presente adquisición no participará en el certamen de la subasta y su oferta quedará rechazada.

Nota. 4: Teniendo en cuenta que la subasta se realiza sobre el valor total del LOTE antes de IVA, se solicita al oferente que le sea adjudicado el lote, que cuando realice la discriminación de los valores unitarios, estos sean números enteros, sin que exceda el valor unitario por ÍTEM establecido, ni el valor total del LOTE subastado.

Nota 5: El precio que resulte del presente proceso se entiende firme y fijo y por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio, invocados con base en estas circunstancias.

Nota 6: La adjudicación del presente proceso de selección se realizará por el total del LOTE.

Nota 7: El inicio y puja de la subasta inversa se aplicará sobre el Valor Total del Lote antes de IVA.

Para iniciar el certamen de Subasta Inversa se tiene como base el precio más bajo ofertado, y solo serán válidos los lances realizados durante la subasta inversa siempre que la oferta sea mejorada reduciendo el valor en por lo menos el margen mínimo de mejora establecido.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Industria Militar (IM OC OFL MN 001) y la Sección II (Datos de la Invitación - DDI) del proceso, la modalidad de selección para la adjudicación del presente proyecto se adelantará mediante **Subasta Inversa Presencial**.

Para el correcto desarrollo de la audiencia, los oferentes habilitados deberán tener en cuenta los siguientes aspectos y reglas del certamen:

- **Suscripción del Acta de Asistencia:** Antes de iniciar la puja, los proponentes habilitados deberán formular sus dudas y suscribir el acta de asistencia. La firma de dicha acta es requisito indispensable para participar en la subasta y obliga al oferente a permanecer en el recinto hasta la finalización del certamen.
- **Entrega de Lances y Formularios:** Los lances de mejora de precio se presentarán únicamente utilizando los sobres y formularios oficiales suministrados por INDUMIL en la audiencia. Cada proponente deberá entregar su sobre cerrado en cada una de las rondas, incluso en aquellas en que decida no presentar mejora.

- **Margen Mínimo de Mejora:** Para que un lance sea considerado válido, deberá mejorar el menor precio anunciado en la ronda anterior en por lo menos el valor del margen mínimo fijado por la Entidad en la Tabla de Datos de la Invitación (DDI) para cada ítem ofertado.

- **Descalificación por Lances Inválidos:** El proponente que no presente un lance válido o incurra en las causales de desistimiento (tales como no entregar formulario, modificar los formatos provistos o abstenerse de formular mejora válida), no podrá continuar presentando lances en las rondas subsecuentes.

- **Mecanismo de Desempate:** En caso de empate en la oferta de menor precio resultante en la subasta, se adjudicará al proponente que haya

presentado el menor valor en su Oferta Inicial de Precio. De persistir la igualdad, se procederá al desempate mediante sorteo.

Numerales e Instrucciones a los Proponentes (IAP) Aplicables:

A partir de las Bases Definitivas provistas, las reglas, causales y procedimientos que rigen de manera específica la **Subasta Inversa Presencial** se encuentran regulados en los siguientes numerales de la **Parte 1, Sección I (Instrucciones a los Proponentes - IAP)** y en sus correlativos de la **Sección II (Datos de la Invitación - DDI)**:

1. **Subsección 2. Subasta Inversa Presencial:**

   - ✓ **IAP 52:** Introducción a la Subasta Presencial y suscripción del acta de asistencia.
   - ✓ **IAP 53:** Efectos de la suscripción del acta de asistencia y permanencia en el recinto.
   - ✓ **IAP 54:** Sobres y formularios provistos por INDUMIL para presentar lances y causales de desistimiento/invalidación.
   - ✓ **IAP 55:** Margen Mínimo de Mejora de Ofertas en la Subasta Presencial.
   - ✓ **IAP 56:** Reglas para la Audiencia de Subasta Inversa (Precio de arranque, desarrollo de rondas y registro de lances).
   - ✓ **IAP 57:** Criterios de desempate de lances durante la subasta presencial.

2. **Aspectos Generales y Criterios Complementarios (IAP Generales):**

   - ✓ **IAP 34:** Criterios de evaluación para la aceptación de ofertas de menor precio.
   - ✓ **IAP 35:** Definición del Margen Mínimo de Mejora.
   - ✓ **IAP 36:** Código de conducta exigido a proponentes y funcionarios durante la puja.
   - ✓ **IAP 38:** Reglas aplicables en caso de reapertura del certamen presencial.
   - ✓ **DDI IAP 1.2:** Especificación de la modalidad del proceso como **PRESENCIAL**.
   - ✓ **DDI IAP 35.1:** Tabla con los valores definitivos del **Margen Mínimo de Mejora** fijados por cada uno de los lotes a subastar.

CAUSALES DE RECHAZO

La Industria Militar rechazará las Ofertas, en los siguientes casos:

1. Que el Proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
2. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
3. Cuando en **la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversado, alterados o tendientes a inducir a error a la Industria Militar.**
4. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en las bases de la invitación.
5. No se aceptarán alternativas de ofertas, ni de presupuestos, ni de programación.

6. Cuando el oferente no oferte la totalidad de los ítems consignados para el lote o lotes a los que se presenta, en el formulario económico de las bases. Es decir, si el oferente no consigna el valor del precio unitario de un ítem se considerará como no ofrecido el lote.
7. Cuando el oferente al diligenciar el formulario económico de la solicitud de oferta, adicione, modifique, suprima o en todo caso altere las actividades solicitadas, su descripción, sus unidades y cantidades. Se entiende como modificación de la actividad aquella redacción que altere el concepto.
8. No diligenciar el formulario denominado "OFERTA ECONÓMICA", en el evento en que no sea posible extraerlo de otra parte de la oferta. En el caso que la información presente ambigüedades, contradicciones o discrepancias que afecten la objetividad para la comparación de las ofertas, será rechazado.
9. Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos necesarios para efectuar las comparaciones y cotejos correspondientes y por tal razón resulta imposible proceder a la asignación de los puntajes establecidos en el pliego de condiciones.
10. Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos.
11. También se procederá al rechazo de la oferta en aquellos eventos expresamente consagrados en los términos de condiciones siempre que éste no contraríe la Ley".
12. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y capacidad de organización establecidos en los requisitos habilitantes financieros.
13. Presentar más de una oferta económica o la presentación de más de un valor unitario total en la propuesta económica.
14. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
15. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
16. Cuando este incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por Indumil, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
17. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
18. Cuando del Oficial de Cumplimiento se obtenga concepto donde el indicador de riesgo obtenido no se ajusta a los parámetros mínimos requeridos, o cuando realizada la debida diligencia ampliada mantenga similar riesgo o superior, en cumplimiento de los deberes de prevención, previstos en el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP para las entidades públicas, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Entidad rechazará la propuesta si el proponente (persona natural o jurídica), su representante legal, los miembros de su junta directiva, sus socios, accionistas o beneficiarios finales, aparecen reportados en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales para el control de lavado de activos y terrorismo; tales como: la Oficina de Control de

Activos Extranjeros (OFAC), la Administración de Control de Drogas (DEA), INTERPOL, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Lista vigente de terroristas de los Estados Unidos de América, o las Listas vigentes de la Unión Europea de Organizaciones o Personas Catalogadas como Terroristas. Asimismo, será causal de rechazo que las referidas personas se encuentren vinculadas por cualquier autoridad competente a investigaciones en curso por la presunta comisión de cualquiera de los delitos fuente tipificados en el Código Penal Colombiano, o que hayan sido condenadas mediante sentencia judicial ejecutoriada en cualquier proceso relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza".Cuando el proponente no cumpla definitivamente con la entrega de los documentos requeridos por la Industria Militar para la evaluación financiera enunciados.

19. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos.
20. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades.
21. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Industria Militar.
22. El oferente que presente su oferta por encima del valor unitario por ítem y total del lote, en la presente adquisición no participará en el certamen de la subasta y su oferta quedará rechazada.
23. Las demás previstas en la ley.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, la Industria Militar utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales Vigentes, especialmente en materia de trato nacional, así:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según

corresponda, diligenciará el ***«Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)»****, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.*

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el **«Formato – Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que

cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el **«Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»**, mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»**, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el **«Formato – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»**, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el **«Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el **«Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»**, por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el **«Formato - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del**

proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien **el «Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

7.2 El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

7.3 En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el **«Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En

este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

   La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el **«Formato – Acreditación Mipyme»**, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. **Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25**

%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato - Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

10.2 La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

10.3 Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

La Industria Militar, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, procederá a realizar el respectivo desempate por sorteo mediante el sistema de balotas, a través de acto público, así:

Primer Sorteo: En una tula se depositarán los números del uno (1) en adelante tantos como el número de oferentes empatados. Con este sorteo se definirá el orden con el que los proponentes procederán a escoger la balota,

	para definir el orden en que sacarán la balota en el segundo sorteo. El proponente que saque el número uno (1), será el primero en escoger la balota en el segundo sorteo y así sucesivamente. **Segundo Sorteo:** Se depositarán en la tula las balotas en igual cantidad de oferentes empatados. El participante que saque la balota de mayor valor será el adjudicatario. **NOTA: INDUMIL** enviará invitación a participar en el acto público de sorteo, a través del correo electrónico establecido como notificación judicial debidamente registrado en el certificado de Existencia y Representación Legal de la firma oferente. **Parágrafo 1.** Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación. **Parágrafo 2.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. **Parágrafo 3**. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Por lo tanto, se requiere que el titular de la información, diligencie el **«Formato - Autorización para el tratamiento de datos personales»**. En armonía con lo anterior, en la página web de la entidad o SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.
IAP 40.1	**Los mecanismos de seguridad utilizados en la subasta electrónica serán:** Se utilizará certificación digital ofrecida por entidades de certificación abiertas autorizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Deberá comprender firma y estampado cronológico de mensajes de datos. ***NOTA: LA INFORMACIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LA SUBASTA SEA ELECTRÓNICA. SI LA SUBASTA SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL, DICHA INDICACIÓN NO APLICA.***

IAP 40.2	**La forma de acceder a los mecanismos de seguridad es:** El oferente debe adquirir un certificado digital valido suministrado por Certicámara el cual deberá comprender firma y estampado cronológico de mensajes de datos. ***NOTA: LA INFORMACIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LA SUBASTA SEA ELECTRÓNICA. SI LA SUBASTA SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL, DICHA INDICACIÓN NO APLICA.***
IAP 41.1	La duración de la subasta electrónica: 30 Minutos
IAP 41.2	El certamen se extenderá por: Tres (3) periodos de cinco (5) minutos cada uno
IAP 42.1	El momento estimado de inicio de la subasta electrónica es: (El que se indique en la comunicación que se enviará a los oferentes habilitados para participar en la subasta.) Para participar en la subasta inversa electrónica se solicita a los oferentes que desde el momento que presente su oferta inicie la gestión para adquirir el certificado digital emitido por certicamara, para poder participar en el evento de subasta. ***NOTA: LA INFORMACIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LA SUBASTA SEA ELECTRÓNICA. SI LA SUBASTA SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL, DICHA INDICACIÓN NO APLICA.***
IAP 49.2	El número telefónico de apoyo técnico es: 2207800 Ext. 1702 o 1707. La Industria Militar prestará soporte en el sitio web así: 1. En el manejo y operación de la página de subastas. La Industria Militar no prestará soporte técnico en lo relacionado con: 1. Configuración del equipo utilizado por el proponente para participar en el certamen. 2. El normal funcionamiento del canal de comunicaciones utilizado por el proponente. 3. El normal funcionamiento del certificado digital. Cabe aclarar que antes de la realización del certamen el proponente debe verificar el normal funcionamiento del equipo que utilizara en la Subasta. ***NOTA: LA INFORMACIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA ÚNICAMENTE EN CASO DE QUE LA SUBASTA SEA ELECTRÓNICA. SI LA SUBASTA SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL, DICHA INDICACIÓN NO APLICA.***
IAP 53.1	El retiro del certamen por parte de cualquier proponente, antes de que lo autorice INDUMIL, acarreará la Sanción de: No Aplica
IAP 56.1	La fecha y hora estimada de inicio de la subasta presencial y/o Electrónica se establecerá de acuerdo al cronograma publicado en la página web de Indumil y en la plataforma SECOP II.
IAP 56.1 b	Se concederá el término común de: No Aplica minutos para hacer un lance que mejore el precio de arranque o el más bajo del lance anterior.

IAP 58.1	La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse a más tardar: **(5) días hábiles siguientes a la firma del contrato**
IAP 58.2 a)	La garantía deberá constituirse a través de una de las siguientes modalidades de garantía: PÓLIZA DE SEGUROS
IAP 58.2 b)	1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA **1.1. Para garantizar la seriedad de la Oferta:** El oferente deberá presentar una (i) póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, (ii) garantía bancaria, (iii) Fiducia en Garantía, a favor de Indumil por el 10% del valor del presupuesto oficial **INCLUIDO IVA** con una duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha de cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir la garantías contractuales exigidas. **1.2.** Para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el **8%** del valor del presupuesto oficial **IVA INCLUIDO** con una duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021. Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **1.3.** Para Mipyme, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el **8%** del valor del presupuesto oficial **IVA INCLUIDO** con una duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1860 de 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1.4 Para empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos de empresas de personas con discapacidad, el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN a favor de Indumil por el 8% del valor del presupuesto oficial IVA INCLUIDO con una duración mínima de 4 meses siguientes a la fecha del cierre del proceso, la cual deberá cubrir la obligación de no retirar la oferta una vez presentada, ampliar la garantía de seriedad cuando por razones justificadas se amplíen los términos del proceso, suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario y constituir las garantías contractuales exigidas, siempre y cuando cumpla o acredite las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.6 Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad Decreto 0287/2026.
Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287/2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presenta oferta.

Las características de la garantía son las siguientes:

Caracteristica	Condición
Clase	(i) Contrato de seguro contenido en una póliza constituida a favor de ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, (ii) Garantía Bancaria, (iii) Fiducia en Garantía.
Asegurado/ beneficiario	Industria Militar identificada con NIT 899.999.044-3
Amparos	La propuesta deberá incluir una Garantía de Seriedad, para cubrir el incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del Adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del Oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí anotadas dará lugar al cobro de la garantía.
Vigencia	4 meses siguientes a la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial Incluido IVA. Para los oferentes que acrediten ser *"Emprendimientos y empresas de mujeres"* "Mipymes" o "empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos de empresas de personas con discapacidad", el valor de la seriedad de la oferta deberá ser por el ocho por ciento (8%) del valor total de la oferta Incluido IVA. El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presenta oferta.
Tomador	• **Para las personas jurídicas:** la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no

	solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • **Para los proponentes plurales:** la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número e identificación del proceso • Objeto del proceso • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor .

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>(i) Contrato de seguro contenido en una póliza constituida a favor de ENTIDADES PUBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, (ii) Garantía Bancaria, (iii) Fiducia en Garantía.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Industria Militar identificada con NIT 899.999.044-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Plazo de ejecución total del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes y equipos suministrados</td><td>Plazo de ejecución total y 24 MESES más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se</td></tr>
</table>

	deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor • La Industria Militar informa al contratista que no se deberán incluir fechas exactas en las vigencias de los amparos de calidad, toda vez que su inició será a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual por la entidad.

	F. Distribución de riesgos previsibles
IAP 59.1	**LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ESTE CONTRATO SE TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN DE LA SIGUIENTE MANERA:** En el "Anexo 03.189.295 - MATRIZ DE RIESGOS PROY. 13825", la cual hace parte del presente pliego de condiciones (preparada por la entidad), se tipifican los riesgos previsibles; los interesados podrán presentar observaciones sobre su contenido. Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.
60.1 IAP	La carta de aceptación de la oferta será remitida por **INDUMIL** Mediante Correo electrónico a la dirección indicada por el proponente en su oferta.
62.1 IAP	Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el proponente seleccionado deberá suscribir el contrato conforme a los plazos establecidos en el cronograma. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES** **OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR- INDUMIL** 1. Pagar en los tiempos establecidos, de acuerdo con las condiciones de pago previstas para el contrato, previo cumplimiento de los requisitos de entrega a satisfacción de los bienes contratados. 2. Recibir a satisfacción las herramientas para para procesos productivos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 3. Verificar los pagos de parafiscales, sistemas de seguridad social Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF durante la ejecución y liquidación del contrato. 4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato, en las condiciones previstas en cada uno de ellos.
6. Verificar a su consideración el cumplimiento de los parámetros mínimos requeridos, previstos en el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP para las entidades públicas, el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para tal fin la Gerencia Administrativa – Dirección de Compras enviará la información de identificación de proveedores al Oficial de Cumplimiento en cabeza del Jefe de Planeación, con el fin de que emitan concepto frente a las consultas de la información relacionada con los riesgos LA/FT para los fines señalados, los cuales harán parte del cuadro consolidado de evaluación.
7. Permitir el acceso y la disponibilidad a las áreas de trabajo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Industria Militar
8. Supervisar la ejecución de mediante el supervisor de contrato nombrado por la Industria Militar.
9. Suministrar la información que requiere el contratista para desarrollar la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en las bases y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en Estudios previos, anexo técnico, normatividad aplicable, vigente durante la ejecución del Contrato, el Contratista se obliga a:

1. Ejecutar el presente contrato de buena fe y lealtad, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil; por lo anterior, se obliga no sólo a lo pactado en el Contrato, sino a todas las obligaciones que emanan de su naturaleza, o que por ley le pertenezcan, evitando dilaciones y trabas.
2. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones, términos y plazos máximos establecidos en el contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
3. Asumir todo costo, gasto y/o pérdida que se genere, cause y/o en que se incurra en la preparación, ejecución y desarrollo de la oferta y el contrato.
4. Dar a conocer a la Industria Militar cualquier reclamación que indirecta directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones
5. Entregar los bienes objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el proceso, la oferta aprobada por Indumil y el contrato y, reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la INDUSTRIA MILITAR, cuando éstos presenten defectos en su manufactura, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente del personal de la INDUSTRIA MILITAR.
6. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales. (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
7. Pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, cuyos valores han sido considerados y estudiados durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.

8. Garantizar que los elementos entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos y no re manufacturados o re potenciados.
9. Presentar alternativas de solución efectivas ante problemas que sean de su competencia.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Garantizar que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, aceptadas en la oferta y contenidas en el contrato, así como la calidad de los bienes y el correcto funcionamiento.
13. Suministrar la documentación técnica y de seguridad industrial correspondiente en idioma original con traducción oficial al español, con la entrega del bien.
14. Cumplir con los requerimientos ambientales, de seguridad y de salud en el trabajo, establecidos en el proceso.
15. Asumir todos los costos, en caso de reclamación por calidad, o daños del producto los costos de reposición, sustitución, y traslado de material tanto para el retiro del material defectuoso como para la reposición del mismo, ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN PROY 13825 (INVITACIÓN SUBASTA A LA INVERSA) Liberado: 19/09/2023 Numero de Rev. 2 Código: IM OC DCP FO 011 Página 12 de 68 serán asumidos en su totalidad por el contratista. De la misma forma, si se evidencian fallas técnicas del producto y esto genera consecuencias y/o daños materiales en los procesos de producción, y afectaciones a los clientes de Indumil, será responsabilidad del contratista, por lo cual deberá mantener vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato la garantía que cubra estos riesgos.
16. Tramitar y obtener todos los permisos gubernamentales y de transporte (aéreo, marítimo, terrestre) del país de origen de los objetos contractuales.
17. No revelar los términos y condiciones acordados entre las partes o ninguno de los documentos a ningún tercero diferente de sus afiliados y sus respectivos asesores legales, financieros, entre otros; o a autoridades judiciales o administrativas actuando con sus poderes legales.
18. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Industria Militar.
19. Informar a la Industria Militar sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
20. Priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en el evento que el contratista requiera subcontratar bienes, obras o servicios dentro de la cadena de provisión o la integración de un equipo de trabajo.
21. Todas las demás inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento en las especificaciones técnicas y anexo técnico señalados en el presente documento.
2. Reponer el material defectuoso o de mala calidad y/o que no cumpla con las especificaciones técnicas, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la

notificación del reporte de no conformidad, por parte de los supervisores del contrato la Fábrica José María Córdova y Fábrica Santa Bárbara.

3. Retirar los bienes rechazados por incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, deben ser retirados por el contratista a su costo y riesgo dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que por parte de los Supervisores se envíe al contratista informando dicha condición; sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato.
4. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del Contrato.
5. Asumir los costos y riesgos de transporte del material hasta el lugar convenido en el contrato para la adquisición de los bienes.
6. Prever el esquema de seguridad más conveniente para evitar el hurto, merma, contaminación, desmejora y/o afectaciones a la calidad, de los bienes durante el transporte desde y hasta los lugares de entrega.
7. Entregar los insumos y/o materias primas en el lugar de entrega pactado de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 2:30 pm, para garantizar los trámites administrativos de ingreso de materiales por parte de almacén general, previa coordinación con los supervisores del contrato.
8. Y las que sean necesarias según las condiciones y el objeto a contratar.

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la Industria Militar efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Indumil incluido en el Acuerdo Comercial	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		**SI**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	NO	N/A	N/A	NO

De acuerdo con lo revisado en el **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-07 Versión: 02 del 08 de noviembre de 2024** publicado **por Colombia Compra Eficiente, en "Anexo 1:** Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales Nacionales", literal "a. Entidades Estatales cubiertas", "Entidades Estatales Especiales", la presente contratación, si está cubierta por el acuerdo comercial o tratados de libre comercio vigente para el estado colombiano con los **Estados Unidos** vigente para el estado colombiano, por lo que se